

Información con Relevancia Prudencial 2021

Grupo Unicaja Banco



Información con Relevancia Prudencial 2021

1.	Introd	ucción	6
	1.1.	Resumen ejecutivo	6
	1.2.	Entorno económico y financiero durante 2021	11
	1.3.	Marco regulatorio prudencial	13
	1.4.	Divulgación de información por Pilar III	19
2.	Divul	gación de los indicadores clave	21
3.	Requ	erimientos generales de información	23
	3.1.	Denominación social	23
	3.2.	Órganos de gobierno	23
	3.3.	Ámbito de aplicación	24
4.	Polític	cas y objetivos de gestión y control de riesgos	28
	4.1.	Marco de Propensión al Riesgo	29
	4.2.	Gobernanza	31
	4.3.	Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad	33
	4.4.	Riesgo de mercado	35
	4.5.	Riesgo operacional	35
	4.6.	Riesgo de tecnológico y de ciberseguridad	37
	4.7.	Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)	38
	4.8.	Riesgo de negocio y estratégico	38
	4.9.	Riesgo inmobiliario	39
	4.10.	Riesgo de liquidez	39
	4.11.	Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza	41
5.	Fond	os propios	44
	5.1.	Principales características de elementos computados como fondos propios	44
	5.2.	Importe de los fondos propios	48
6.	Inforn	nación sobre los requisitos de fondos propios	52
	6.1.	Información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo	52
	6.2.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	52
7. co		nación sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo	
	7.1.	Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco	54
	7.2.	Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja Banco	63
	7.3.	Información sobre el método estándar	68
	7.4.	Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	71
	7.5. método s	Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujeta simple de ponderación de riesgo	
8.	Opera	aciones de titulización	82



	8.1.		Información general de la actividad de titulización	82
	8.2.		Exposiciones en operaciones de titulización	82
9.	Т	écni	cas de reducción del riesgo de crédito	86
	9.1.		Información general	86
	9.2.		Información cuantitativa	87
10	. Ir	nform	nación sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	90
11	. N	/letoc	lología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional	91
12	. F	Riesg	o de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	92
13	. F	Ratio	de apalancamientode	94
14	. A	Activo	s con cargas	98
15	. Ir	nform	ación sobre remuneraciones	101
	15.1		Antecedentes	101
	15.2		Marco normativo sobre remuneraciones	102
	15.3	3.	Verificación y control de la política de remuneraciones	104
	15.4		Políticas Generales y Procesos de toma de decisión	104
	15.5	j.	Descripción del colectivo identificado	107
	15.6	i.	Descripción del modelo retributivo	108
	15.7		Información cuantitativa sobre remuneraciones	114
_			l: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja Banc	
17	. A	Anexo	II: Divulgación de los requisitos de liquidez	122
	17.1		Información de la ratio de cobertura de liquidez	122
	17.2		Información de la ratio de financiación estable neta	124
18 co			III: Sociedades del Grupo Unicaja Banco con diferencias entre el método de consolidar rudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2021	
19	. A	Anexo	IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios	128
20 de			V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamiendes con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas	
21	. A	nexc	VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación	133





Glosario de siglas

EPA - Encuesta de Población Activa

AT1 - Additional Tier 1 ERTE - Expediente de Regulación Temporal de Empleo AIAF – Mercado de Renta Fija, S.A ESG - Environmental, Social & Governance APP - Asset Purchase Program FSB - Financial Stability Board APRs - Activos Ponderados por Riesgo GL – Guidelines ASG - Ambiental, Social & Gobernanza HQLA - High-Quality Liquid Assets BCBS - Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ICAAP - Internal Capital Adequacy Assessment **Process** BCE - Banco Central Europeo ICO - Instituto de Crédito de Oficial BdE – Banco de España IFRS9 - International Financial Reporting Standard BRRD- Bank Recovery and Resolution Directive CCF - Credit Conversion Factor ILAAP - Internal Liquidity Adequacy Assessment **Process** CE - Comisión Europea INE - Instituto Nacional de Estadística CEBS – Comité Europeo de Supervisión Bancaria IRP - Informe con Relevancia Prudencial CET1 - Common Equity Tier 1 IRB - Internal Ratings-Based CI - Colectivo Identificado IRRBB - Interest Rate Risk in the Banking Book CNMV - Comisión Nacional del Mercado de **Valores** KRIs - Key Risk Indicators LCR - Liquidity Coverage Ratio COAP – Comité de Activos y Pasivos LGD - Loss Given Default CRD - Capital Requirements Directive CRR - Capital Requirements Regulation LR - Leverage Ratio CVA - Credit Valuation Adjustment LTD - Loan to Deposit LTV - Loan to Value EAD - Exposure at Default MDA - Maximum Distributable Amount EBA - European Banking Authority ECAI – External Credit Assessment Institutions MREL – Minimum Requirements on Eligible Liabilities ECC – Entidad de Contrapartida Central NIIF9 – Normas Internacionales de Información ECCC - Entidad de Contrapartida Central Financiera Cualificada NPA - Non-Performing Assets EISM – Entidades de Importancia Sistémica NSFR - Net Stable Funding Ratio Mundial

31 de diciembre de 2021 Página 4 de 135

PD - Probability of Default

PeCoCos - Perpetual Contingent Convertibles



Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco

PIB - Producto Interior Bruto

RAF – Risk Appetite Framework

RRC – Reglamento sobre Requisitos de Capital

RD - Real Decreto

RD-L - Real Decreto-Ley

ROTE - Return on Tangible Equity

RWA - Risk Weighted Assets

SEC-IRBA – Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulizaciones basado en modelos internos

SEC-ERBA – Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulizaciones basado en los ratings externos

SGIIC – Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

SREP – Supervisory Review and Evaluation Process

SRMR - Single Resolution Mechanism Regulation

SRT – Standardised Reporting Templates

SSPE - Securitisation Special Purpose Vehicle

STS - Simple, Transparent and Standardised

TC - Tendencia Central

T1 - Tier 1

T2 - Tier 2

UE - Unión Europea

31 de diciembre de 2021 Página 5 de 135



1. Introducción

1.1. Resumen ejecutivo

1.1.1. Introducción

El objetivo de la Información con Relevancia Prudencial es cumplir con los requisitos de transparencia y de información al mercado del Grupo Unicaja Banco, establecidos en la Parte Octava del Reglamento de la Unión Europea nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento nº 575/2013 o CRR), sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Directiva o CRD), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la normativa aplicable de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

En diciembre 2019, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó el Marco de Basilea consolidado que incluía los requisitos actualizados de divulgación de Pilar III, los cuales fueron incorporados al Reglamento (UE) 575/2013 mediante el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019. Asimismo, la Directiva 2013/36/UE fue modificada a través de la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En virtud de lo anterior, el 15 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la Parte Octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo de aplicación a partir del 28 de junio de 2021, el cual constituye un marco de divulgación del Pilar III coherente y completo.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado el presente informe, en el que se recoge la información requerida en la Parte Octava del Reglamento, así como lo formatos uniformes establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en relación con la información establecida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento.

El Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en banca comercial, minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos, y financia su actividad crediticia fundamentalmente a través de la captación de depósitos de la clientela y, en menor medida, mediante las emisiones del mercado mayorista. El riesgo de crédito y riesgo de liquidez son, como en cualquier entidad de crédito centrada en banca comercial, los principales riesgos que debe gestionar el Grupo.

Con sede en Málaga, Unicaja Banco (en adelante Unicaja Banco, la Entidad, el Banco o la Sociedad) cuenta con una clara posición como entidad financiera de referencia en seis Comunidades Autónomas, sus regiones de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura). A 31 de diciembre de 2021 el Grupo contaba con una red de 1.369 oficinas: 1.368 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido.

1.1.2. Fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. (en adelante Liberbank) acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank fue aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades celebradas con carácter extraordinario con fecha 31 de marzo de 2021. Las condiciones suspensivas necesarias para la ejecución de la fusión por absorción se cumplieron a fecha 26 de julio de 2021, momento en el que se considera que se ha tomado el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank. La escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

31 de diciembre de 2021 Página 6 de 135



La fecha de efectos contables de la operación fue establecida en el 31 de julio de 2021. Para más información sobre la operación corporativa véase nota 1.14 "Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos de este informe toman en consideración la información del Grupo Liberbank a partir de la fecha de efectos contables, no habiendo sido reexpresada la información anterior a dicha fecha, salvo mención expresa.

1.1.3. Aspectos destacables del Grupo Unicaja Banco en 2021

A continuación, se describen los aspectos más destacados del Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2021:

Balance

Al cierre del ejercicio, el tamaño de su balance alcanzó los 115.550 millones de euros, con un crecimiento en el cuarto trimestre del año del 5,9%.

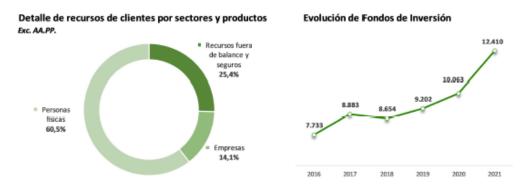
Los recursos administrados aumentaron un 4,8%

En términos recurrentes y de comparación homogénea, el balance ha mantenido tras la fusión las tendencias positivas de los últimos trimestres tanto en el pasivo, aumentando los recursos de clientes, como en el activo, especialmente en la cartera hipotecaria. Destaca el comportamiento del negocio en productos fuera de balance, principalmente en fondos de inversión.

El volumen total de recursos administrados al cierre del ejercicio 2021 era de 108.230 millones, un 4,8% superior al del año anterior en términos homogéneos. El 89% de los recursos administrados procede de clientes minoristas, situándose en 96.007 millones, tras un crecimiento en términos interanuales del 9,2%, de los que 22.038 millones corresponden a recursos fuera de balance (+11,6% interanual). En el contexto actual de tipos de interés, los depósitos a la vista siguieron la tendencia de los últimos trimestres, aumentando un 7,5% en términos interanuales hasta alcanzar los 58.424 millones, mientras que el ahorro a plazo continuó su disminución hasta situarse en 6.104 millones.

Los fondos de inversión crecieron un 23,3%, superando los 12.400 millones

El incremento de recursos fuera de balance se concentró en el segmento de fondos de inversión, que registraron un crecimiento interanual del 23,3%, superando el patrimonio la cifra de 12.400 millones de euros, con unas suscripciones netas en el año 2021 de 2.136 millones de euros. De igual forma, los fondos de pensiones evolucionaron de forma positiva, hasta alcanzar la cifra de 4.033 millones, un 4,5% superior a un año antes.



Nota: Los datos de evolución están elaborados a partir de la agregación proforma de importes de Unicaja Banco y Liberbank

31 de diciembre de 2021 Página 7 de 135



El saldo vivo del crédito crece el 2,4%, impulsado por la financiación hipotecaria

La actividad de financiación mantuvo su tendencia de crecimiento relevante en términos de saldo crediticio vivo, impulsado principalmente por el sostenido aumento de la financiación hipotecaria y del crédito a administraciones públicas.

La inversión crediticia productiva (no dudosa) alcanzó al cierre de 2021 los 53.522 millones de euros, lo que supuso un incremento del 2,4% interanual. Las nuevas formalizaciones de operaciones de financiación mantuvieron su intenso ritmo, con un total de 13.087 millones, de los que 4.518 millones corresponden a financiación hipotecaria, con un incremento interanual del 34,6%. Las nuevas formalizaciones hipotecarias representan una cuota de mercado nacional del 9%, duplicando la cuota natural de Unicaja Banco en el sector bancario español.

Esta positiva evolución ha supuesto que la financiación hipotecaria performing (no dudosa) aumentase su saldo vivo el 3,1% hasta los 31.090 millones. Este crecimiento sostenido se está realizando desde una estrategia de máxima prudencia en la gestión del riesgo, con un importe prestado sobre el valor de la vivienda (LTV) que no excede del 80% en el 91% de los casos. En conjunto, la cartera hipotecaria está formada por operaciones que financian la adquisición de primeras viviendas (92% del total) y con una baja ratio de mora (3%), y las nuevas formalizaciones se registran en zonas de elevado dinamismo económico y comercial, entre las que destacan la Comunidad de Madrid y la provincia de Barcelona, que absorben cerca del 50% de las nuevas operaciones.

El crédito al consumo se mantuvo estable, con un saldo vivo de 2.776 millones, un 1,7% superior en términos interanuales, tras crecer las formalizaciones un 7,7%.



Nota: Los datos de evolución están elaborados a partir de la agregación proforma de importes de Unicaja Banco y Liberbank.

Cartera crediticia muy diversificada

En el segmento empresarial también se registró en 2021 una positiva tendencia y un aumento del saldo vivo, pese a la prevista reducción de las formalizaciones (del 21%), una vez agotado el impacto de la financiación ICO por la pandemia del COVID-19. El saldo vivo de financiación a empresas se situó en los 14.093 millones, un 3,1% mayor que hace un año.

La cartera crediticia performing de Unicaja Banco está altamente diversificada: el 58,1% corresponde a financiación hipotecaria, el 24,8% a empresas, el 10,4% a administraciones públicas y el 6,8% a consumo y promoción inmobiliaria.

La cartera de financiación a empresas está muy diversificada por sectores de actividad, con una exposición limitada en aquellos con mayor impacto previsto por el COVID-19.

Mejora de la calidad del balance y aumento de las coberturas

Unicaja Banco ha mantenido su estrategia de máxima solvencia y de continua mejora de la calidad del balance. A cierre del cuarto trimestre, la ratio de morosidad se situó en el 3,5%, de las mejores del sector

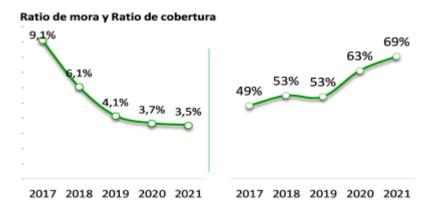
31 de diciembre de 2021 Página 8 de 135



bancario español, tras haberse reducido en 0,13 puntos porcentuales (p.p.) interanualmente. El volumen total de activos en mora disminuyó en los últimos doce meses un 1,3%.

Paralelamente, continuó la reducción de la cartera de activos adjudicados, que se cifró en un 6% en términos interanuales, gracias a la salida de activos no corrientes en venta, por importe bruto de 435 millones de euros, la mayor parte viviendas terminadas (48%), además de suelos (32%) y activos terciarios y obra en curso (20%). Todo ello ha supuesto una mejora de la ratio de activos improductivos (NPAs) de 0,4 p.p. en los últimos doce meses, hasta situarse en el 7,2%.

Al mismo tiempo, Unicaja Banco ha elevado los niveles de coberturas tanto de activos dudosos como de adjudicados, alcanzando el 68,5% de cobertura de dudosos (5,7 p.p. más que al cierre del año anterior) y el 62,7% de adjudicados (6,7 p.p. más en términos interanuales), entre las más altas de los bancos cotizados españoles. La cobertura del total de NPAs (dudosos y adjudicados) aumentó al 65,5%, entre las mejores del sector.



Nota: Los datos de evolución están elaborados a partir de la agregación proforma de importes de Unicaja Banco y Liberbank.

Cuenta de resultados

Impulso comercial

El margen de intereses alcanzó los 1.028 millones de euros, con una reducción del 7,3% en términos recurrentes, debida a la menor contribución del negocio mayorista y al descenso de tipos de interés, cuyo impacto negativo sobre la cartera crediticia ya ha agotado su recorrido. Por ello, el margen de intereses minorista apenas se redujo en el último trimestre del año (3 millones de euros), de tal forma que el margen comercial se ha mantenido en el 1,4%.

Por su parte, los ingresos netos por comisiones registraron un relevante incremento, hasta alcanzar los 489 millones, un 20% superior en términos interanuales (un 21,3% en términos recurrentes), debido, principalmente, al impulso en las actividades de ahorro, seguros y de fondos de inversión. Este aumento compensó en gran medida la disminución del margen de intereses, de tal forma que el margen básico (margen de intereses más comisiones) alcanzó los 1.517 millones, 15 millones inferior al del año anterior. Tras los resultados negativos contabilizados en el epígrafe Otros productos/cargas de explotación (neto), que ascienden a 129 millones de euros -incluidas las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos (89 millones de euros) y al Fondo Único de Resolución (31 millones de euros)- y que, en términos comparativos, refleja el impacto de la contabilización en 2020, por parte de Unicaja Banco, de beneficios derivados de un acuerdo de accionistas relativo a la compañía participada Caser, el margen bruto alcanzó los 1.517 millones, un 7% inferior al año anterior.

Por su parte, continuando con la estrategia de optimización de los costes, los gastos de administración se mantuvieron contenidos, hasta situarse en la cifra total de 841 millones, un 2,7% menos que el año anterior y sin haber incorporado aún el grueso de las sinergias de integración. De esta forma, el margen de explotación (antes de saneamientos) alcanzó los 580 millones, y el resultado de la actividad de explotación fue de 210 millones, con un crecimiento del 9% respecto al ejercicio 2020. Las necesidades de saneamiento se redujeron, siendo los saneamientos de crédito 271 millones, un 35% menos interanualmente. El coste del riesgo se situó en los 41 puntos básicos.

31 de diciembre de 2021 Página 9 de 135



Tras los ajustes totales netos de puesta en valor, la operación ha generado un fondo de comercio negativo (*badwil*l) de 1.301 millones de euros.

El beneficio antes de impuestos se incrementó en un 59%, hasta los 180 millones, y el neto (en base normalizada excluido el impacto del fondo de comercio negativo y de gastos y dotaciones relacionadas con la fusión) alcanzó los 137 millones, un 47% superior al año anterior.

Solvencia y liquidez

Ratio de capital CET 1 del 13,6%

Unicaja Banco mantiene, tras la integración, unos elevados niveles de solvencia. Al cierre del ejercicio 2021 alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad (CET 1 *Common Equity Tier 1*) del 13,6%, una ratio de capital Nivel 1 del 15,2% y una ratio de Capital Total del 16,8%¹. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 5,6 p.p. en CET 1 y de 4,2 p.p. en Capital Total.

En la misma fecha, en términos *fully loaded*, la entidad presentaba, tras los ajustes de la integración, un nivel de CET 1 del 12,5%, una ratio de capital Nivel 1 del 14,1%, y un Capital Total del 15,8%.La entidad mantiene una sólida posición de liquidez, reflejada en el indicador de financiación del crédito con depósitos minoristas (*Loan to Deposit*), que se situó en el 75,0%, en la ratio de liquidez a corto plazo (LCR), del 307%, y en la ratio de disponibilidad de recursos estables (NSFR), del 142%.

Unicaja Banco realizó en el último trimestre del año una emisión de 500 millones de euros de AT1 y dos emisiones de deuda senior preferred que ascienden en total a 660 millones, en ambos casos con múltiplos de sobredemanda.

Asimismo, cabe mencionar que con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco recibió la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo concedió a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank.

Plan Estratégico 2022-24 y avances en la integración

Unicaja Banco presentó, el 10 de diciembre en Málaga, su Plan Estratégico 2022-24, enfocado a potenciar el crecimiento del negocio como entidad rentable, sostenible y con mejores capacidades digitales junto a otros canales, con un perfil de riesgo bajo. El Plan está articulado sobre cinco prioridades esenciales y ejes habilitantes: la mayor especialización para acelerar la actividad comercial, la mejora de la eficiencia a través de la excelencia operativa, la gestión avanzada del riesgo con un perfil conservador, la mejora y el aumento de las capacidades de la banca digital, y la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio. El Plan tiene, entre otros objetivos financieros, alcanzar al final del período un ROTE (rentabilidad sobre fondos propios tangibles) superior al 8% y una generación de capital de 1.500 millones de euros.

La puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico de Unicaja Banco se desarrolla a buen ritmo, al igual que la integración, después de la culminación de la fusión legal el pasado 30 de julio, habiéndose alcanzado el acuerdo laboral el 3 de diciembre, desarrollado el organigrama en todos sus niveles y concluido la planificación de la integración tecnológica. El Plan se apoya en la visión de la entidad en cuatro planos: accionistas (seguir maximizando la generación de capital orgánico), clientes (priorizando la calidad del servicio), empleados (potenciando la cualificación y el talento) y sociedad (mantenimiento del compromiso social en los territorios de influencia, con respeto al medio ambiente y fomento de las finanzas sostenibles).

En este proceso, la Entidad viene continuando, tras haberse convertido en la quinta entidad en el mercado español, con el esfuerzo en la contención y reducción de costes derivados de la transformación del modelo

31 de diciembre de 2021 Página 10 de 135

-

¹ Las cifras de solvencia en este apartado, y en adelante en este documento, incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.



de negocio, la automatización y la simplificación de procesos, así como sigue trabajando en el servicio de calidad y en la creación de propuestas de valor que cubran las necesidades de los clientes.

Empuje comercial y transformación digital

En el proceso de integración operativa en el que se encuentra Unicaja Banco, asimismo, se ha venido potenciando tanto la estrategia de transformación digital como las capacidades comerciales y de negocio conjuntas.

En el ámbito comercial y de negocio, destaca la actividad de la entidad en la cartera de nóminas, en especial en el último trimestre del año, incrementando su captación. Asimismo, durante el año 2021 Unicaja Banco ha continuado desarrollando la estrategia de transformación digital, tanto desde el ámbito de las mejoras operativas y de funcionalidades, como de potenciación del modelo de banca abierta y de acuerdos de colaboración con entidades líderes en diversos campos, ámbitos que se irán extendiendo en los próximos meses a toda la base de clientes de la entidad.

La entidad trabaja con intensidad para avanzar en el proceso de incorporación de las mejores funcionalidades digitales y de prestación de servicios on line y de gestión remota para el conjunto de sus clientes, así como en la posibilidad de contratación digital de hipotecas ampliando los productos y servicios, dada su apuesta por tener una oferta competitiva.

Avances en finanzas sostenibles

Por otra parte, Unicaja Banco ha continuado realizando actuaciones de banca sostenible y responsable a lo largo del cuarto trimestre de 2021, de las que, entre otras, pueden destacarse las siguientes:

- i. Se ha revisado por el Consejo de Administración el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, para reflejar más adecuadamente la nueva estructura de gobernanza de la sostenibilidad en el Banco, tras la reciente creación de la Dirección de Negocios ESG y de la Dirección de Sostenibilidad y RSC, y para incorporar determinados planes con el fin de dar respuesta a los nuevos requerimientos normativos y las expectativas supervisoras.
- ii. La inclusión en el Plan Estratégico 2022-2024 de un eje específico para la gestión en todas sus manifestaciones de las finanzas sostenibles, vinculado, en especial, con el desarrollo de la sostenibilidad en todas las líneas de negocio. La entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de la huella de carbono (propia y de las carteras financiadas y de inversión), al tiempo que fomentará la cultura de la sostenibilidad, y la identificación y la gestión de los riesgos ambiental y el climático.
- iii. En este sentido, se pretende alcanzar que el 75% de los fondos de inversión cumplan los estándares ASG, desarrollando una oferta de productos en esta línea que incluyen la hipoteca verde, la financiación eco sostenible agro, los préstamos de rehabilitación energética, el plan director de movilidad y los préstamos motor eco verde, los fondos de inversión y de pensiones sostenibles o los seguros de coches eléctricos.
- iv. El Proyecto Edufinet de educación financiera ha continuado desarrollando su actividad. Destacan las actividades desplegadas con ocasión del Día de la Educación Financiera, organizado por el Banco de España y la CNMV, celebrado el 4 de octubre, bajo el lema "tus finanzas, también sostenibles". Asimismo, en noviembre se ha desarrollado el IV Congreso de Educación Financiera bajo el título 'Educación financiera para una época de cambio de paradigmas', con más de 200 inscritos. El Congreso, desarrollado de forma presencial y online, ha contado con la colaboración como ponentes y participantes de más de 35 expertos de diferentes disciplinas.

1.2. Entorno económico y financiero durante 2021

Según el último informe de Perspectivas Económicas de la OCDE, la actividad económica continúa recuperándose a escala mundial, alcanzando los niveles previos a la pandemia, si bien está siendo desigual por grandes áreas geográficas. Durante el último tramo de 2021, se ha producido una pérdida de impulso de

31 de diciembre de 2021 Página 11 de 135



la actividad productiva y comercial, motivada, en gran medida, por la aparición de la variante Ómicron, los desequilibrios derivados de las tensiones en las cadenas de producción globales y el encarecimiento de las materias primas y otros bienes intermedios. La OCDE estima que, en el conjunto de 2021, el crecimiento de la economía mundial se habrá situado en el 5,6%, en tanto que para 2022 se prevé un aumento de la producción del 4,5%.

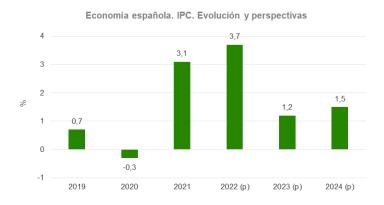
En este contexto, los Bancos Centrales de EE.UU., Canadá y Australia han introducido modificaciones en la orientación de sus políticas monetarias reduciendo gradualmente sus programas de compras de activos y anunciando subidas de sus tipos oficiales.

En cuanto a la economía europea, según el informe de Previsiones de Otoño de la Comisión Europea, la actividad se ha recuperado a niveles superiores a los previstos, intensificándose a medida que han ido avanzando las campañas de vacunación y se han relajado ciertas restricciones. En el tercer trimestre de 2021, la economía del viejo continente habría recuperado el nivel de producción previo a la pandemia, tras mostrar en el segundo trimestre la mayor tasa de crecimiento en términos interanuales desde 1999, del 14,4%. En el conjunto de 2021 se estima que la economía de la UE habría registrado un aumento del 5,2%, previéndose para 2022 un crecimiento del 4,3%, sustentado en la fortaleza de la demanda interna y la recuperación de la inversión pública y privada, con el impulso de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En su última reunión celebrada en diciembre de 2021, el Banco Central Europeo decidió mantener los tipos de interés de las operaciones principales de financiación y de la facilidad marginal de crédito y de la facilidad de depósito en el 0,00%, 0,25% y -0,50%, respectivamente. Asimismo, aprobó la reducción del ritmo de compras netas en su programa de emergencia frente a la pandemia (PEPP) con respecto al trimestre anterior, y confirmó la suspensión del mismo a finales de marzo de 2022, aunque con posibilidad de reanudarlo si fuera necesario. A la par decidió aumentar las compras mensuales en el marco del programa APP.

En España, los últimos datos de la Contabilidad Nacional Trimestral, relativos al cuarto trimestre de 2021, apuntan a que el PIB registró un crecimiento intertrimestral del 2,0%, situándose la tasa de variación interanual en el 5,2%, frente al 3,4% del trimestre precedente. En el conjunto de 2021, el crecimiento registrado se sitúa en el 5,0%.

En este contexto, el Índice de Precios al Consumo ha mostrado en 2021 un incremento notable, del 3,1% en términos medios anuales, siendo los principales factores explicativos el incremento de los precios de la energía, junto con el de los alimentos y de los servicios de alojamiento. El indicador adelantado referido a enero de 2022 apunta a una variación anual del 6,0%, 0,5 p.p. inferior a la registrada en el mes anterior. Para el conjunto del ejercicio se prevé que los precios experimenten en media una variación del 3,7%, con crecimientos más moderados a partir de 2023.



Fuente: INE y Banco de España.

La mejora de la actividad se ha visto reflejada en la evolución de los indicadores del mercado de trabajo. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), durante el ejercicio 2021 se crearon más de 840.000 empleos netos, situándose la población ocupada en torno a los 20,2 millones (la cifra más alta desde finales de 2008). No obstante, hay que recordar que esta cifra incluye a los trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que a 31 de diciembre ascendían a 102.548. Por su parte, la tasa

31 de diciembre de 2021 Página 12 de 135



de paro se ha situado en el cuarto trimestre en el 13,3%, 0,5 p.p. por debajo de la registrada en el mismo periodo de 2019.

Según los últimos datos de las Cuentas Financieras de la Economía Española, la deuda bruta de las empresas y de los hogares alcanzó los 1.936,2 miles de millones de euros en el tercer trimestre de 2021, lo que supone un aumento del 2,2% en términos interanuales, debido, sobre todo, al crecimiento de la deuda de las sociedades no financieras (3,3%). La ratio deuda/PIB se situó en el 164,7%, lo que supone una reducción de 0,5 p.p. con relación al tercer trimestre de 2020.

En el caso concreto de los hogares, la riqueza financiera neta (activos financieros totales menos pasivos) alcanzó los 1.697,0 miles de millones de euros a finales del tercer trimestre de 2021, lo que supone un aumento del 8,0% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Los activos financieros de los hogares e ISFLSH se situaron en torno a los 2.500 miles de millones de euros, con un crecimiento del 5,8% en términos interanuales. Por instrumentos, el 41,2% de los activos financieros se encontraba en efectivo y depósitos, seguido de participaciones en el capital (24,5%), participaciones en fondos de inversión (15,7%) y seguros y fondos de pensiones (15,6%). El componente que ha experimentado un mayor crecimiento interanual han sido las participaciones en fondos de inversión.

Por su parte, el saldo vivo de la financiación recibida por las sociedades no financieras registró en noviembre un crecimiento interanual del 2,3% y el de los hogares un 0,9%. Considerando la finalidad de la financiación crediticia, el saldo en octubre de los deudores a plazo con garantía real registró una caída del -0,8%, frente al incremento de deudores a la vista (3,9%), del crédito comercial (9,7%) y los arrendamientos financieros (1,7%).

Entre enero y noviembre de 2021 las entidades financieras concedieron nuevas operaciones de crédito por importe de 355.164 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 12,2%. Del mencionado saldo, las sociedades no financieras contrataron 260.310 millones (-19,9%). Por su parte, los hogares obtuvieron préstamos por importe de 94.854 millones de euros (+18,7% interanual), destinándose a vivienda 53.603 millones (+39,1%), al consumo 26.049 millones (+8,0%) y a otros fines 15.202 millones (-12,0%).

La moderación de la actividad en el cuarto trimestre del año con respecto a los meses previos ha llevado a los principales organismos internacionales y servicios de estudios nacionales a revisar recientemente a la baja sus perspectivas de crecimiento. Las últimas proyecciones macroeconómicas del Banco de España apuntan a que en 2022 se aceleraría la recuperación, registrando el PIB un aumento del 5,4%. Sin embargo, al menos en el corto plazo, estas previsiones están sometidas a un elevado grado de incertidumbre, al depender, de la evolución de la pandemia y sus efectos sobre el tejido productivo y el empleo, el impacto sobre la actividad de las disrupciones temporales en las cadenas de suministro globales y el aumento de la inflación, así como de la canalización y el uso de los fondos europeos, y las políticas económicas que se adopten.

1.3. Marco regulatorio prudencial

Con la publicación, en diciembre de 2010, del marco normativo global para las normas internacionales de capital (Basilea III), por parte del Comité de Supervisión Bancaria, se reforzaron los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II), con el fin de incrementar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorar la cobertura del riesgo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (conocida como CRD IV), relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº. 648/2012.

El marco normativo establecido por Basilea se basa en tres pilares: el Pilar I, que define el capital mínimo exigible, pudiendo utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo; el Pilar II, que establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función

31 de diciembre de 2021 Página 13 de 135



del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos; y el Pilar III, el cual hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La revisión final del marco de Basilea III, publicada por el Comité de Basilea en diciembre 2017, tuvo por objeto restablecer la credibilidad del cálculo de los activos ponderados por riesgo (RWA) y mejorar la comparabilidad de los coeficientes de capital bancario.

A nivel nacional, la CRD IV se transpuso a través de la Ley 10/2014, de 26 de junio 2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero 2015, el cual supone un paso más en materia de acceso a la actividad, requisitos de solvencia y régimen de supervisión de dichas entidades; y la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Este Real Decreto 84/2015 tiene por objeto no solo la culminación del desarrollo reglamentario de la Ley 10/2014, sino también la refundición en un único texto de aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito. Los principales aspectos que contemplan son requisitos de acceso, requisitos de idoneidad y gobierno corporativo. Asimismo, se exige a las entidades llevar a cabo un proceso de autoevaluación de sus niveles de capital, atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, así como clarificar el régimen de colchones de capital. Los colchones de capital que establece son:

- Colchón de conservación de capital: se comienza a aplicar, de forma escalonada, a partir de 2016.
- Colchón de capital anticíclico: es específico para cada entidad; se comienza a aplicar de forma escalonada a partir de 2016.
- Colchones para entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y otras entidades sistémicas (OEIS).
- Colchón contra riesgos sistémicos: se fijará para cubrir riesgos sistémicos o macro prudenciales no cíclicos.

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España de las entidades de crédito españolas.

Adicionalmente, el Real Decreto 84/2015 desarrolla el ámbito de la función supervisora del Banco de España y el marco de colaboración con otros supervisores, en particular, con el BCE dentro del Mecanismo Único de Supervisión (SSM).

Por otro lado, el Banco de España publicó, el 9 de febrero de 2016, la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad Competente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

En junio de 2019 se publicaron los textos finales de revisión de la CRR y CRD:

Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) 648/2012, y

31 de diciembre de 2021 Página 14 de 135



 Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.

En junio 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Asimismo, en el ejercicio 2021, por lo que respecta la Directiva (UE) 2019/878, el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español se ha realizado a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención de blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.
- Real Decreto-ley 970/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administración y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, el Real Decreto 2660/19898, de 14 de noviembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 5/2021 de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

Finalmente, la aplicación del Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013, se produjo en junio de 2021 (con determinadas excepciones). Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE, constituyen el marco normativo aplicable en materia de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

1.3.1. Solvencia

Como se ha indicado anteriormente, el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36 (UE), y sus modificaciones posteriores, suponen la transposición de la regulación de solvencia, conocida como Basilea III, a la normativa europea. Esta normativa tiene como fin regular los niveles de capital y la composición de los recursos propios con los que deben operar las entidades de crédito, ya que establece unos recursos propios computables y unos requisitos adicionales de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.

Con el fin de garantizar la implantación de la nueva normativa de manera homogénea en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publica una serie de guías y directrices más específicas en las que desarrolla aspectos concretos de la CRR.

En este sentido, en el ámbito de divulgación, en diciembre de 2016 la EBA publicó el *Final Report on the Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation* 575/2013. Estas guías se basan en la actualización de los requisitos del Pilar III que publicó el Comité de Basilea en enero de 2015 y tienen como objetivo mejorar y aumentar la consistencia y la comparabilidad de las divulgaciones de las instituciones y garantizar la disciplina del mercado

En enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9. Estas directrices han sido modificadas por la EBA con fecha agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

31 de diciembre de 2021 Página 15 de 135



Finalmente, a partir del 28 junio de 2021 fue de aplicación el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava títulos II y III y por consiguiente se derogan entre otros, el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1423/2013 en lo que se refiere a publicación de los fondos propios de las entidades así como, el Reglamento de Ejecución 2015/1555 en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la divulgación de información relativa al cumplimiento, por las entidades, del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico con arreglo al artículo 440.

1.3.2. Ratio de apalancamiento

El Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429, define la ratio de apalancamiento (LR-Leverage Ratio) con la finalidad de limitar el exceso de apalancamiento en el sistema financiero y complementar los requisitos con una medida de riesgo calculada sobre la exposición bruta.

En enero de 2014, se publicó la versión final del *Basel III: leverage ratio framework and disclosure requirements*, con el objetivo de aumentar la prudencia de las entidades en sus estructuras de financiación, limitando el apalancamiento excesivo y evitando con ello la desestabilización de la economía y el sistema bancario.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 y del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ratio de apalancamiento.

El 15 de febrero de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, en enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 y en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF9. Estas directrices fueron modificadas por la EBA en agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Adicionalmente, en agosto de 2020 la EBA publicó directrices sobre los requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha publicado en la revisión final del marco de Basilea III, definido como un coeficiente de apalancamiento mínimo del 3% en el Reglamento (UE) 2019/876. A fin de hacer efectiva esta modificación, en marzo 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 cuya aplicación se produjo en junio de 2021, que deroga entre otros el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, cabe destacar, que en virtud del artículo 429 bis apartado 7 del Reglamento, el requisito prudencial de ratio de apalancamiento se ajusta en función de los saldos excluidos en bancos centrales en el cálculo del denominador de la ratio hasta la fecha que se considere la exclusión de estas cuantías.

1.3.3. Ratios de liquidez

El Reglamento (UE) nº 575/2013 en su Parte Sexta Título I introduce la ratio de liquidez (LCR-*Liquidity Coverage Ratio*). Su objetivo es que las entidades cuenten con una reserva diversificada de activos líquidos, que puedan ser utilizados para satisfacer sus necesidades de liquidez, en caso de crisis de liquidez a corto plazo (artículos 411-426), lo que se tradujo en un requerimiento mayor o igual al 100% de la ratio a partir del 1 de enero de 2019.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/61, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013, en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable

31 de diciembre de 2021 Página 16 de 135



a las entidades de crédito. Esta normativa aplica desde el 6 de febrero de 2015. El 13 de julio de 2018 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de la Comisión que modifica el Reglamento 2015/61 para aumentar la armonización con las normas internacionales y facilitar a las entidades de crédito una gestión más eficiente de la liquidez. Este Reglamento fue de aplicación a partir del 30 de abril de 2020.

Asimismo, en la Parte Sexta Título III, del Reglamento 575/2013 se establece la ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés) como medida complementaria a la ratio de liquidez. Su objetivo es que las entidades adopten una estructura de financiación estable a más largo plazo (artículos 427-428).

En junio de 2015 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó estándares, cuyo objetivo fue mejorar la transparencia de los requisitos reguladores de financiación, reforzar los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecer la disciplina de mercado y reducir la incertidumbre en los mercados. Asimismo, con el objetivo de seguir desarrollando la normativa en materia de liquidez, la EBA publicó en 2016 dos consultas con el fin de determinar la divulgación del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *Asset Encumbrance*. Finalmente, el 8 de marzo de 2017 se publicó el documento final sobre divulgación del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR).

En junio de 2017, la EBA publicó las Directrices relativas a la divulgación de la ratio de cobertura de liquidez a fin de complementar la información sobre la gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el artículo 435 del Reglamento (UE) n. º 575/2013.

Con fecha 20 de mayo de 2019 se publicó el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de financiación estable neta, entre otras modificaciones, siendo las principales las que se enumeran a continuación: (i) se establece un nivel mínimo regulatorio igual o superior 100%, asimismo si la ratio de la Entidad se sitúa debajo del 100% la Entidad debe remitir un plan con medidas para restablecerla, (ii) nuevas normas técnicas de ejecución de ejecución para la comunicación y cálculo a través de la publicación del Reglamento de ejecución 2021/451 (iii) mayores requerimientos de divulgación a través de la publicación el 15 de marzo de 2021 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión que introduce una plantilla de divulgación de indicadores clave entre los que se encuentran las ratios NSFR y LCR, que sustituye la anterior Directriz de la EBA (EBA/GL/2017/01).

1.3.4. Activos libres de cargas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 443, párrafo primero, de la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Autoridad Bancaria Europea publicó directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas el 27 de junio de 2014. Asimismo, en materia de requerimientos de reporting y de cálculo de la ratio asset encumbrance, el 18 de diciembre de 2014 se publicó el Reglamento de Ejecución 2015/79 de la Comisión que establecía las normas técnicas de ejecución en relación con los activos con cargas.

Por otro lado, el 4 de septiembre de 2017 la Comisión publicó el Reglamento Delegado (EU) 2017/2295 por el que se completa el Reglamento (EU) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin carga.

Finalmente, el 15 de marzo de 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, título II y III del Reglamento por el cual se deroga, entre otros, el Reglamento de Ejecución 2017/2295.

1.3.5. Reestructuración y resolución bancaria

En 2014, respecto a la construcción de la Unión Bancaria Europea, se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (en adelante BRRD), por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europea.

El objetivo de la BRRD es armonizar los procedimientos para resolver las crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente. Igualmente, proporciona a las Autoridades

31 de diciembre de 2021 Página 17 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



Competentes una serie de instrumentos creíbles para intervenir con suficiente antelación y rapidez en una entidad con problemas de solidez o inviable, adoptar las medidas de reestructuración o resolución que se consideren adecuadas y proteger la estabilidad financiera en todos los Estados miembros afectados.

La Directiva recoge la obligación para las entidades de mantener un requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities* o MREL) de manera que se garantice su capacidad de absorción de pérdidas. Este requisito mínimo se establecerá para cada entidad por parte de la Autoridad de Resolución y reflejará la estrategia de resolución que se ha considerado adecuada para dicha entidad de conformidad con su plan de resolución. Los Estados miembros se asegurarán de que las entidades cumplan en todo momento el requisito mínimo para los fondos propios y los pasivos admisibles. El requisito de MREL entró en vigor en enero de 2016. Sin embargo, teniendo en cuenta el gran impacto de este requerimiento en los bancos, la EBA propuso un período transitorio para el completo cumplimiento con estos requisitos.

La transposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español se llevó a cabo mediante la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el RD 1012/2015 de 6 de noviembre.

Entre los principales aspectos contemplados por la Ley 11/2015 se destacan, por un lado, la creación del Fondo de Resolución Nacional y, por otro lado, se establecen los instrumentos que se pueden emplear en la resolución. Las normas sobre recapitalización interna entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Desde el 1 de enero de 2016, el Fondo de Resolución Nacional está llamado a integrarse con el resto de Fondos Nacionales de los Estados miembros de la Zona del Euro a lo largo de una fase transitoria de 8 años en un fondo de escala europea (Fondo Único de Resolución Europeo). Este Fondo Único de Resolución fue establecido por el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014 (SRMR), siendo el objetivo de financiación del mismo del 1% de los depósitos garantizados de las entidades de crédito de la Unión Bancaria, importe que deberá alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2023.

En julio de 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD. En este reglamento se detalla el contenido que deben tener los planes y los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar, estableciendo el marco de resolución bancaria, desde la etapa de planificación de la reestructuración y resolución de una entidad, pasando por la fase de actuación temprana, hasta el momento en que se adopta la medida de resolución.

Entre las últimas modificaciones relativas al ámbito de la resolución destacan:

- El Reglamento (UE) 2019/877 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) 806/2014 en lo que se refiere a la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización para las entidades de crédito y las empresas de inversión, y
- La Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en relación con la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, así como la Directiva 98/26/CE.

En el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo la transposición de la Directiva 2019/879 al ordenamiento jurídico español a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, por la cual se ha modificado la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, la trasposición de la Directiva (UE) 2019/879 y se completa con
- Real Decreto 1041/2021, de 23 de noviembre, que modifica el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

31 de diciembre de 2021 Página 18 de 135



1.4. Divulgación de información por Pilar III

De acuerdo a lo anterior, el presente informe pretende dar cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, que ha sido modificado por el Reglamento (UE) nº 2019/876, que establece que las entidades harán pública la información relevante según su tamaño y su modelo de negocio.

Adicionalmente a este texto normativo mencionado, en el ámbito de divulgación, la Autoridad Bancaria Europea y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con el objeto de recoger las modificaciones de la Información del Pilar III derivadas de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2019/876, ha publicado diferentes estándares y guías que son de aplicación al 31 de diciembre de 2021, entre las que se destacan las siguientes:

• En junio de 2021 fue de aplicación la norma técnica de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de la información exigida en los Títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento (EBA/ITS/2020/04) publicada en junio de 2020. Esta norma técnica fue desarrollada por la EBA siguiendo el mandato de la Comisión en su artículo 434 bis del Reglamento (UE) nº 2019/876 con el objeto de establecer un marco común de Pilar III a través de un único paquete global que mejore la claridad de la información para los usuarios y adicionalmente unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al supervisor a través de un documento denominado "mapping tool".

Finalmente, la norma técnica EBA/ITS/2020/04 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de marzo de 2021 a través del Reglamento de Ejecución 2021/637 de la Comisión, por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (U) nº 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

 Cabe destacar, la publicación en noviembre de 2021 por parte de la EBA para establecer las normas técnicas de divulgación tanto cualitativas como cuantitativas en relación con las exposiciones a los tipos de interés no incluidas en la cartera de negociación (EBA/ITS/2021/07) en relación con el artículo 448 del Reglamento.

Asimismo, entre las diferentes guías que son de aplicación se destacan las siguientes:

- "Guidelines on Materiality, Proprietary and Confidentiality and on Disclosure Frequency" (EBA GL/2014/14)
- "Guidelines on Covid-19 mesures reporting and disclosure", junio 2020 (EBA/GL/2020/07)
- "Guidelines to amend disclosure guidelines EBA/GL/2018/01", agosto 2020 (EBA/GL/2020/12)

En base a lo anterior, en el Anexo VI de este documento se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR con las plantillas y cuadros uniformes de aplicación al Grupo Unicaja Banco del Reglamento de Ejecución 2021/673 y de las normas técnicas de aplicación publicadas por la EBA, donde adicionalmente se indica en qué punto del presente informe o documento público del Grupo se le da cumplimiento.

Por otro lado, las tablas cuantitativas recogidas en el Reglamento de Ejecución 2021/673 que se han incluido en este documento se han elaborado atendiendo al documento mencionado anteriormente "mapping tool" desarrollado por la EBA, que se encuentra publicado su página web oficial.

De acuerdo con la Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa del Grupo Unicaja Banco, el presente informe, con carácter previo a su publicación, ha sido verificado por Auditoría Interna y, contando con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 25 de marzo de 2022.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco certifica que la publicación de la Información con Relevancia Prudencial se ha llevado a cabo siguiendo las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento

31 de diciembre de 2021 Página 19 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



(UE) 575/2013 y ha sido elaborada conforme a la "Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa" de Unicaja Banco, y considerando los procesos, sistemas, y controles internos establecidos en la Entidad.

Esta "Información con Relevancia Prudencial" podrá ser consultada en la web corporativa del Banco (www.unicajabanco.com). Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se encuentra referenciada a las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021 (disponible en la web corporativa), por estar allí contenida y sería redundante con la misma.

Finalmente, en virtud del artículo 433 bis, el cual ha sido incorporado al Reglamento (UE) nº 575/2013 a través del Reglamento (UE) 2019/876, se establecen las directrices tanto de frecuencia como de información a divulgar recogida en los títulos II y III de la Parte Octava, para las entidades consideradas de gran tamaño.

Así, el Grupo Unicaja Banco con el objeto de incorporar a la Información de Pilar III las directrices establecidas en el artículo 433 bis para la información con referencia al segundo trimestre del ejercicio 2021 adaptó el set de información con carácter trimestral que la Entidad publica en su web corporativa, en el mismo sitio que el presente documento.

31 de diciembre de 2021 Página 20 de 135



2. Divulgación de los indicadores clave

A continuación, se muestran los valores de los indicadores clave del Grupo Unicaja Banco:

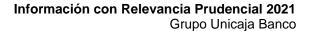
Tabla 1 Plantilla de indicadores clave – EU KM1²

Millones	de euros	31/12/2021*	30/09/2021*	30/06/2021	31/03/2021	31/12/2020
	s propios disponibles (importes)					
1	Capital de nivel 1 ordinario	4.802	5.316	3.649	3.623	3.740
2	Capital de nivel 1	5.349	5.363	3.696	3.670	3.787
3	Capital total	5.936	5.935	3.996	3.970	4.087
Importe	s de las exposiciones ponderadas por riesgo					
4	Importe total de la exposición al riesgo	35.291	35.699	19.040	22.135	22.492
Ratios o	de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponde	rada por riesg	o)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	13,61	14,89	19,16	16,37	16,63
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	15,16	15,02	19,41	16,58	16,84
7	Ratio de capital total (%)	16,82	16,62	20,99	17,94	18,17
Requisi	tos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgo	s distintos de	l riesgo de a	palancamie	ento excesive	o (en
porcent	aje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					•
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,98	0,98	0,98	0,98	0,98
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31	1,31	1,31	1,31	1,31
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,75	9.75	9.75	9.75	9,75
	n combinado y requisito global de capital (en porcentaje del		- , -	-, -	-, -	
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
FILO	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o				·	•
EU 8a	sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-	-	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	-	-	-	-	-
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-	-	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-	-	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-	-	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,25	12,25	12,25	12,25	12,25
40	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los	0.007	2.250	0.004	0.400	0.500
12	requisitos de fondos propios del PRES (%)	2.867	3.358	2.604	2.409	2.506
Ratio d	e apalancamiento					
13	Medida de la exposición total	98.293	105.460	61.143	61.749	62.108
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,44	5,09	6,04	5,94	6,10
Requisi	tos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo	o de apalancai	miento exce	sivo (en poi	centaje de la	a medida
de la ex	posición total)					
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-	-	-	-
EU	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1					
14b	ordinario (puntos porcentuales)	-	-			
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%	3,12	3,08	3,00	-	-
Colchói total)	n de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de ap	palancamiento	(en porcen	taje de la m	edida de la e	xposición
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)		-	-	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,12	3,08	3,00	-	-

31 de diciembre de 2021 Página 21 de 135

²Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

^(*) Los datos de septiembre y diciembre 2021 recogen el impacto de la fusión con Liberbank.





Millone	s de euros	31/12/2021*	30/09/2021*	30/06/2021	31/03/2021	31/12/2020			
Ratio d	e cobertura de liquidez								
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	29.435	27.580	17.885	17.616	16.932			
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	10.593	10.169	6.450	6.846	6.050			
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	994	980	679	694	590			
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	9.599	9.189	5.771	6.152	5.461			
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	307	300	310	286	310			
Ratio d	Ratio de financiación estable neta (**)								
18	Total de financiación estable disponible	87.739	85.973	49.413	48.755	48.124			
19	Total de financiación estable total requerida	61.847	61.375	33.763	34.098	33.727			
20	Ratio de financiación estable neta (%)	142	140	146	143	143			

31 de diciembre de 2021 Página 22 de 135

^(**) Los datos de la ratio NSFR de diciembre 2020 están calculados en base a la Normativa de Basilea III, Net Stable Funding Ratio, Octubre 2014.



3. Requerimientos generales de información

3.1. Denominación social

Unicaja Banco fue constituida, con fecha 1 de diciembre de 2011, por la caja de ahorros Unicaja, mediante la segregación al Banco de su negocio financiero. El 31 de octubre de 2014, la Asamblea General de Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén) aprobó la transformación de esta entidad en una fundación bancaria (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), de acuerdo con la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

Unicaja Banco es una sociedad cotizada, desde el 30 de junio de 2017, fecha en que las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El pasado mes de julio de 2021 se formalizó la fusión legal, por absorción, por parte de Unicaja Banco de Liberbank, convirtiéndose así Unicaja Banco en el quinto banco del sistema financiero español por volumen de activos y cuenta con una contrastada trayectoria de solvencia y solidez financiera.

El objeto social del Banco es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como Entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco, tal y como se describe en los Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2021.

Unicaja Banco S.A. es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Para más información sobre la Entidad puede consultarse la página web oficial del Banco (www.unicajabanco.com), donde podrá encontrar información adicional pública sobre la Entidad.

3.2. Órganos de gobierno

Unicaja Banco es administrada por el Consejo de Administración, que se rige por las normas legales que le son de aplicación y por los Estatutos Sociales, así como por el propio Reglamento del Consejo, que determina los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las de sus Comisiones de apoyo y las normas de conducta de sus miembros, con el fin de alcanzar la mayor eficacia y transparencia en su gestión.

El Consejo de Administración cuenta con cinco comisiones de apoyo que realizan labores de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia: Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Nombramientos, de Retribuciones, de Riesgos y de Tecnología e Innovación.

De acuerdo con el artículo 435.2 de la CRR, los principales órganos que componen el sistema de gobierno corporativo, sus funciones, composición, funcionamiento, el perfil profesional y el número de cargos directivos ocupados por cada uno de sus miembros, entre otros, así como una referencia a las políticas implantadas en la Entidad que aseguran la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y las actuaciones realizadas por la Sociedad en materia de diversidad, se pueden consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021 publicado en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Entidad (www.unicajabanco.com).

31 de diciembre de 2021 Página 23 de 135



3.3. Ámbito de aplicación

De acuerdo con el artículo 436 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la información cuantitativa que se presenta en este informe corresponde al Grupo Unicaja Banco determinado en base a los requerimientos prudenciales.

En los Anexos III, IV y V de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, se desglosan las entidades incluidas en el perímetro de consolidación público, indicando, entre otros, su método de integración y su actividad principal.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el perímetro de consolidación público aplicado en las cuentas anuales consolidadas y definido de acuerdo con lo dispuesto en las Normas internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF- UE) y el perímetro de consolidación prudencial, definido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013:

 Entidades dependientes. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos prudenciales de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Unicaja Banco, sólo se han consolidado por el método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad", de acuerdo con lo establecido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Las entidades del Grupo Unicaja Banco que no son entidades consolidables por su actividad se han valorado, a efectos de la elaboración de la esta información, mediante la aplicación del método de la participación, tal y como es definido en las NIIF-UE.

- Negocios conjuntos (entidades multigrupo). En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco, las entidades multigrupo se han valorado aplicando el método de la participación. A efectos de la elaboración de la información de solvencia, las participaciones en entidades multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, salvo las no consolidables por su actividad, que han sido valoradas aplicando el método de la participación.
- Entidades dependientes o multigrupo no integradas ni deducidas. Determinadas entidades dependientes o multigrupo del Grupo Unicaja Banco no han sido integradas globalmente ni proporcionalmente, y tampoco han sido deducidas del capital del Grupo.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, en el anexo III de este documento se presentan las sociedades del Grupo Unicaja Banco que cuentan con diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación prudencial a 31 de diciembre de 2021, así como las entidades que son objeto de deducción de recursos propios en la aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

Asimismo, para el resto de las sociedades que el método de consolidación prudencial coincide con el método de consolidación contable, véase anexos III, IV y V de la memoria de las Cuentas Anuales del Grupo Unicaja Banco.

A 31 de diciembre de 2021 no existe ninguna filial no incluida en la consolidación con recursos propios inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable.

Adicionalmente, no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la Entidad y sus sociedades dependientes.

Por último, en la nota 45 "Partes vinculadas" de la memoria de las cuentas anuales de 2021 del Grupo Unicaja Banco, se recogen los saldos de activo y pasivo, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y transacciones con partes vinculadas.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance público y reservado del Grupo Unicaja Banco:

31 de diciembre de 2021 Página 24 de 135



Tabla 2 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados – EU CC2:

Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista Activos financieros mantenidos para negociar Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos trangibles Activos intangibles	21.298 45 228 1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	Al final del período ros publicados 21.297 16 228 640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36 5.221	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista Activos financieros mantenidos para negociar Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	21.298 45 228 1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	21.297 16 228 640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
depósitos a la vista Activos financieros mantenidos para negociar Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	45 228 1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	16 228 640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
Activos financieros mantenidos para negociar Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	45 228 1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	16 228 640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	228 1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	228 640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	1.298 81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	640 82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
resultado global Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
Activos financieros a coste amortizado Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	81.992 815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	82.019 815 99 1.255 - 2.160 36	
Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	815 99 1.052 2 2.249 80 5.250	815 99 1.255 - 2.160 36	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	99 1.052 2 2.249 80 5.250	99 1.255 - 2.160 36	
cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	1.052 2 2.249 80 5.250	1.255 - 2.160 36	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	1.052 2 2.249 80 5.250	1.255 - 2.160 36	
Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro Activos tangibles Activos intangibles	2 2.249 80 5.250	- 2.160 36	
Activos tangibles Activos intangibles	2.249 80 5.250	2.160 36	
Activos intangibles	80 5.250	36	
	5.250		
A attract was transported		5.221	
Activos por impuestos		V	
Otros activos	442	440	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se	700	700	
han clasificado como mantenidos para la venta	700	700	
Activos totales	115.550	114.927	
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los	s estados financie	ros publicados	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31	15	
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	105.476	105.480	
del que: Valores representativos de deuda emitidos	2.498	2.498	46
Derivados - contabilidad de coberturas	1.000	1.000	
Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	580	-	
Provisiones	1.428	1.427	
Pasivos por impuestos	389	346	
Otros pasivos	320	332	
Total pasivo	109.224	108.601	
Recursos propios			
Capital	664	664	1
Prima de emisión	1.209	1.209	1
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	547	547	30
Otros elementos de patrimonio neto	0	-	
Ganancias acumuladas	2.743	2.854	2
Reservas de revalorización	0	-	
Otras reservas	142	32	3
(-) Acciones propias	-3	-3	<u>_</u>
Resultado atribuido a la sociedad dominante	1.113	1.113	EU-5a⁴
Otro resultado global acumulado	-90	-90	3
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	0	0	J
Total recursos propios	6.326	6.326	

31 de diciembre de 2021 Página 25 de 135

⁴ Se considera el importe de los dividendos y la remuneración de Capital de Nivel 1 Adicional.



En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de riesgo reglamentarias del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 3 Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías reglamentarias – EU LI1

				Valores conta	ables de las p	oartidas	
Millones de euros	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
Desglose por clases de activos se	gún el balanc	e en los estados	financieros p	ublicados			
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	21.298	21.297	21.297	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar	45	16	1	14	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228	228	228	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.298	640	640	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	81.992	82.019	81.000	971	48	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	815	815	-	815	-	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	99	99					
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.052	1.255	1.089	-	-	=	166
Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	2	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	2.249	2.160	2.160	-	=	-	-
Activos intangibles	80	36	28	-	-	-	8
Activos por impuestos	5.250	5.221	4.009	-	-	-	1.212
Otros activos	442	440	395	-	-	-	45
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	700	700	700	-	-	-	-
Total activos	115.550	114.927	111.547	1.801	48		1.432
Desglose por clases de pasivos se	egún el balano	ce en los estados	financieros p	oublicados			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31	15	-	-	-	-	15
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	105.476	105.480	-	157	-	-	105.323
del que: Valores representativos de deuda emitidos	2.498	2.498	-	-	-	-	2.498
Derivados - contabilidad de coberturas	1.000	1.000	-	-	-	-	1.000
Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	580	-	-	-	-	-	-
Provisiones	1.428	1.427	-	84	-	-	1.343
Pasivos por impuestos	389	346	-	-	-	-	346
Otros pasivos	320	332	-	-	-	-	332
Total pasivos	109.224	108.601	-	241	-	-	108.360

31 de diciembre de 2021 Página 26 de 135



La diferencia entre el activo prudencial y el activo contable del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 obedece principalmente a la diferencia del método de consolidación utilizado entre el perímetro público y reservado de una filial aseguradora del Grupo Unicaja Banco. Asimismo, se produce un incremento de la exposición sujeta a riesgo de contrapartida por derivados.

A continuación, se detallan las principales fuentes de discrepancias del Grupo Unicaja Banco entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 4 Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros – EU LI2

		Partidas sujetas a					
Millones de euros	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado		
Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	113.396	111.547	48	1.801	-		
Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	-241	-	-	-241	-		
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	113.155	111.547	48	1.560	-		
Saldos fuera del balance	9.167	9.167	-	-			
Diferencias en las valoraciones	-	-	-	-			
Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-	-	-	-			
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-103	-103	-	-			
Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-291	-291	-	-			
Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	-7.151	-7.151	-	-			
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	-	-	-	-			
Otras diferencias	-	=	-	-			
Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	114.777	113.169	48	1.560	-		

Como se muestra en la tabla anterior, las principales diferencias entre el valor contable y las exposiciones a efectos de solvencia recaen sobre los factores de conversión de fuera de balance y las deducciones aplicadas.

31 de diciembre de 2021 Página 27 de 135



4. Políticas y objetivos de gestión y control de riesgos

El sistema de gestión de riesgos y control implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

La gestión y control del riesgo tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial del Grupo a partir de la aplicación y seguimiento de controles adecuados, políticas y desarrollo del Marco de Propensión al Riesgo, estando organizada bajo el modelo de las tres líneas de defensa:

- La primera línea la conforman las áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte, así
 como las áreas de riesgos que dan servicio directo al negocio. Estas áreas dependen directamente
 del Consejero Delegado y deben cumplir con los marcos, políticas y procedimientos establecidos por
 el Consejo de Administración en materia de riesgos.
- La segunda línea de defensa está constituida por las áreas que controlan y supervisan los riesgos, estando constituida por la Dirección de Control Global del Riesgo junto con la Dirección de Cumplimiento Normativo.

En el sistema de gestión de riesgos y control implantado en Unicaja Banco, la segunda línea de defensa proporciona un aseguramiento independiente a la Comisión de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y a la Alta Dirección sobre la calidad y eficacia de los sistemas y procesos de control interno, gestión y gobierno de riesgos del Banco, ayudando con todo ello al Consejo y a la Alta Dirección a proteger su organización y reputación.

La Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con suficiente autoridad para cumplir adecuadamente sus funciones, teniendo acceso a todas las líneas de negocio de la Entidad, así como acceso directo a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración, además de formar parte del Comité de Dirección, entre otros.

 La tercera línea de defensa está constituida por la función de auditoría interna a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Para más información sobre las funciones se puede consultar en la web corporativa del Banco en el apartado del menú principal de Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Estructura Organizativa de la Entidad.

31 de diciembre de 2021 Página 28 de 135



Asimismo, la Entidad cuenta con una estructura de comités internos, conformados entre otros, por los siguientes:

- Comité de Dirección
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Comité de Tesorería
- Comité Comercial
- Comité de Riesgo de Crédito
- Comité de Inmuebles
- · Comité de Modelos
- Comité de Riesgos Tecnológicos
- Comité de Riesgo y Capital
- Comité de Cumplimiento Normativo
- Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración declara que los sistemas de gestión de riesgos establecidos se consideran adecuados en relación al perfil y a la estrategia del Grupo.

Asimismo, el Consejo de Administración del Grupo Unicaja Banco declara que la Entidad mantiene un perfil de riesgo prudente y equilibrado, sustentado en su modelo de negocio, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y liquidez marcados en el Marco de Propensión al Riesgo.

Las principales cifras que reflejan este perfil de riesgos del Grupo vienen recogidas en el Informe de Gestión consolidado. En este sentido, a continuación, se resumen los indicadores más relevantes sobre el perfil de riesgos en el Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2021:

Ratio de morosidad: 3,5%

Ratio de cobertura de NPAs: 65,5%

Ratio de apalancamiento: 5,44%

Ratio CET1 (phase-in): 13,6%

Ratio de capital total (phase-in): 16,8%

Ratio de cobertura de liquidez (LCR): 307%

4.1. Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo Unicaja Banco se ordenan, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la

31 de diciembre de 2021 Página 29 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo. El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un Proceso de Identificación de Riesgos Materiales en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control supone, entre otras cosas, la asignación de capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

La Entidad, tanto para el proceso de autoevaluación de capital como el de liquidez, realiza evaluaciones sobre las variaciones en su perfil de riesgo bajo la realización de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP y stress tests EBA) para ver el impacto que dichos escenarios tendrían sobre el valor económico de la cartera o del margen financiero de la Entidad. Con ello, se facilita al equipo directivo y a los órganos de gobierno la visión necesaria sobre la resistencia del Grupo Unicaja Banco ante eventos internos y/o externos.

Tomando como base lo anterior, al menos para cada uno de los riesgos materiales, así como algunos riesgos que pese a no ser considerados como materiales son objeto de supervisión por parte del BCE, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

En particular, para aquellos riesgos que tienen niveles regulatorios (entre otros, para las ratios de capital y liquidez), se establece un marco de límites internos más exigente que los límites regulatorios existentes, con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las exigencias regulatorias y permitir un colchón para la gestión de los riesgos.

Asimismo, entre el objetivo y el límite, la Entidad establece niveles de alerta temprana, de esta forma los niveles de riesgo son objeto de medición y seguimiento continuo posibilitando la detección y reacción con anticipación suficiente ante una posible superación de límites.

31 de diciembre de 2021 Página 30 de 135



La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, ICAAP, ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el *Recovery Plan*, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

4.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos, con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo actual y futura de la Sociedad, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

31 de diciembre de 2021 Página 31 de 135



- Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En particular, en el marco del RAF:

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite cuando lo considere oportuno.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- · Auditor interno.
- Auditor de cuentas.
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.
- Cumplimiento normativo.
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

 Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.

31 de diciembre de 2021 Página 32 de 135



- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida "cultura del riesgo" en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

Dentro del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja Banco, publicado en la web, (www.unicajabanco.com) se identifican los Órganos de la Entidad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, señalando los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio, identificando el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad, así como los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Entidad.

4.3. Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración, siendo la Comisión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Control Global del Riesgo y la Dirección General de Riesgo de Crédito de Unicaja Banco son los responsables de velar por el adecuado cumplimiento de los mismos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El Grupo Unicaja Banco desarrolla una actividad enfocada, fundamentalmente, hacia la banca comercial, de minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos. Mediante la formulación y revisión periódica del Marco de Propensión al Riesgo (RAF) los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco monitorizan que el perfil de riesgo de crédito sea coherente con la estrategia empresarial. Las principales cifras que reflejan el perfil de riesgo de crédito del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones de resultados trimestrales.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de *scoring* y *rating* integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD, LGD y EAD se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia, salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

31 de diciembre de 2021 Página 33 de 135



Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- · Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Crédito.
- Comités de Créditos de la Dirección General de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial. -"A".
- Comisiones de Crédito de Dirección Territorial. "B".
- Comisiones de Créditos de Sucursal y Comisiones de Créditos de Sucursal Ampliada.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.

31 de diciembre de 2021 Página 34 de 135



· Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy prudente, tanto con la identificación como en la calificación contable de refinanciaciones y restructuraciones. Finalmente, en el marco del riesgo de crédito, el Grupo Unicaja Banco incorpora de manera específica en su modelo de gestión y control de riesgos las exposiciones al riesgo soberano y a participaciones empresariales.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con medidas de mitigación del riesgo de crédito que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca la valoración y tasación de garantías vinculadas a operaciones de riesgo de crédito (garantías reales y personales). Estas medidas se encuentran detallas en el apartado 9 "Técnicas de reducción de riesgo de crédito" del presente documento.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

4.4. Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y no Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo, que permiten la adecuada monitorización y mitigación de los mismos en caso de ser necesario

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

4.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico. . Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:

31 de diciembre de 2021 Página 35 de 135



- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes sub tipologías:

- Los riesgos de procesos, daños y fraude externo se definen como las pérdidas resultantes de la insuficiencia o fallo de los procesos internos o personas, o de eventos externos u originados por fraude, denominando cono riesgo operacional excluyendo otras sub tipologías.
- El riesgo legal se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en Riesgo de Conducta.
- El riesgo de conducta trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.
- Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el riesgo reputacional como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro- entorno) que afecten a la reputación del sector en general.
- El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.
- Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
 - Los objetivos estratégicos de la Entidad.
 - El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
 - Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
 - El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
 - El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

31 de diciembre de 2021 Página 36 de 135



- El riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, es el riesgo de que el Grupo Unicaja banco pueda incurrir o ser utilizado para tales fines procedentes de actividades delictivas dando lugar a (i) riesgo reputacional que puede derivar en publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones del Grupo, y originando la falta de confianza en la integridad del mismo o bien (ii) riesgo legal por el que la entidad y sus empleados puedes ser objeto de fuertes sanciones.
- El riesgo de modelo es el riesgo derivado de aquellas pérdidas potenciales debidas a decisiones basadas en un uso indebido de modelos o en resultados erróneos de los mismos. Pueden surgir errores en cualquier fase del ciclo de vida de un modelo, siendo especialmente relevantes las fases de desarrollo, implementación y uso. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.
- Se ha establecido una clasificación de los modelos o Tiering en base a su relevancia en la toma de decisiones, pudiendo variar entre 1 y 3, siendo este último de menor relevancia.
- El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

De igual forma, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

El Grupo cuenta un Marco de Propensión al Riesgo donde, se realiza una declaración cualitativa de Propensión al Riesgo operacional y se establecen una serie de umbrales de riesgo operacional. Dichos umbrales son aprobados por el Consejo de Administración y son coherentes con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad. El modelo de gobernanza de la Entidad tiene establecido el escalado del Marco de Propensión a la Alta Dirección, la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

4.6. Riesgo de tecnológico y de ciberseguridad

El Riesgo tecnológico y de ciberseguridad se define en el documento de "Directrices sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04)" como el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad). Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.

31 de diciembre de 2021 Página 37 de 135



Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: Riesgo Tecnológicos y Riesgos de Ciberseguridad.

El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

4.7. Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como el riesgo actual o futuro, tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.
- A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

4.8. Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión definidos en el Marco de Propensión al Riesgo donde, a través de la Declaración de Propensión al Riesgo, se establecen una serie de límites de riesgo de negocio y estratégico que constituyen el nivel máximo de riesgo para cada indicador que el Grupo considera aceptable. Dichos límites son aprobados por el Consejo de Administración en línea con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad.

Los mecanismos de control y gestión del riesgo de negocio se aplican por unidades especializadas, con funciones claramente delimitadas, existiendo adecuados sistemas de planificación de objetivos y seguimiento de actividades, así como mecanismos de información periódica a los órganos de gobierno.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

31 de diciembre de 2021 Página 38 de 135



4.9. Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y las que se realizan a través de un gestor externo.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

4.10. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que se califican como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market Asset Liquidity).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o *funding liquidity*).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

Asimismo, dentro del riesgo de liquidez se pueden distinguir los siguientes subriesgos:

- Riesgo de financiación mayorista
- Riesgo de financiación minorista
- Riesgo de crecimiento de balance
- Riesgo de operaciones intragrupo
- Riesgo de financiación en divisa
- Riesgo contingente
- Riesgo de liquidez intradía
- Riesgo de franquicia
- Riesgo relativo a activos pignorados

El riesgo de liquidez estructural se deriva básicamente de los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos (entradas y salidas de fondos) en las diferentes bandas temporales. Todo

31 de diciembre de 2021 Página 39 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



ello hace que sea necesario mejorar y desarrollar sistemas y procedimientos adecuados para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de *stress* o crisis tanto propias como de mercado.

La adecuada gestión de la liquidez es un apartado fundamental en todas las entidades, como se ha demostrado en el período de crisis. Por lo anterior, está adquiriendo mayor relevancia en los nuevos requisitos regulatorios. Por ello, la metodología empleada se orienta de forma necesaria hacia el control y seguimiento de la liquidez estructural. La clave de la gestión está en poder responder a las obligaciones sin que ello signifique incurrir en costes elevados o pérdida de rentabilidad, bien por costes excesivos para cubrir necesidades en un déficit de liquidez, bien por un exceso de liquidez que se traduzca en un bajo rendimiento de activos primando una política de prudencia en el equilibrio entre ambas posibilidades y procurando que el coste de esta política sea el menor posible.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Propensión al Riesgo (RAF).

Las principales cifras que reflejen el perfil del riesgo de liquidez del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones trimestrales de resultados. El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

Adicionalmente la Entidad realiza una gestión y control de la liquidez intradía atendiendo a los flujos de cobros y pagos que se realizan diariamente con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de pago y liquidación.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene un modelo de gestión descentralizada e independiente de la liquidez y financiación, lo que limita la exposición al riesgo que podría derivarse de una excesiva dependencia de la financiación intragrupo. Así, cada filial gestiona sus fuentes de financiación de forma independiente y autónoma de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Control y Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo, definiendo cada entidad su propio modelo de negocio y estrategia de financiación, y estando coordinados a través de los procedimientos de gestión y control de los riesgos.

Asimismo, el negocio de Unicaja Banco se concentra en España por lo que el riesgo de financiación en divisa no es relevante.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Atendiendo a lo anterior, el seguimiento de la liquidez se realiza por un lado en la:

 Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía.

Y, por otro lado, en la:

• Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés.

31 de diciembre de 2021 Página 40 de 135



 Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación.

El Grupo Unicaja Banco reporta al Banco de España toda la información sobre la situación de liquidez, planes de liquidez y compromisos contingentes adquiridos por la Entidad, dentro del marco supervisor. Asimismo, entre las principales métricas del riesgo de liquidez del Grupo Unicaja Banco se encuentran:

- Ratio de cobertura de liquidez (LCR): que mide la suficiencia de activos disponibles, líquidos y de alta calidad, existentes para compensar las salidas netas de efectivo que se podrían sufrir, en caso de tensiones graves, a 30 días. El Grupo Unicaja Banco no presenta problema al riesgo de liquidez, contando con un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales (neto de salidas y entradas de efectivo). La ratio LCR del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 se sitúa en un 307%, por encima del mínimo regulatorio exigido establecido en el 100%.
- Coeficiente de financiación estable neto a largo plazo (NSFR): para mantener un mínimo de fuentes de financiación estables, acordes a los perfiles de liquidez de los activos y a las posibles necesidades de liquidez contingente por los compromisos fuera de balance a largo plazo. El cumplimiento de este coeficiente implica que las entidades tienen que dotarse de estructuras de financiación estable (que mide el NSFR) fijando una cantidad mínima de financiación estable necesaria según las características de los activos, que se mantiene a más de un año, es decir, la ratio entre la financiación (los pasivos) estables y los activos que requieren financiación estable. El Grupo Unicaja Banco mantiene una ratio de NSFR al 31 de diciembre de 2021 que se sitúa por encima del mínimo regulatorio exigido del 100%, en concreto, en el 142%

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo Unicaja Banco ha establecido un proceso sólido consistente en la ejecución práctica de una serie de funciones implicando al Consejo de Administración, Comité de Tesorería, Comité de Activos y Pasivos, Dirección General Adjunta al Presidente de Control y Relación con Supervisores, Dirección General de Finanzas y a las unidades organizativas dependientes de los miembros del COAP.

Asimismo, la Entidad cuenta con un plan de contingencia, revisado periódicamente, y basado en tres premisas fundamentales:

- Definición de escenarios de stress testing: crisis sistémica, crisis propia media y severa.
- Proyección de liquidez en escenarios y establecimiento de señales de alerta, límites y un horizonte mínimo de supervivencia para poder acometer las medidas.
- · Identificación de responsabilidades y tareas en la activación y ejecución del plan de contingencias

Por último, en la nota 25 de "Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021, se incluye más información relativa al riesgo de liquidez, entre otras, la información relativa a la matriz de vencimientos.

4.11. Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

31 de diciembre de 2021 Página 41 de 135



Los factores ASG pueden afectar al rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora⁵, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

 El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

- «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
- «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

 El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental.⁶

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo. Entre ellas destacan:

31 de diciembre de 2021 Página 42 de 135

.

⁵ Según el documento *EBA Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms* (EBA/REP2021/18, junio de 2021).

⁶ La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el "Pacto Verde Europeo", publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019). Este propósito se ha materializado en un texto normativo vinculante como es la conocida "Legislación europea sobre el clima": Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) 401/2009 y (UE) 2018/1999. En España merece ser destacada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con impacto, entre otros aspectos, en la transparencia y en la divulgación de información por las entidades financieras, en general, y por las bancarias, en particular.

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



- Aprobación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles por el Consejo de Administración en junio de 2020.
- · Creación de un Comité de Sostenibilidad y RSC.
- Diseño de un programa de trabajo para la integración de la normativa y de las mejores prácticas en materia ASG.

Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

En el Estado de Información no Financiera Consolidado del ejercicio 2021 del Grupo Unicaja Banco se incluye mayor detalle sobre el marco de gobernanza de los riesgos ASG.

31 de diciembre de 2021 Página 43 de 135



5. Fondos propios

5.1. Principales características de elementos computados como fondos propios

De acuerdo con el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013, los fondos propios totales son iguales a la suma de capital de nivel 1 (Tier 1 o T1) y del capital de nivel 2 (Tier 2 o T2). El capital de nivel 1 se compone de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y capital de nivel 1 adicional (AT1).

5.1.1. Capital de nivel 1 ordinario

El Grupo Unicaja Banco considera como capital de nivel 1 ordinario, aplicando sus correspondientes ajustes y deducciones, los siguientes elementos:

- Capital social
- Primas de emisión asociadas al capital social
- Ganancias acumuladas (reservas y ganancias, del perímetro prudencial, neto de dividendos previsibles)
- Otro resultado integral acumulado (plusvalías/minusvalías de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)
- Otras reservas

El capital de nivel 1 ordinario es el capital considerado de máxima calidad y sus componentes se caracterizan por poder ser utilizados inmediatamente sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas, en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos componentes muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a la de los componentes de capital de nivel 2.

En cuanto a las deducciones de capital, los conceptos que han sido deducidos son:

- · Activos intangibles
- Fondo de comercio (artículo 37 del Reglamento)
- Inversiones significativas en entes de entidades financieras (artículo 43 del Reglamento)
- Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros (artículo 38 del Reglamento)
- Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas
- El importe correspondiente a la insuficiencia de las coberturas de las exposiciones dudosas
- La insuficiencia de los ajustes por riesgo de crédito calculado mediante la metodología IRB respecto a las pérdidas esperadas

Las deducciones de capital han sido calculadas de acuerdo con la Parte Décima, sección 3 del Reglamento (disposiciones transitorias), con el doble límite sobre el capital de nivel 1 ordinario (CET1), tanto para el cálculo de las deducciones por participaciones significativas como para los activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros que proceden de diferencias temporarias. Las Circulares del Banco de España 2/2014 y 3/2014 describen cuál es el calendario de aplicación progresiva de estas deducciones para las entidades de crédito que operan en España. Este calendario se modifica por el Reglamento (UE) 2016/445 de 14 de marzo de 2016 y han vuelto a modificarse con la circular 3/2017.

31 de diciembre de 2021 Página 44 de 135



5.1.2. Capital de Adicional de Nivel 1

Los elementos de capital adicional de nivel 1 se han calculado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte Segunda del Reglamento, y se componen de los instrumentos de capital que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 52 del apartado 1.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo mantiene las siguientes emisiones vivas consideradas como Capital Adicional de Nivel 1:

Tabla 5 Saldo vivo PeCoCos y participaciones preferentes a 31 de diciembre de 2021

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
PeCoCos	ES0280907009	47.385	47	47
Participaciones preferentes Contingentement e amortizables	ES0880907003	2.500	500	500

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de las emisiones de dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. A 31 de diciembre de 2021 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los Bonos PeCoCos se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Unicaja Banco; (b) *pari passu* con las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables de carácter perpetuo que Unicaja Banco haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); (c) por delante de las emisiones de bonos necesaria y contingentemente convertibles, bonos u otros valores necesariamente convertibles / canjeables equiparables a los bonos necesaria y contingentemente convertibles emitidos o que pudiese emitir Unicaja Banco o una Entidad del Grupo Unicaja Banco, con garantía de Unicaja Banco o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y (d) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco.

Este tipo de bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia al sindicato de bonistas de esta emisión. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes:

- La existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco;
- Que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación;
- Que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos;

31 de diciembre de 2021 Página 45 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



 Que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable.

En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el desequilibrio de recursos propios o en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.
- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.
- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de Unicaja Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance de situación consolidado del Grupo.

En relación a la emisión realizada por Unicaja Banco con fecha 18 de noviembre de 2021 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja Banco del 13 de octubre de 2021, se produjo el desembolso de la emisión de Participaciones Preferentes dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco había realizado en mercado el 10 de noviembre de 2021, por importe nominal de 500 millones de euros. Su principal será susceptible de ser reducido de manera temporal como mecanismo de absorción de pérdidas.

El precio de emisión de los valores fue del 100% y su importe unitario de 200.000 €. Devengarán una remuneración fija anual pagadera por trimestres vencidos y revisable durante la vida de la emisión. La remuneración será del 4,875% anual pagadero trimestralmente hasta el 18 de mayo de 2027 (excluido) y, a partir de entonces, se revisará en esa fecha y cada cinco años aplicando un margen del 5,02% al tipo swap a 5 años (5 *year Mid-Swap Rate*). El pago de dicha remuneración está sujeto a ciertas condiciones, siendo además discrecional por parte de Unicaja Banco.

Los valores son perpetuos, sin perjuicio de que podrían ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Unicaja Banco. Adicionalmente, el principal de cada uno de ellos podrá ser reducido de manera temporal hasta un importe de 0,01 € si la ratio de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1) de Unicaja

31 de diciembre de 2021 Página 46 de 135



Banco y/o su grupo, calculada conforme al reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, descendiese en cualquier momento por debajo del 5,125%.

Los valores se rigen por la Legislación española y fueron admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, siendo su código ISIN ES0880907003.

5.1.3. Capital de nivel 2

Se considera capital de nivel 2, atendiendo a los límites y deducciones establecidos en el Reglamento, las emisiones de deuda subordinada. Todas las emisiones de deuda subordinada se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. Así, estas están calificadas como computables a efectos del coeficiente de solvencia, aunque en ningún momento podrán computarse como recursos propios los importes que superen los porcentajes a que hace referencia la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento UE 575/2013 (CRR) fue de aplicación en 2014.

A 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco ostenta las siguientes emisiones vivas de Deuda Subordinada Tier2:

Tabla 6 Saldo vivo Deuda Subordinada T2 a 31 de diciembre de 2021

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
Unicaja Banco-Obligaciones subordinadas	ES0280907017	3.000	300	300
Liberbank-Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	3.000	300	307

Las obligaciones subordinaras de Unicaja Banco fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja Banco del 25 de octubre de 2019, se produjo el cierre y desembolso de la emisión de Obligaciones Subordinadas dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco S.A. había realizado en mercado el 6 de noviembre de 2019, por importe nominal de 300 millones de € y con vencimiento previsto el 13 de noviembre de 2029. Unicaja Banco puede, a su elección, en el quinto aniversario de la fecha de emisión 13/11/2024 y con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) esa fecha, con sujeción a las condiciones establecidas en el Folleto de emisión (apartados 4.2 y 4.3 de Condiciones de las Obligaciones).

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas de Unicaja Banco fue del 100% y su importe unitario de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 2,875% durante los 5 primeros años, hasta el 13 de noviembre de 2024 (excluido), pagadero los 13 de noviembre de cada año, siendo el primer pago el 13 de noviembre de 2020. A partir del 13 de noviembre de 2024 (incluido) y hasta el 13 de noviembre de 2029 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo *Mid-Swap* a 5 años aplicable más un margen del 3,107%, pagadero los 13 de noviembre de cada año siendo el primer pago a este nuevo tipo el 13 de noviembre de 2025.Los valores fueron admitidos a negociación y cotizan en el Mercado AIAF de Renta Fija (ISIN ES0280907017).

Unicaja Banco solicitó la consideración de las Obligaciones Subordinadas como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier2) conforme a los criterios del Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, habiendo obtenido la conformidad para su cómputo como recursos propios computables de segunda categoría.

Las Obligaciones Subordinadas constituirán créditos contractualmente subordinados del Banco conforme al artículo 92.2º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. En tanto en cuanto sean instrumentos de capital de nivel 2 de acuerdo con la Disposición Adicional 14ª.3 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y, en consecuencia, se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y por créditos subordinados de Unicaja Banco en virtud del art. 92.1º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de los créditos subordinados

31 de diciembre de 2021 Página 47 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



no calificados como capital adicional de Nivel 1 o capital Nivel 2 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango superior a las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2; (b) *pari passu* con cualquier otro instrumento de capital de Nivel 2 y cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen del mismo rango que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2; y (c) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco, de cualquier otro instrumento de capital adicional de Nivel 1 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango inferior que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2.

Asimismo, si se produjera y mantuviera en el tiempo la pérdida, total o parcial, de la computabilidad de las Obligaciones Subordinadas como capital de nivel 2 del Banco o del Grupo (Evento de Capital, tal y como se define en el folleto de emisión) o un cambio en la normativa fiscal, o en la aplicación de la misma, que implique, entre otras cuestiones, la pérdida de la deducibilidad de los pagos de interés a efectuar bajo las Obligaciones Subordinadas o dé lugar a la obligación del Banco de elevar al íntegro (gross up) dichos pagos a favor de los titulares de las Obligaciones Subordinadas como consecuencia de la necesidad de practicar retenciones o deducciones en determinadas circunstancias (evento fiscal, tal y como se define en el folleto de emisión), Unicaja Banco, previa autorización del regulador correspondiente y de conformidad con la normativa bancaria de aplicación, podrá sustituir o modificar los términos de todas (no sólo algunas) las Obligaciones, sin el consentimiento previo de sus tenedores, a los efectos de que permanezcan calificadas con instrumentos de capital de Nivel 2.

Asimismo, cabe destacar que con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de esta obligación subordinada como capital de nivel 2, su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada se ejecutó el 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros) abonándose, igualmente, el cupón devengado, y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

Por su parte, con fecha 19 de enero de 2022, Unicaja Banco realizó una emisión de bonos de deuda subordinada por importe de 300 millones de euros.

Por otro lado, en cuanto a la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja Banco en la fecha de los efectos contables de la fusión por absorción fue realizada el 14 de marzo de 2017 ("fecha de emisión"), por importe nominal de 300 millones de €.

El precio de emisión de los valores fue del 100% y su importe unitario es de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 6,875% durante los 5 primeros años, hasta el 14 de marzo de 2022 (excluido), pagadero el 14 de marzo de cada año, siendo el primer pago el 14 de marzo de 2018. A partir del 14 de marzo de 2022 (incluido) y hasta el 14 de marzo de 2027 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo *Mid-Swap* a 5 años aplicable más un margen del 6,701%, pagadero el 14 de marzo de cada año, siendo el primer pago a este nuevo tipo el 14 de marzo de 2023. Los valores tienen un plazo de vencimiento de 10 años (14 de marzo de 2027). El emisor puede, a su elección y en cualquier momento, con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal, en caso de que se produzca un evento fiscal o un evento de capital, según se define en el folleto de la emisión (Condiciones 6.3 y 6.4). Además, el emisor podrá, a su elección (y previo consentimiento del Supervisor), amortizar todos los valores (pero no solo parte de ellos), por su importe principal, en el quinto aniversario de la fecha de emisión (14 de marzo de 2022), junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) esa fecha. Los valores se rigen por la Legislación española y fueron admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, siendo su código ISIN ES0268675032.

5.2. Importe de los fondos propios

El detalle a 31 de diciembre de 2021 de los fondos propios del Grupo Unicaja Banco, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 ordinario (CET1), capital adicional de nivel 1 (AT1) y capital de nivel 2 (T2) se presenta en el Anexo I de este documento.

31 de diciembre de 2021 Página 48 de 135



El Grupo Unicaja Banco cierra el ejercicio 2021 con un volumen de recursos propios de 5.936 millones de euros, que representa un 16,82% de sus activos ponderados por riesgo.

La ratio de CET1, de acuerdo con la normativa en vigor, alcanza 13,61%, lo que muestra también la elevada calidad del capital del Grupo Unicaja Banco, caracterizado por un dominio absoluto del capital social y las reservas sobre el resto de los elementos computables. El nivel de capital se sitúa ampliamente por encima de todos los estándares de capital exigibles al Grupo actualmente.

En el Anexo IV de este documento se informa de la composición de los fondos propios del Grupo Unicaja que incluye entre otra información, los ajustes reglamentarios, que comprenden tanto las deducciones como los filtros prudenciales a 31 de diciembre de 2021.

5.2.1. Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2021

El Grupo Unicaja Banco cuenta con un capital total 5.936 millones de euros al 31 de diciembre de 2021, lo que supone un incremento 1.849 millones de euros en términos de capital total en relación con el ejercicio 2020.

Esta variación en el ejercicio viene explicada, principalmente, por el efecto de la fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco, y a la emisión en noviembre de 2021 de 500 millones de euros de instrumentos de capital considerados como Capital Adicional de Nivel 1.

Asimismo, se ha realizado una reducción de capital de 1.991 millones de euros mediante reducción de valor nominal de las acciones y creación de una reserva indisponible por el importe de la reducción.

5.2.2. Colchones de capital

La actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades, establece que las ratios de capital exigidos para 2021 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

Para el ejercicio 2021, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora), el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,25% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,75% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase-in* del 7,98% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 0,98% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%). A este respecto, es necesario señalar que se encuentran pendientes de recibir por el Banco los requerimientos de capital por SREP para el Grupo Unicaja Banco de cara al ejercicio 2022, que tendrán en cuenta ya el efecto de la fusión por absorción de Liberbank.

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET 1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2021 se sitúa en el 13,61%, mientras que la ratio de capital total asciende al 16,82% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo. El superávit de capital total teniendo en cuenta los

31 de diciembre de 2021 Página 49 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2021 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.612.682 miles de euros al 31 de diciembre de 2021. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.984.243 miles de euros al 31 de diciembre de 2021.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. A continuación, se muestra tanto el requerimiento como la cuantía del colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 7 Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad- EU CCyB2

Millones de euros	31/12/2021
Importe total de la exposición al riesgo	35.291
Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	-
Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	=

Asimismo, en el siguiente cuadro se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón anticíclico del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 sujeto al artículo 140, apartado 4, de la Directiva 2013/36/UE:

31 de diciembre de 2021 Página 50 de 135





Tabla 8 Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico – EU CCyB1

		siciones s generales	pertinentes	s crediticias – Riesgo de cado			Req	Requisitos de fondos propios					
Millones de euros	Valor de exposici ón según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificacio nes internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposicione s de la cartera de negociación según el método estándar	Valor de las exposicione s de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposicione s de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposició n		Exposicione s crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposicio nes crediticias pertinente s – Posicione s de titulizació n de la cartera bancaria	Total	Importes de las exposicione s ponderadas por riesgo	Ponderacione s de los requisitos de fondos propios (%)	Porcentaje s de colchón de capital anticíclico (%)
Desglos	e por paíse	s:											
España	97.687	17.165	-	-	133	114.986	2.402	-	2	2.404	30.048	100	
Italia	8.166	-	-	-	-	8.166	4	-	-	4	51	0	
Otros países	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	105.853	17.165			133	123.152	2.406		2	2.408	30.099	100	

31 de diciembre de 2021 Página 51 de 135



6. Información sobre los requisitos de fondos propios

6.1. Información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo

En el Título II de la Parte Tercera de la CRR, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito y contraparte, en el Título III se definen los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y en el Título IV se definen los requisitos de capital por riesgo de mercado. A continuación, se muestra el importe de los requisitos de capital del Grupo Unicaja Banco, para cada uno de los tipos de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo, al 31 de diciembre de 2021:

Tabla 9 Resumen de los importes totales de exposición al riesgo – EU OV1

			total de n al riesgo ER)	Requisitos de fondos propios totales
Millones	de euros	31/12/2021	30/09/2021	31/12/2021
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	31.932	32.454	2.555
2	Del cual: con el método estándar	28.503	28.684	2.280
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	561	681	45
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	2.868	3.089	229
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	466	368	37
7	Del cual: con el método estándar	153	81	12
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	17	13	1
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	176	157	14
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	121	118	10
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	24	24	2
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	24	24	2
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	0,38	-	0,03
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21	Del cual: con el método estándar	-	-	-
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones		-	-
23	Riesgo operativo	2.868	2.852	229
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	2.868	2.852	229
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	930	1.054	74
29	Total	35.291	35.699	2.823

Al no superarse el 2% de los fondos propios computables, los requisitos de capital por riesgo de cambio y de la posición en oro se consideran nulos (art. 351 del Reglamento UE).

6.2. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1 del Capítulo 2 de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV), el Grupo Unicaja Banco evalúa la adecuación de su capital interno siguiendo la expectativa supervisora y las guías y recomendaciones de la EBA publicadas al respecto, a través del Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP por sus siglas en inglés). Dentro de este proceso, el Grupo Unicaja Banco realiza una serie de procedimientos para la medición de las necesidades de capital interno que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos regulatorios, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios adecuado.

31 de diciembre de 2021 Página 52 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



El Grupo vela por que dichos recursos propios sean acordes con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios.

Como punto de partida, dentro del marco del ICAAP, la Entidad cuenta con un proceso periódico de identificación de riesgos materiales que le permite identificar y mantener actualizados los riesgos a los cuales la Entidad pudiera tener una exposición material.

Para determinar la materialidad de los riesgos se emplean metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo, basadas en análisis cuantitativos y que se apoyan en la medida de lo posible en las metodologías empleadas por las autoridades y en ejercicios de estrés.

El nivel de riesgo medido es comparado con un umbral de materialidad establecido para todos los riesgos y referenciado a potenciales impactos en los resultados o solvencia.

Los riesgos materiales identificados son gestionados de forma prudente, mediante su control y seguimiento a través del Marco de Propensión al Riesgo, y son objeto de cuantificación de capital interno.

Para realizar dicha cuantificación y asignación de capital, la Entidad emplea metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo material y coherentes con las metodologías utilizadas en la evaluación de riesgos materiales. Adicionalmente, para la asignación de capital interno de los riesgos de Pilar I se fija un suelo de asignación que se corresponde con el capital mínimo regulatorio.

El capital interno asignado por el Grupo Unicaja Banco, en línea con las directrices tanto de la EBA como del BCE, se agrega como la suma simple del capital interno asignado a cada uno de los riesgos materiales, obviando cualquier posible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes.

31 de diciembre de 2021 Página 53 de 135



7. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo de contraparte

7.1. Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco

7.1.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas, así como los métodos utilizados para el cálculo de las correcciones por deterioro y que han sido referidos en este apartado, se basan en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Asimismo, desde el ejercicio 2020 la Entidad aplica la definición de default de conformidad con el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

En la nota 2.7 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Bando del ejercicio 2021, se incluye información relativa al "deterioro de valor de los activos financieros".

En la nota 10.4 "Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021 se detalla la definición de operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas.

Asimismo, en la nota 10.2 "Préstamos y anticipos" se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito. Adicionalmente, en la nota 10.4 se muestra un detalle de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación.

A su vez, en la nota 10.6 "Activos vendidos y deteriorados" se presenta un detalle sobre la evolución de la cobertura de riesgo de crédito.

7.1.2. Calidad crediticia de las exposiciones

En la siguiente tabla se detalla el importe en libros bruto a 31 de diciembre de 2021 de las exposiciones dudosas y no dudosas y correspondiente deterioro de valor acumulado, provisiones, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito, fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR.

31 de diciembre de 2021 Página 54 de 135



Tabla 10 Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones conexas – EU CR1

		Importe e	en libros bru	uto/importe	e nominal			de valor ad el valor razo	onable deb	oidos al ries siones	go de créd	lito y		finand	s reales y cieras pidas
	Exposid	posiciones no dudosas Exposiciones dudosas Exposiciones dudosas Deterioro de valor acumulados negativos en el valor y provisiones Deterioro de valor acumulados negativos en el valor razonable debidos al ries		Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulados par cambios acumulados negativos en el valor y provisiones Deterioro de valor acumulado negativos en el valor razonable debidos al riesgo acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo		Exposiciones dudosas		cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo		Fallidos parciale s acumula dos	Sobre exposici ones no	Sobre exposici ones			
Millones de euros		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3		dudosas	dudosas
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	20.716	20.716	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	56.564	52.933	3.497	2.106	82	1.978	-439	-127	-312	-927	-6	-916	-33	38.333	1.050
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	5.830	5.806	25	14	-	14	-1	-	-1	-8	-	-8	-	243	2
Entidades de crédito	1.119	1.119	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76	-
Otras sociedades financieras	1.923	1.823	2	35	-	35	-3	-3	-	-26	-	-26	-	102	-
Sociedades no financieras	11.850	10.073	1.741	848	24	806	-213	-59	-154	-380	-2	-376	-20	5.887	421
De las cuales Pymes	6.147	4.877	1.262	719	23	679	-132	-34	-97	-325	-2	-321	-17	4.815	361
Hogares	35.842	34.113	1.729	1.209	58	1.123	-222	-64	-157	- 512	-5	-506	-12	32.025	627
Valores representativos de deuda	24.973	24.879	-	38	-	20	-0,47	-0,47	-	-38	-	-20	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	22.713	22.713	-	18	-	-	-	-	-	-18	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.805	1.723	-	20	-	20	-	-	-	-20	-	-20	-	-	-
Otras sociedades financieras	315	303	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	140	140	-	-	-	-	-0,47	-0,47	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	10.931	10.719	211	363	9	331	-15	-9	-5	-92	-0,41	-91		742	5
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	980	980	0,27	1	-	0	-	-	-	-	-	-	-	15	-
Entidades de crédito	15	15	-	0,29	-	0,29	-	-	-	-	-	-	=	-	-
Otras sociedades financieras	1.954	1.954	0,07	-	-	-	-0,01	-0,01	-	-	-	-	-	26	-
Sociedades no financieras	6.094	5.909	186	354	9	323	-13	-8	-5	-90	-0	-89	-	500	4
Hogares	1.888	1.863	25	9	0,09	8	-2	-1	-0,18	-2	-	-2	-	201	1
Total	113.183	109.246	3.708	2.507	91	2.328	-454	-136	-317	-1.057	-7	-1.027	-33	39.075	1.055

31 de diciembre de 2021 Página 55 de 135



A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de las exposiciones al riesgo de crédito: dudosas y no dudosas del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 11 Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos – EU CQ3

		Importe en libros bruto / importe nominal										
	Exposi	ciones no dudo	osas				Exposicior	nes dudosa	s			
Millones de euros		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	> 1 año	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	> 5 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	20.716	20.716	-	-	-	-	•	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	56.564	56.455	109	2.106	969	131	124	153	251	107	372	2.086
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	5.830	5.830	0,01	14	1	-	-	-	13	-	1	14
Entidades de crédito	1.119	1.119	=	0,01	=	=	=	-	-	-	-	0,01
Otras sociedades financieras	1.923	1.923	=	35	32	0,02	=	-	3	-	=	35
Sociedades no financieras	11.850	11.830	20	848	493	43	41	58	62	19	132	842
De los cuales PYME	6.147	6.128	19	719	385	39	39	54	60	18	125	714
Hogares	35.842	35.752	89	1.209	442	88	83	94	174	88	239	1.195
Valores representativos de deuda	24.973	24.973	-	38	18	-	-	-	-	-	20	20
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	22.713	22.713	-	18	18	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.805	1.805	=	20	=	=	=	-	-	-	20	20
Otras sociedades financieras	315	315	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	140	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	10.931			363								293
Bancos centrales	-			-								-
Administraciones públicas	980			1								1
Entidades de crédito	15			0,29								0,21
Otras sociedades financieras	1.954											0
Sociedades no financieras	6.094			354								285
Hogares	1.888			9								7
Total	113.183	102.143	109	2.507	987	131	124	153	251	107	392	2.399

31 de diciembre de 2021 Página 56 de 135



Asimismo, se presenta el desglose de los préstamos y títulos netos de provisiones de deuda por vencimiento residual del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 12 Vencimiento de las exposiciones - EU CR1-A

		Valor de la exposición neta							
Millones de euros	A la vista	≤1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total			
Préstamos y anticipos	2.400	4.282	9.400	40.624	598	57.304			
Valores representativos de deuda	=	2.316	8.190	14.467	=	24.972			
Total	2.400	6.598	17.590	55.091	598	82.277			

7.1.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2021 por áreas geográficas.

Tabla 13 Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica – EU CQ4

	Importe er			rte nominal		Provisiones	
			cuales: osas	De las	Deterioro	por compromisos	Cambios acumulados negativos en el valor
Millones de euros			De las cuales: con impago	cuales: sujetas a deterioro del valor	de valor acumulado	y garantías financieras concedidos fuera de balance	razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
Exposiciones en balance	83.681	2.144	2.106	83.434	-1.404		-0,17
España	72.968	2.115	2.078	72.742	-1.367		-0,17
Italia	8.158	0,01	0,01	8.141	-		-
Otros países	2.554	29	28	2.551	-37		-
Exposiciones fuera de balance	11.294	363	293			-106	
España	11.268	362	293			-106	
Italia	0	-	-			-	
Otros países	26	1	-			-	
Total	94.975	2.507	2.399	83.434	-1.404	-106	-0,17

Por otro lado, se muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2021 en la siguiente tabla:

31 de diciembre de 2021 Página 57 de 135



Tabla 14 Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad - EU CQ5

	Importe en libros bruto					Cambios acumulados		
		De las cu	ıales: dudosas	De los cuales:	Deterioro	negativos en el valor		
Millones de euros			De las cuales: con impago	préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	de valor acumulado	razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	640	28	27	640	-18	<u>-</u>		
Explotación de minas y canteras	134	3	3	134	-2	-		
Fabricación	1.772	111	111	1.770	-66	-		
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.579	1	1	1.576	-9	-		
Abastecimiento de agua	173	2	2	173	-1	-		
Construcción	1.554	199	199	1.554	-116	-		
Comercio mayorista y minorista	1.465	100	100	1.444	-58	-		
Transporte y almacenamiento	737	43	43	730	-28	-		
Hostelería	550	124	124	550	-58	-		
Información y comunicación	287	4	4	286	- 4	-		
Actividades financieras y de seguros	725	1	1	725	-5	-		
Actividades inmobiliarias	995	74	73	995	- 49	-		
Actividades profesionales, científicas y técnicas	629	68	68	625	-45	-		
Actividades administrativas y servicios auxiliares	502	14	14	502	-7	-0,2		
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	399	0	0	399	-0	-		
Educación	47	3	3	47	-2	-		
Actividades sanitarias y de servicios sociales	224	16	16	224	-15	-		
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	92	13	13	92	-8	-		
Otros servicios	194	44	40	194	- 100	-		
Total	12.698	848	842	12.662	-593	-0,2		

7.1.4. Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2021, el importe en libros bruto de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas y correspondiente deterioro de valor acumulado debido al riesgo de crédito, y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR. Para más información véase la nota 10.4 "Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021.

31 de diciembre de 2021 Página 58 de 135



Tabla 15 Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas – EU CQ1

		osicior	oruto / import nes reestructu anciadas		cambios ao negativos en el debidos al ries		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
			Reestructura efinanciada di					De las cuales: garantías	
Millones de euros	Reestructur ada o refinanciad a no dudosa		De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriora do	Sobre exposiciones reestructurada s o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructurada s o refinanciadas dudosas		reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructurada s o refinanciadas	
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista			-	-	-	-		-	
Préstamos y anticipos	595	817	817	794	-67	-414	743	378	
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Administraciones públicas	24	-	-	-	-1	0	19	1	
Entidades de crédito	=	-	-	-	-	=	-	-	
Otras sociedades financieras	-	3	3	3	-	-2	-	-	
Sociedades no financieras	392	422	422	400	-45	-224	309	169	
Hogares	179	392	391	392	-21	-187	415	209	
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compromisos de préstamo concedidos	3	0,45	0,45	0,42	-0,12	-0,11	0,13	-	
Total	598	817	817	794	-67	-414	743	378	

7.1.5. Variaciones en el ejercicio 2021 en el volumen de préstamos y anticipos por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Unicaja Banco y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en las NIIF, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

A continuación, se muestra la variación del volumen de préstamos y anticipos dudosos en el ejercicio 2021:

Tabla 16 Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de préstamos dudosos - EU CR2

Millones de euros	Importe en libros bruto
Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2021	1.310
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	844
Entradas a carteras dudosas	549
Salidas de carteras dudosas	-597
Salidas debidas a fallidos	-102
Salidas debidas a otras situaciones	-495
Volumen final de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2021	2.106

Asimismo, el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2021 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito está incluido en las notas 10.6 "Activos vencidos y deteriorados" y 18 "Provisiones" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2020.

31 de diciembre de 2021 Página 59 de 135



En la nota 27 "Exposición al riesgo de crédito" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo Unicaja Banco se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2021 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

Por último, dentro de este apartado se detallan las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución - EU CQ7

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión							
Millones de euros	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos						
Inmovilizado material	739	-208						
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	1.582	-667						
Bienes inmuebles residenciales	285	-59						
Bienes inmuebles comerciales	1.180	- 593						
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	1	-1						
Instrumentos de patrimonio y de deuda	117	-14						
Otras	-	-						
Total	2.321	-875						

7.1.6. Exposiciones sujetas a las medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la Covid 19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de la Covid-19.

Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020). Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Grupo ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICOCovid-19 aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2021, el detalle de esta operativa. Esta información se puede encontrar de manera detallada en la nota "10.5 Medidas adoptadas por el Covid-19: moratoria y operaciones de financiación con aval ICO Covid-19" de la memoria de las cuentas anuales del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021.

31 de diciembre de 2021 Página 60 de 135



Tabla 18 Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas – Template 1 COVID-19

			Import	e en libros bru	uto			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							
			No dudoso	os		Dudosos				No dudoso	os		Dudosos		
Millones de euros			De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: Instrument os con un aumento significativ o del riesgo de crédito desde el reconocimi ento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: de pago improba ble pero no vencido o vencido <= 90 días			De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: Instrument os con un aumento significativ o del riesgo de crédito desde el reconocimi ento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: de pago improbabl e pero no vencidos o vencidos <= 90 días	Importe en libros bruto
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	27	19	-	4	7	0	7	-1	-0,2	-	-0,1	-1	-0	-1	7
de los cuales: Hogares	19	15	-	3	5	0	5	-1	-0,2	-	-0,1	-1	-0	-1	5
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	18	13	-	3	5	0	5	-1	-0,1	-	-0,1	-1	-0	-1	5
de los cuales: Sociedades no financieras	7	5	-	1	3	-	3		-	-	-	-	-	-	2
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	7	5	-	1	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	2
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	6	4	-	0	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2

31 de diciembre de 2021 Página 61 de 135



Tabla 19 Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias – Template 2 COVID-19

			Importe en libros bruto											
						Vencimiento re	sidual de las morato	orias						
Millones de euros			moratorias	Del cual: vencidas	<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año					
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	37.218	2.148												
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	31.272	1.835	634	1.808	22	3	1	0	0					
de los cuales: Hogares		1.749	547	1.729	15	2	1	0	0					
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		1.597	495	1.579	14	2	1	0	0					
de los cuales: Sociedades no financieras		75	74	67	6	1		-	-					
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		48	48	41	6	1	-	-	-					
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		66	66	60	5	1	-	-	-					

31 de diciembre de 2021 Página 62 de 135



Tabla 20 Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a programas de garantía públicas introducidos en respuesta de la COVID-19 – Template 3 COVID-19

	Importe	en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
Millones de euros		del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	2.520	28	1.918	98
de los cuales: Hogares	247			4
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	0			-
de los cuales: Sociedades no financieras	2.270	26	1.718	94
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	1.711			59
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	36			3

7.2. Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja Banco

7.2.1. Información cualitativa del Riesgo de contraparte

Se considera riesgo de contraparte, de acuerdo con el artículo 272 del Capítulo 6 del Reglamento, el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

El detalle sobre los métodos utilizados por el Grupo Unicaja Banco para mitigar el riesgo de crédito de contraparte están incluidos en la nota 27 "Exposición al riesgo de crédito" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021.

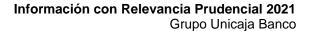
Asimismo, el Grupo cuenta con una estructura de límites de crédito y contraparte, aprobada por el Consejo de Administración en la cual se establecen los criterios de asignación de límites para la operativa en mercado de capitales. Por otro lado, el Grupo no establece limitaciones o exigencias a la operativa con cámaras de compensación.

Por otra parte, el art. 291 de la CRR determina que existe un riesgo de correlación adversa cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado. Así, se dará el riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada. A 31 de diciembre de 2021, el riesgo de que se produzcan estos efectos es mínimo dado que no existe una exposición relevante al respecto dentro del Grupo Unicaja Banco.

En relación con el riesgo de contraparte el Grupo Unicaja Banco, para la operativa de derivados y la gestión de garantías reales, opera con acuerdos de colaterales, que se valoran diariamente.

Estos acuerdos bilaterales se firman con las contrapartes con las que se opera de forma bilateral e implican la realización de un depósito de efectivo como garantía. Este depósito cubre la posición neta del riesgo de crédito originado por la operativa de derivados. Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran diariamente, de tal forma que con dicha periodicidad se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte. El Grupo Unicaja Banco realiza seguimiento diario de las operaciones sujetas y los depósitos realizados por las contrapartes. Se demanda el importe del colateral si es a recibir, o, en caso contrario, se atiende la demanda recibida de la contraparte. En este sentido, entre las técnicas de mitigación de riesgo de

31 de diciembre de 2021 Página 63 de 135





contraparte el Grupo Unicaja Banco utiliza los contratos marcos de compensación o acuerdos *netting*⁷. Por lo anterior, la correlación entre garantía y garante en la operativa de derivados no es material, debido a que el colateral que se recibe es efectivo.

Por otro lado, ante la posibilidad de una disminución de la calificación crediticia del Grupo Unicaja Banco, el efecto que podría tener sobre garantías reales que el Grupo debería aportar es reducido, ya que el número de acuerdos de colaterales condicionados por el rating de la Entidad es poco significativo.

7.2.2. Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Unicaja Banco

El Grupo Unicaja Banco calcula capital de forma conjunta con el riesgo de crédito aplicando la metodología estándar del riesgo de contraparte establecida en la Sección 3 del Capítulo 6 en el Título II de la Parte Tercera de la CRR Dicha metodología es utilizada a su vez para el análisis de materialidad del riesgo y su asignación de capital interno.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Unicaja Banco al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2021, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Unicaja Banco por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

31 de diciembre de 2021 Página 64 de 135

⁷En la nota 31.7 "Acuerdos de compensación y garantías" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se presenta un mayor detalle sobre acuerdos de compensación (netting) y garantías.



Tabla 21 Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método – EU CCR1

Millones de euros	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	577	206		1.4	1.570	1.109	1.109	160
MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	1.4	-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					1.128	428	428	131
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
VaR para las operaciones de financiación de valores					0	0	0	0
Total					2.698	1.536	1.536	290

31 de diciembre de 2021 Página 65 de 135



Asimismo, se presenta el desglose de las exposiciones al riesgo de contraparte por categorías de exposición calculadas bajo el método estándar:

Tabla 22 Método estándar -Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo – EU CCR3

Millones de euros Ponderación de riesgo Categorías de Valor total exposición Otras 0% 2% 4% 10% 20% 50% 70% 75% 100% 150% de exposición Administraciones centrales o bancos centrales Administraciones regionales o 2 2 autoridades locales Entes del sector 4 4 público Bancos multilaterales _ de desarrollo Organizaciones internacionales 198 1.403 Entidades 958 248 **Empresas** 107 19 127 Exposiciones 0,3 0,3 minoristas Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo Otros elementos Valor total de 2 958 248 309 0,3 19 1.536 exposición

Adicionalmente, se presenta el detalle de los colaterales tanto recibidos y entregados empelados en operaciones con derivados a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 23 Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte – EU CCR5

	Garantías		das en operac ⁄ados	iones con	Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores					
		able de las les recibidas	garantía	nable de las ls reales ladas		nable de las ales recibidas	Valor razonable de las garantías reales aportadas			
Millones de euros	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas		
Efectivo — moneda nacional	-	461	-	709	-	-	-	-		
Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-		
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-		
Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-		
Bonos de empresa	-	=	-	=	-	-	=	-		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-		
Total	-	461	-	709	-	-	-	-		

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de cámaras de contrapartida central cualificadas o ECCC cuyos requisitos de fondos propios se calculan bajo la parte tercera, título II, capítulos 6, sección 9, de la CRR a 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación:

31 de diciembre de 2021 Página 66 de 135



Tabla 24 Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) – EU CCR8

Millones de euros	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		17
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	1.099	7
i) derivados OTC	-	-
ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
iii) operaciones de financiación de valores	782	0,5
iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	316	6
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	454	9
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	=	-
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	1	1
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
i) derivados OTC	-	-
ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
iii) operaciones de financiación de valores	-	-
 iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos 	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado		-
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

7.2.3. Información cuantitativa sobre el Requerimiento de fondos propios por recargo de CVA

Se considera riesgo de ajuste de valoración del crédito o CVA (por sus siglas en inglés), de acuerdo con la Parte Tercera, Título VI del Reglamento, el ajuste de la valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte. Dicho ajuste reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad, pero no reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la Entidad con la contraparte.

El importe de la exposición ponderada por riesgo del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 por riesgo de contraparte, atendiendo al método estándar, es de 176 millones de euros, ver tabla a continuación:

Tabla 25 Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA – EU CCR2

Millones de euros	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)	-	-
ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)	-	-
Operaciones sujetas al método estándar	186	176
Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	186	176

31 de diciembre de 2021 Página 67 de 135



7.3. Información sobre el método estándar

7.3.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Las instituciones de calificación crediticia externa (ECAIs) utilizadas, en su caso, por el Grupo Unicaja Banco para determinar sus ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son algunas de las designadas por el Banco Central Europeo. No se han producido cambios en las agencias de calificación utilizadas. El uso de los ratings para el cálculo del consumo de capital no es material.

Las exposiciones para las que se utiliza las ECAIs son aquellas correspondientes, principalmente, a renta fija, préstamos a grandes empresas, administraciones públicas e instituciones.

7.3.2. Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación)

Para la asignación de evaluaciones crediticias, el Grupo Unicaja Banco aplica la regla que define el artículo 138 del Reglamento:

- Cuando para una exposición calificada sólo se disponga de una evaluación crediticia, se utilizará esta para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de dos evaluaciones crediticias y estas correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de más de dos evaluaciones crediticias, se utilizarán las dos evaluaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

El Grupo Unicaja Banco actualiza las incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar y las calificaciones se almacenan en un repositorio de información generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

7.3.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre 2021, a las que se le ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta):

31 de diciembre de 2021 Página 68 de 135



Tabla 26 Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito – EU CR4

Millones de euros

Categorías de exposición	factores de coi	antes de aplicar nversión y de la iesgo de crédito	aplicar factore y de la reducci	es después de s de conversión ón del riesgo de edito	APR y densidad de los APR		
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)	
Administraciones centrales o bancos centrales	39.310	1	45.402	20	16	-	
Administraciones regionales o autoridades locales	5.590	915	5.626	253	-	-	
Entes del sector público	5.075	267	1.858	170	599	30	
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	11	0,1	-	-	
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	
Entidades	3.052	308	3.336	12	1.264	38	
Empresas	7.943	2.343	6.956	801	7.297	94	
Minoristas	5.790	1.856	3.706	313	2.642	66	
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	17.335	81	17.334	40	6.161	35	
Exposiciones en situación de impago	927	265	816	58	926	106	
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	314	117	310	54	545	150	
Bonos garantizados	84	-	84	-	17	20	
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	2	-	-	-	100	
Organismos de inversión colectiva	60	<u>-</u>	60	-	51	84	
Exposiciones de renta variable	1.122	-	1.122	-	1.590	142	
Otros elementos	7.891	2.908	7.897	141	7.396	92	
TOTAL	94.495	9.064	94.518	1.863	28.503	30	

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021, después de los ajustes indicados en el artículo 111 del Reglamento y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 96.381 millones de euros, considerando los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta), desglosado por categoría de exposición y por grados de calidad crediticia (medidas en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

31 de diciembre de 2021 Página 69 de 135



Tabla 27 Método estándar – EU CR5

Millones de euros

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total	Del cual: sin			
Categorias de exposición	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250% 3	370%	1250% Otra		calificar
Administraciones centrales o bancos centrales	45.389	-	-	=	=	-	33	-	-	=	-	-	-		45.422	21.343
Administraciones regionales o autoridades locales	5.881	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		5.881	3.210
Entes del sector público	832	-	-	-	0	-	1.196	-	-	-	-	-	-		2.028	-
Bancos multilaterales de desarrollo	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		11	11
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Entidades	-	9	-	-	1.488	-	1.673	-	-	178	-	-	-		3.347	614
Empresas	-	0	-	-	-	-	60	-	-	7.694	1	-	-		7.755	6.929
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	4.019	-	-	-	-		4.019	4.019
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	16.283	1.092	-	-	-	-	-	-		17.374	17.374
Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	771	103	-	-		875	874
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	=	-	-	=	=	-	-	-	-	-	363	-	-		363	363
Bonos garantizados	-	-	-	-	84	-	-	-	-	-	-	-	-		84	- 0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	1	-	-	-	2	-	13	-	=	44	=	=	-		60	60
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	810	-	312	-		1.122	1.122
Otros elementos	1.201	-	-	-	-	-	-	-	-	6.466	-	372	-		8.038	8.038
TOTAL	53.315	9	-	-	1.574	16.283	4.066	-	4.019	15.964	467	684	-		96.381	63.960

31 de diciembre de 2021 Página 70 de 135



7.4. Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito

7.4.1. Información cualitativa

7.4.1.1. Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB

Unicaja Banco fue autorizado por el Supervisor en junio de 2021 para utilizar modelos internos en la medición de la calidad crediticia del cliente/operación y en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

Actualmente, dicha autorización abarca las carteras de operaciones y los siguientes modelos:

- Cartera Hipotecaria: 6 Scorings, 2 modelos de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación
- Cartera Garantía Personal: 6 Scorings, 1 modelo de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación
- Cartera Tarjetas: 6 Scorings, 1 modelo de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación

7.4.1.2. Sistemas internos de calificación

Unicaja Banco dispone de modelos de puntuación que son herramientas de calificación de solvencia conocidas como *scoring* para la cartera minorista o rating para la cartera mayorista. Dichos modelos son sistemas de análisis y valoración utilizados por la Entidad que permiten fijar calificaciones / puntuaciones a los clientes y/o operaciones en base a criterios objetivos y homogéneos derivados del análisis de datos internos históricos.

Se dispone de modelos proactivos, con los cuales se analiza y se realiza un seguimiento del comportamiento de los clientes de la Entidad a partir de la calificación establecida, y, por otro lado, de modelos reactivos que tienen como principal objetivo pronosticar la calidad crediticia de las solicitudes de crédito realizadas por los clientes y predecir la morosidad de los solicitantes en caso de que la operación fuera concedida.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se fundamenta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada (base del cálculo de capital), lo cual requiere la estimación y asignación de los parámetros de riesgo:

- PD (Probability of Default): probabilidad de que una operación / acreditado incumpla sus obligaciones de pago. EL modelo de PD se centra en la estimación de una PD Through The Cycle, es decir, una PD basada en una Tendencia Central (TC) o tasa de default media observada en el periodo de un ciclo económico completo. El cálculo de la PD se basa en las observaciones históricas internas de defaults por nivel de rating o scoring.
- LGD (Loss Given Default): Estima el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento. Porcentaje complementario a la recuperación esperada de una operación en caso de entrar a dudoso descontando los flujos de caja producidos a lo largo del proceso recuperatorio.
- EAD (Exposure at Default): Estimar el valor esperado de la exposición que podría alcanzarse en los próximos 12 meses bajo la hipótesis de que el cliente incumpla dentro de dicho periodo, relacionando el valor del dispuesto entre dos periodos del tiempo. Representa la proporción de disponible que el deudor utilizará al aproximarse al momento del default.

7.4.1.2.1. Mecanismos de control de los sistemas internos de calificación

La estructura de órganos de control de Unicaja Banco se articula en torno a tres líneas de defensa independientes y claramente diferenciadas, con el fin último de garantizar un correcto control sobre los sistemas de calificación y mediación avanzada del riesgo y su uso en gestión. En líneas generales, el rol de cada una de las líneas de defensa es el siguiente:

31 de diciembre de 2021 Página 71 de 135



- Dirección de Modelos de Riesgo de Crédito (1ª Línea de defensa): desarrolla, mantiene y realiza el seguimiento de los modelos internos de puntuación y parámetros de riesgo. Adicionalmente esta Dirección es responsable de promover su integración en la gestión y potenciar su vinculación en los sistemas de admisión, análisis y concesión, aplicando para ello las metodologías de trabajo más adecuadas. La función depende de la Dirección General de Riesgo de Crédito, la cual reporta al Consejero Delegado, manteniendo así la independencia con la segunda y tercera línea de defensa.
- Área de Validación Interna (2ª Línea de defensa): forma y comparte una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos en términos de uso y cumplimiento regulatorio. La función se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Control Global del Riesgo que depende de la Dirección General de Control Estrategia y Relaciones con Supervisores, la cual reporta al Presidente Ejecutivo. Adicionalmente, la Dirección de Control Global del Riesgo depende funcionalmente de la Comisión de Riesgos. Con esta estructura organizativa, se cumple con el requisito de independencia respecto de la Dirección de Modelos Riesgo de Crédito y de Auditoría Interna.
- Dirección de Auditoría Interna (3ª Línea de defensa): revisa de manera independiente y objetiva la calidad y eficiencia de las actividades de la Entidad, incluyendo la de validación. Depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y reporta directamente al Presidente Ejecutivo. Como tercera línea de defensa y, en su labor de última capa de control existente en la Entidad, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba que están implantados efectivamente en la gestión.

El Grupo Unicaja Banco cuenta con unos procedimientos de control y gestión de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad que involucra a los diferentes órganos de gobierno, entre otros, la Alta Dirección y comités internos. El objetivo básico de la gestión del riesgo es preservar la solvencia y solidez financiera y patrimonial de la Entidad, contribuyendo a maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo, así como proporcionar los medios para realizar un adecuado control y seguimiento de los riesgos autorizados, facilitando además el desarrollo del negocio.

Uno de los aspectos esenciales es la existencia de procedimientos para el seguimiento y control de los riesgos asumidos. Por ello, los procedimientos de gestión de riesgo de Unicaja Banco contemplan la elaboración recurrente de informes con distintos niveles de detalle en la información y datos reportados de manera proporcional a la materialidad de los sistemas de calificación y de los receptores responsables de la toma de decisiones y revisión de dichos sistemas.

7.4.2. Información cuantitativa sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 que se le aplica el método IRB asciende a 16.537 millones de euros, el cual representa un 27,12 % sobre el valor total de la exposición al riesgo de crédito, Asimismo, la metodología estándar representa un 59%. A continuación, se muestra la información mencionada anteriormente del riesgo de crédito por categoría de exposición:

31 de diciembre de 2021 Página 72 de 135



Tabla 28 Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar – EU CR6-A

Millones de euros	Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB (a)	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB (b)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%) (c)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%) (d)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%) (e)
Administraciones centrales o bancos centrales	=	50.168	100,0	=	-
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		5.838	100,0	-	-
De los cuales: entes del sector público		5.123	100,0	-	-
Entidades	=	5.222	100,0	=	-
Empresas	=	9.001	30,0	70,1	-
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		-	100,0	-	-
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		-	100,0	-	-
Exposiciones minoristas	16.263	39.933	=	61,0	39,0
De las cuales— garantizadas con bienes inmuebles, pymes		1.476	7,0	92,6	-
De las cuales: — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		30.708	-	51,8	48,2
De las cuales renovables admisibles		245	-	57,8	42,2
De las cuales: — otras, pymes		3.668	-	100,0	-
De las cuales: — otras, no pymes		3.836	-	74,3	25,7
Exposiciones de renta variable	274	1.335	-	43,5	56,5
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	7.891	100,0	-	-
Total	16.537	113.549	59,0	27,1	13,7

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones y parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método IRB a efectos de cálculos de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a 31 de diciembre de 2021:

31 de diciembre de 2021 Página 73 de 135



Tabla 29 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Total Exposición – EU CR6 (1)

Millones de euros

Millones de eu	ros								-			
Banda de PD	Exposicione s en balance	Exposici ones fuera de balance antes de aplicar factores de conversi ón	Factor de conversión medio ponderado por exposición (%)	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media pondera da por exposici ón (%)	Número de deudores	LGD media pondera da por exposici ón (%)	Vencim iento medio ponder ado por exposi ción (años)	Importe de la exposici ón pondera da por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperada s	Ajustes de valoración y provisione s
0,00 a < 0,15	8.879	328	3	8.890	0,1	266.987	17	-	266	-	1	-1
0,00 a < 0,10	7.829	325	3	7.839	0, 1	234.458	16	-	188	-	1	-1
0,10 a < 0,15	1.051	3	-	1.051	0, 1	32.529	24	-	78	0,1	0,3	-0,3
0,15 a < 0,25	1.347	54	4	1.349	0,2	61.966	11	-	64	-	0,3	-0,3
0,25 a < 0,50	1.590	136	3	1.594	0,3	128.417	28	-	272	0,2	2	-1
0,50 a < 0,75	1.076	27	4	1.077	0,6	46.829	18	-	174	0,2	1	-1
0,75 a < 2,50	1.741	73	4	1.743	1	111.483	22	-	561	0,3	5	-4
0,75 a < 1,75	1.108	58	4	1.110	1	84.619	24	-	321	0,3	3	-2
1,75 a < 2,5	632	15	4	633	2	26.864	20	-	239	0,4	3	-2
2,50 a < 10,00	622	23	4	623	5	52.417	29	-	483	1	9	-8
2,5 a < 5	317	12	4	317	4	31.942	32	-	225	1	4	-3
5 a < 10	306	11	4	306	6	20.475	26	-	258	1	5	-5
10,00 a < 100,00	400	6	5	400	21	19.915	24	-	475	1	20	-16
10 a < 20	254	5	5	254	14	14.560	24	-	285	1	9	-8
20 a < 30	73	1	5	73	25	2.995	26	-	101	1	5	-3
30,00 a < 100,00	73	1	2	73	40	2.360	23	-	89	1	7	-4
100,00 (impago)	587	2	3	587	100	14.107	47	-	575	1	228	-253
Subtotal	16.242	650	-	16.263	129	702.121	24	-	2.868	4	266	-284
Total	16.242	650		16.263	129	702.121	24	-	2.868	4	266	-284

31 de diciembre de 2021 Página 74 de 135



Tabla 30 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles – EU CR6 (2)

Millones de euros

Millones de eu	ros								-			
Banda de PD	Exposicione s en balance	Exposicio nes fuera de balance antes de aplicar factores de conversió n	Factor de conversió n medio ponderado por exposición (%)	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media pondera da por exposici ón (%)	Número de deudores	LGD media pondera da por exposici ón (%)	Vencim iento medio ponder ado por exposi ción (años)	Importe de la exposici ón pondera da por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperada s	Ajustes de valoración y provisione s
0,00 a < 0,15	8.392	50	0,1	8.392	0,1	127.831	14	-	202	-	1	-1
0,00 a < 0,10	7.538	47	0,1	7.538	0,1	115.169	14	-	161	-	1	-1
0,10 a < 0,15	853	3	-	853	0, 1	12.662	17	-	41	-	0,2	-0, 1
0,15 a < 0,25	1.291	2	1	1.291	0,2	30.938	9	-	52	-	0,3	-0,2
0,25 a < 0,50	1.196	19	-	1.196	0,3	18.905	17	-	123	0,1	1	-1
0,50 a < 0,75	1.019	1	-	1.019	1	17.507	15	-	149	0,1	1	-1
0,75 a < 2,50	1.518	5	-	1.518	1	23.692	17	-	431	0,3	4	-3
0,75 a < 1,75	925	4	-	925	1	14.145	17	-	220	0,2	2	-1
1,75 a < 2,5	593	1	-	593	2	9.547	17	-	211	0,4	2	-1
2,50 a < 10,00	480	0,4	-	480	5	8.304	21	-	365	1	5	-5
2,5 a < 5	214	0,1	-	214	4	3.817	21	-	143	1	2	- 2
5 a < 10	266	0,3	-	266	6	4.487	22	-	222	1	4	-3
10,00 a < 100,00	361	1	-	361	21	6.047	21	-	424	1	16	-12
10 a < 20	229	0,2	-	229	14	3.767	20	-	256	1	7	-6
20 a < 30	64	-	-	64	25	1.085	22	-	88	1	4	-2
30,00 a < 100,00	68	1	-	68	40	1.195	20	-	81	1	5	-4
100,00 (impago)	553	0,3	-	553	100	8.330	44	-	568	1	198	-230
Subtotal	14.809	78	-	14.809	129	241.554	20	-	2.315	4	225	-252
Total	16.242	650	-	16.263	129	702.121	24	-	2.868	4	266	-284

31 de diciembre de 2021 Página 75 de 135



Tabla 31 IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Renovables – EU CR6 (3)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición (%)	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
0,00 a < 0,15	73	277	4	83	0,1	180.522	48	-	2	-	-	-
0,00 a < 0,10	73	277	4	83	0,1	180.522	48	-	2	-	-	-
0,10 a < 0,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0,15 a < 0,25	18	52	4	20	0,2	30.274	49	-	1	0,1	-	-
0,25 a < 0,50	34	117	4	38	0,3	100.411	48	-	3	0,1	0,1	-0,1
0,50 a < 0,75	13	27	4	14	1	27.257	49	-	2	0,1	0	-0,1
0,75 a < 2,50	43	67	8	46	2	78.623	49	-	13	0,3	0,3	-0,5
0,75 a < 1,75	30	54	4	32	1	61.072	49	-	8	0,2	0,2	-0,3
1,75 a < 2,5	13	13	4	14	2	17.551	50	-	5	0,1	0,1	-0,2
2,50 a < 10,00	24	22	8	25	5	32.329	50	-	16	1	1	-1
2,5 a < 5	13	12	4	14	4	17.161	50	-	8	1	0,3	-0,3
5 a < 10	11	10	4	11	6	15.168	50	-	9	1	0,4	-0,5
10,00 a < 100,00	14	5	15	14	16	12.763	50	-	16	1	1	-1
10 a < 20	11	4	5	11	13	10.569	50	-	13	1	1	-1
20 a < 30	1	1	5	1	25	1.227	50	-	2	2	0,2	-0,2
30,00 a < 100,00	1	0,4	5	1	42	967	50	-	2	2	0,2	-0,2
100,00 (impago)	6	2	4	6	100	5.367	85	-	2	0,3	5	-4
Subtotal	224	569	51	245	124	467.546	54	0	56	3	7	-7
Total	16.242	650		16.263	129	702.121	24	0	2.868	4	266	-284

31 de diciembre de 2021 Página 76 de 135



Tabla 32 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Otros- EU CR6 (4)

Millones de euros

Millones de euro	Exposicio nes en balance	Exposicione s fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversió n medio ponderado por exposición (%)	Exposició n después de aplicar factores de conversió n y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudore s	LGD media pondera da por exposici ón (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisione s
0,00 a < 0,15	415	1	-	415	0,1	23.086	63	-	61	0,1	0,2	-0,3
0,00 a < 0,10	218	1	-	218	0,1	2.965	70	-	25	0, 1	0,1	-0, 1
0,10 a < 0,15	197	0,1	-	197	0,1	20.121	56	-	37	0,2	0,2	-0,2
0,15 a < 0,25	37	0,1	4	37	0,2	1.089	65	-	10	0,3	-	-0,1
0,25 a < 0,50	361	0,2	6	361	0,4	23.729	62	-	145	0,4	1	-0,4
0,50 a < 0,75	45	-	-	45	1	2.947	60	-	23	1	0,2	-0,2
0,75 a < 2,50	180	1	-	180	1	22.274	58	-	117	1	1	-1
0,75 a < 1,75	154	1	-	154	1	21.004	56	-	93	1	1	-1
1,75 a < 2,5	26	-	-	26	2	1.270	67	-	24	1	0,3	-0,2
2,50 a < 10,00	117	-	63	117	5	16.819	56	-	101	1	3	-2
2,5 a < 5	89	-	-	89	3	13.144	56	-	74	1	2	-1
5 a < 10	28	-	63	28	8	3.675	57	-	27	1	1	-1
10,00 a < 100,00	25	-	67	25	22	2.972	59	-	34	1	3	-2
10 a < 20	13	-	67	13	14	1.664	60	-	16	1	1	-1
20 a < 30	7	-	-	7	26	914	57	-	10	1	1	-1
30,00 a < 100,00	4	-	-	4	38	394	59	-	7	2	1	-1
100,00 (impago)	29	-	-	29	100	2.594	89	-	5	0,2	25	-19
Subtotal	1.208	2	139	1.208	129	95.510	64	0	497	4	34	-26
Total	16.242	650	-	16.263	129	702.121	24	0	2.868	4	266	-284

31 de diciembre de 2021 Página 77 de 135





La siguiente tabla muestra las principales variaciones producidas en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo el método IRB desde el 30 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021:

Tabla 33 Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB – EU CR8

Millones de euros	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Importe de la exposición ponderada por riesgo 30/09/2021	3.089
Tamaño de los activos (+/-)	-163
Calidad de los activos (+/-)	-57
Actualizaciones de modelos (+/-)	-
Métodos y políticas (+/-)	-
Adquisiciones y cesiones (+/-)	-
Fluctuaciones de los tipos de cambio (+/-)	-
Otros (+/-)	-
Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del período de referencia 31/12/2021	2.868

En la siguiente tabla se muestra para cada segmento sujeto a la metodología IRB, en función de los intervalos de PD, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021, así como la tasa media de incumplimiento anual dichos segmentos:

31 de diciembre de 2021 Página 78 de 135



Tabla 34 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Total exposición – EU CR9 (1)

Millones de euros

williones de euros						
Banda de PD	Númer	o de deudores al final del año anterior Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a < 0,15	311.450	235	0,08	0,06	0,08	0,07
0,00 a < 0,10	272.996	135	0,05	0,05	0,07	0,06
0,10 a < 0,15	38.454	100	0,26	0,12	0,13	0,17
0,15 a < 0,25	104.023	188	0,18	0,22	0,21	0,16
0,25 a < 0,50	74.150	189	0,25	0,34	0,35	0,26
0,50 a < 0,75	50.412	252	0,5	0,61	0,58	0,53
0,75 a < 2,50	140.803	1.398	0,99	1,40	1,30	1,03
0,75 a < 1,75	109.658	981	0,89	1,07	1,11	0,84
1,75 a < 2,5	31.145	417	1,34	1,98	2,00	1,47
2,50 a < 10,00	70.515	3.299	4,68	5,14	5,32	4,87
2,5 a < 5	45.726	1.457	3,19	3,94	3,76	3,19
5 a < 10	24.789	1.842	7,43	6,39	8, 12	7,57
10,00 a < 100,00	21.132	3.641	17,23	20,96	21,80	19,07
10 a < 20	11.989	1.559	13	14,24	14,41	13,71
20 a < 30	5.296	1.262	23,83	25,48	24,65	28,07
30,00 a < 100,00	3.847	820	21,32	39,70	40,98	29,33
100,00 (impago)	23.282	-	100,00	100,00	100,00	100

Tabla 35 Método FIRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles – EU CR9 (2)

Millones de euros

Millones de euros						
Banda de PD	Númer	o de deudores al final del año anterior Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a < 0,15	130.382	76	0,06	0,06	0,05	0,07
0,00 a < 0,10	125.502	67	0,05	0,05	0,05	0,07
0,10 a < 0,15	4.880	9	0,18	0,11	0,13	0,09
0,15 a < 0,25	32.538	39	0,12	0,22	0,20	0,15
0,25 a < 0,50	19.147	47	0,25	0,33	0,31	0,29
0,50 a < 0,75	20.173	80	0,40	0,61	0,57	0,47
0,75 a < 2,50	22.947	210	0,92	1,42	1,41	1,09
0,75 a < 1,75	19.062	168	0,88	1,07	1,26	0,90
1,75 a < 2,5	3.885	42	1,08	1,97	2,11	1,53
2,50 a < 10,00	9.996	336	3,36	5,29	5,30	3,63
2,5 a < 5	6.802	184	2,71	4,15	4,22	2,85
5a<10	3.194	152	4,76	6,21	7,57	4,85
10,00 a < 100,00	7.942	1.046	13,17	21,08	22,24	15,73
10 a < 20	4.416	410	9,28	14,31	13,97	10,40
20 a < 30	1.921	335	17,44	25,43	24,69	19,55
30,00 a < 100,00	1.605	301	18,75	39,79	41,39	24,51
100,00 (impago)	10.259	-	100,00	100,00	100,00	100,00

31 de diciembre de 2021 Página 79 de 135



Tabla 36 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Renovables – EU CR9 (3)

Millones de euros

willones de euros						
Banda de PD	Númer	o de deudores al final del año anterior Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a < 0,15	149.787	89	0,06	0.09	0,08	0,05
<u> </u>						
0,00 a < 0,10	144.303	66	0,05	0,09	0,08	0,04
0,10 a < 0,15	5.484	23	0,42	0,00	0,14	0,24
0,15 a < 0,25	61.794	100	0,16	0,21	0,22	0,15
0,25 a < 0,50	23.519	39	0,17	0,31	0,40	0,20
0,50 a < 0,75	22.795	106	0,47	0,60	0,57	0,56
0,75 a < 2,50	81.732	702	0,86	1,54	1,35	0,98
0,75 a < 1,75	57.673	419	0,73	1,32	1,09	0,71
1,75 a < 2,5	24.059	283	1,18	2,06	1,96	1,40
2,50 a < 10,00	33.138	1.841	5,56	5,15	6,14	6,12
2,5 a < 5	18.906	704	3,72	4,07	4,34	3,58
5 a < 10	14.232	1.137	7,99	6,47	8,56	8,55
10,00 a < 100,00	7.094	1.311	18,48	16,07	22,65	22,74
10 a < 20	4.102	658	16,04	12,57	15,35	17,97
20 a < 30	1.451	320	22,05	25,18	24,63	32,21
30,00 a < 100,00	1.541	333	21,61	41,68	40,13	35,85
100,00 (impago)	6.744	-	100	100	100	100

Tabla 37 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Otras – EU CR9 (4)

Millones de euros

williones de euros						
Banda de PD	Númer	o de deudores al final del año anterior Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0,00 a < 0,15	31.281	70	0,22	0,09	0,12	0,15
0,00 a < 0,10	3.191	2	0,06	0,05	0,05	0,11
0,10 a < 0,15	28.090	68	0,24	0,14	0,13	0,16
0,15 a < 0,25	9.691	49	0,51	0,20	0,21	0,30
0,25 a < 0,50	31.484	103	0,33	0,37	0,33	0,30
0,50 a < 0,75	7.444	66	0,89	0,64	0,63	0,68
0,75 a < 2,50	36.124	486	1,35	1,19	1,16	1,11
0,75 a < 1,75	32.923	394	1,20	1,06	1,06	1,02
1,75 a < 2,5	3.201	92	2,87	1,95	2,14	1,82
2,50 a < 10,00	27.381	1.122	4,10	4,55	4,42	3,62
2,5 a < 5	20.018	569	2,84	3,42	3,08	2,85
5 a < 10	7.363	553	7,51	8,09	7,62	6,38
10,00 a < 100,00	6.096	1.284	21,06	21,90	20,35	17,55
10 a < 20	3.471	491	14,15	14,47	13,87	11,19
20 a < 30	1.924	607	31,55	26,01	24,64	26,99
30,00 a < 100,00	701	186	26,53	37,89	41,91	30,04
100,00 (impago)	6.279	-	100	100	100	100

31 de diciembre de 2021 Página 80 de 135



A 31 de diciembre de 2021, el número total de deudores minoristas (no pymes) a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a 24.876 deudores.

Por otro lado, en la Entidad existen ventanas temporales que se solapan en el cálculo de las tasas medidas de PD a largo plazo.

7.5. Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones de renta variable por el método simple de ponderación a 31 de diciembre de 2021 del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 38 Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo – EU CR10.5

Millones de euros

Exposiciones de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo												
Categorías	Exposición en balance	Exposición fuera de balance	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas						
Exposiciones de renta variable no cotizada	234	-	190%	234	445	2						
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	40	-	290%	40	115	1						
Otras exposiciones de renta variable	-	-	370%	-	-	-						
Total	274	-		274	561	3						

31 de diciembre de 2021 Página 81 de 135



8. Operaciones de titulización

8.1. Información general de la actividad de titulización

La principal función que el Grupo desempeña en la actividad de titulización es como inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades y también mantiene exposiciones de titulización como originador. Asimismo, entre estas inversiones se encuentran posiciones en las que la propia Entidad es a su vez originadora de cédulas hipotecarias.

El Grupo Unicaja Banco no tiene exposiciones de titulización frente a la cartera de negociación ni posiciones en retitulizaciones. Adicionalmente, la Entidad no tiene ningún proceso de titulización de activos en curso a 31 de diciembre de 2021.

· Riesgos asociados a actividad de titulización.

Entre los principales riesgos asociados a la actividad de titulización, por la vertiente inversora, destacan los siguientes riesgos: crédito, liquidez, prepago y base.

En relación al riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización, los bonos de titulización constan de determinados tramos en función de su riesgo de crédito. En orden creciente de calidad crediticia, estos son:

- Tramo de primera pérdida
- Tramo de riesgo intermedio
- Tramo senior o preferente

A 31 de diciembre de 2021, el 99,08% de la exposición en titulizaciones del Grupo Unicaja Banco corresponde a tramos senior.

 Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El Grupo Unicaja Banco realiza un seguimiento periódico de las titulizaciones de las que tiene una posición viva, utilizando para ello entre otros el precio de mercado. A 31 de diciembre de 2021, el 100% de la exposición en titulizaciones tiene un valor de mercado.

 Descripción de la política que aplica la Entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos.

El Grupo Unicaja Banco no utiliza garantías personales ni de cobertura específicamente con el fin de mitigar los riesgos de las exposiciones de titulizaciones retenidas.

Tipos de SSPE que utiliza la Entidad para titulizar las exposiciones frente a terceros.

El Grupo Unicaja Banco no ha intervenido en ninguna titulización en calidad de patrocinadora.

Descripción del método de evaluación interna.

El Grupo Unicaja Banco no hace uso del método de evaluación interna.

8.2. Exposiciones en operaciones de titulización

Se presenta un detalle del tipo de posiciones mantenidas en estas operaciones, por el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021, a las que se aplica a efectos del cálculo de las exposiciones por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en el artículo 251 del Reglamento.

31 de diciembre de 2021 Página 82 de 135



Tabla 39 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión – EU-SEC1

		La	entida	ıd actúa como oriç	ginadora			ا		ad actúa co ocinadora		La e	ntidad actú	a como ir	iversora
		Tradicio	nales		Sin	éticas	Subtotal	Tradicionales			Subtotal	Tradicionales			Subtotal
		STS		No STS		De las									
Millones de euros		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		De las cuales: transferencia significativa del riesgo		cuales: transfere ncia significat iva del riesgo		STS	No STS	Sintétic as		STS	No STS	Sintéti cas	
Total de exposiciones	-	-	1	1	-			_	-		-	-	48	-	48
Minoristas (total)	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	48	-	48
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	48	-	48
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	=	=	=	=	-	=	=	-	=	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La posición de titulización originada tiene una exposición de 1 millón de euros por las primeras pérdidas asociadas a las titulizaciones de préstamos hipotecarios no mantenidas en balance. Corresponde a una titulización originadora multicedente de activo, en la que existe transferencia efectiva y sustancial del riesgo. El Banco ha optado por excluir del cálculo de consumo de recursos propios las exposiciones ponderadas por riesgo (préstamos hipotecarios subyacentes), y realizarlo por las posiciones de titulización. La posición de titulización que se mantiene se debe a una línea de liquidez admisible preferente, que recibe una ponderación de riesgo máxima igual a la ponderación de riesgo media ponderada por exposición que se aplicaría a las exposiciones subyacentes si estas no se hubieran titulizadas (art. 267 Reglamento (UE) 2017/2401). No se han originado titulizaciones en 2021.

En la nota 2.19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco se describen las políticas contables relativas a la transferencia de activos.

31 de diciembre de 2021 Página 83 de 135



Tabla 40 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora – EU SEC3

				r horquillas o / deduccio		Valore	s de expos reglam		or método		orte de la exp esgo (por mé		onderada por amentario)	Exig	encia de capi límite m		pués del
Millones de euros	Pondera ción ≤ 20 %	Ponder ación > 20 % e ≤ 50 %	Pondera ción > 50 % e ≤ 100 %	Pondera ción > 100 % e < 1250 %	Pondera ción 1 250 % / deducci ones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluaci ón interna)	SEC- SA	Pondera ción 1 250 % / deducci ones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluació n interna)	SEC- SA	Ponderación 1 250 % / dedu cciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Pondera ción 1 250 % / deducc iones
Total de exposiciones	•	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	12	-	-	-	-
Titulización tradicional	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	12	-	-	-	-
Titulización	-	-	=	-	1	-	-	-	1	-	=	-	12	-	-	-	-
Subyacente minorista	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	12	-	-	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	=	-	-	-	-	-	=	-	=	-	-	-	-	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	=	-	=	-	-	-	=	-	-
Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Asimismo, el detalle de las posiciones netas después de los efectos de sustitución de la reducción del riesgo de crédito mantenidas por el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 desglosadas por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

31 de diciembre de 2021 Página 84 de 135



Tabla 41 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora – EU-SEC4

			osición (po es de riesgo			Valore	Valores de exposición (por método reglamentario) Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo						
Millones de euros	Pondera ción ≤ 20 %	Ponder ación > 20 % e ≤ 50 %	Pondera ción > 50 % e ≤ 100 %	Pondera ción > 100 % e < 1250 %	Pondera ción 1 250 % / deducci ones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluaci ón interna)	SEC- SA	Pondera ción 1 250 % / deducci ones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluació n interna)	SEC- SA	Ponderación 1 250 % / dedu cciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Pondera ción 1 250 % / deducc iones
Total de exposiciones	0,2	48	-	-	-	-	48	-	-	-	24		-	-	2	-	-
Titulización tradicional	0,2	48	-	-	-	-	48	-	-	-	24	-		-	2	-	-
Titulización	0,2	48	-	-	-	-	48	-	-	-	24	-	-	-	2	-	-
Subyacente minorista	0,2	48	-	-	-	-	48	-	-	-	24	-	-	-	2	-	-
De las cuales: STS	-	-	_	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subyacente minorista	-	=	=	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31 de diciembre de 2021 Página 85 de 135



9. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

9.1. Información general

9.1.1. Políticas y procesos empleados para la reducción del riesgo de crédito

Con objeto de reducir la exposición al riesgo de crédito y en cumplimiento de la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), Unicaja Banco admite garantías que sustenten las operaciones financieras ejecutadas. Por sí solas, las garantías no justifican la asunción del riesgo, sin embargo, es necesario evaluarlas ante posibles contingencias.

En relación con las garantías, se evalúan los siguientes requisitos:

- (a) La selección de las garantías se basa en su liquidez y eficacia, según el siguiente orden:
 - Pignoración de depósitos dinerarios, pignoración de valores y otros activos.
 - Hipotecas sobre viviendas y anexos, oficinas, naves y locales polivalentes terminados e hipotecas sobre fincas rústicas, suelos, embarcaciones, o concesiones administrativas (deducidas, en su caso, las cargas previas).
 - Personales (avales, fianzas, incorporación de avalistas, etc.), que impliquen la responsabilidad directa
 y solidaria de los intervinientes en la operación y que sean personas o entidades cuya solvencia
 patrimonial esté lo suficientemente contrastada para asegurar el reembolso total de la operación.
- (b) El importe de las garantías debe cubrir plenamente el riesgo asumido por todos los conceptos, incluidos intereses. En el caso de garantías inmobiliarias, la Entidad adopta una prudente relación (LTV) entre el importe del préstamo o crédito (y sus potenciales ampliaciones) y el valor de la garantía. El valor de la garantía será el valor hipotecario según norma ECO 805/2003 o, en caso de valoración posterior, podría ser, asimismo, una actualización estadística del mismo, procedimiento admitido por la Circular 4/2017 del Banco de España y cuya metodología se establece en la Guía Supervisora del BdE.
- (c) Los descuentos comerciales conllevan, en general, la formalización de la correspondiente póliza de cobertura / contragarantía.

9.1.2. Técnicas aplicadas y garantías aceptadas

Las principales técnicas de reducción del riesgo aplicadas, atendiendo a la sección segunda del capítulo 4 del título II de la parte tercera de la CRR, son las siguientes:

- Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales (fundamentalmente hipotecarias) o instrumentos similares, por ejemplo, depósitos en efectivo o renta fija emitida por la administración central.
- Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales. Estas garantías son otorgadas por entidades solventes como administraciones y bancos centrales, administraciones regionales, entidades del sector público.

Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 no tiene derivados de crédito.

En aplicación estricta de la sección tercera del capítulo 4 de la CRR, serán admisibles las anteriores técnicas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Valor y calidad de la garantía.
- Evaluación y control del riesgo.
- Documentación y certeza jurídica de la garantía.

31 de diciembre de 2021 Página 86 de 135



- Documentación y ejecución de la garantía.
- Contratación de seguros.

Unicaja Banco dispone de una política de valoración de activos para las categorías de exposiciones clasificadas en normal, vigilancia especial y dudoso, mediante la utilización, en función del tipo de inmueble, de tasaciones individuales completas según norma ECO 805/2003 o de estimaciones de valor automatizadas. Además, esta política contempla la valoración de activos para exposiciones normales cuando se detecta una caída significativa de su valor.

9.2. Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada. Los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada⁸.

Tabla 42 Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de las técnicas de reducción de riesgo de crédito – EU CR3

	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado	Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de
Millones de euros					crédito
Préstamos y anticipos	44.007	35.378	31.806	3.791	200
Valores representativos de deuda	25.011	-	-	-	
Total	69.018	35.378	31.806	3.791	200
Del cual: exposiciones dudosas	1.095	1.050	900	150	-
Del cual: con impago	1.064	1.042			

En base a lo anterior, en la validación y seguimiento de las garantías admisibles utilizadas para mitigar el riesgo, la Entidad no ha identificado ninguna concentración, en relación con la contraparte, que evite que estos instrumentos sean eficaces. Los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 después de aplicar el factor de conversión y la reducción al riesgo de crédito asociada por cada categoría de exposición se detallan en el apartado 7.3.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción al riesgo de este documento, en la tabla EU CR4.

9.2.1. Técnicas de reducción al riesgo de crédito por el Método IRB

A continuación, se presenta el efecto de los derivados de crédito en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método IRB utilizados como técnicas de reducción al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021:

31 de diciembre de 2021 Página 87 de 135

⁸ Las garantías reales incluyen operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derecho reales sobre inmuebles adquiridos como técnica de reducción de riesgo de crédito.





Tabla 43 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito – EU CR7

Millones de euros	Importe de la exposición ponderada por riesgo antes de los derivados de crédito	Importe real de la exposición ponderada por riesgo
Exposiciones según el método F-IRB	•	•
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Entidades	-	-
Empresas	-	-
De las cuales: empresas — pymes	-	-
De las cuales: empresas — financiación especializada	-	-
Exposiciones según el método A-IRB	2.868	2.868
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Entidades	-	-
Empresas	-	<u>-</u>
De las cuales: empresas — pymes	-	<u>-</u>
De las cuales: empresas — financiación especializada	-	-
Exposiciones minoristas	2.868	2.868
De las cuales: exposiciones minoristas — pymes, garantizadas con bienes inmuebles	-	-
De las cuales: exposiciones minoristas — no pymes, garantizadas con bienes inmuebles	2.315	2.315
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	56	56
De las cuales: exposiciones minoristas — pymes, otras	-	-
De las cuales: exposiciones minoristas — no pymes, otras	497	497
TOTAL (incluidas las exposiciones F-IRB y A-IRB)	2.868	2.868

Asimismo, en el cuadro siguiente se detallan los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito con arreglo al método IRB después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo do de crédito con y sin efecto de sustitución del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021:

31 de diciembre de 2021 Página 88 de 135



Tabla 44 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito – EU CR7-A

A-IRB	Total de		Técnicas de reducción del riesgo de crédito											Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exp. pond. por riesgo	
	exposi ciones	Cobert	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales												
		Parte de las exposi ciones cubiert a por garantí as reales de natural eza financi era (%)	Parte de las exposi ciones cubiert a por otras garantí as reales admisi bles (%)	Parte de las exposici ones cubierta por garantía s reales consiste ntes en bienes inmueble s (%)	Parte de las exposicion es cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposicion es cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposici ones cubierta por otros bienes y derecho s utilizado s como garantía real (%)	Parte de las exposici ones cubierta por depósito s de efectivo (%)	Parte de las exposici ones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposicion es cubierta por instrument os mantenido s por un tercero (%)	Parte de las exposi ciones cubier ta por garant ías perso nales (%)	Parte de las expos icione s cubier ta por deriva dos de crédit o (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	
Entidades	-	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Empresas	-	-	-	-	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales: Pymes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales: financiación especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales:Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exposiciones minoristas	16.263	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.868	2.868	
De las cuales:bienes inmuebles, pymes	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	
De las cuales:bienes inmuebles, no pymes	14.809	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.315	2.315	
De las cuales: minoristas renovables admisibles	245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	56	
De las cuales: otras, pymes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales: otras, no pymes	1.208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	497	497	
Total	16.263		-	-	-	-	_	-	-	_	-		2.868	2.868	

31 de diciembre de 2021 Página 89 de 135



10. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requisitos de fondos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Unicaja Banco considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A efectos del cálculo de requisitos de recursos propios del Grupo Unicaja Banco, la cartera de negociación no se diferencia sustancialmente con la definida de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 no cuenta con requisitos de capital por riesgo de mercado de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación.

De igual forma, a 31 de diciembre de 2021, no existe exposición a grandes riesgos que superen los límites especificados.

31 de diciembre de 2021 Página 90 de 135



11. Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional

Unicaja Banco utiliza el método estándar para el cálculo de riesgo operacional desde el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, se cumplen con los artículos de la CRR 316-320 en un ejercicio de adaptación a las necesidades normativas. Así, durante el año 2017 se produjo la evolución de las metodologías internas de gestión y control en vistas de realizar el cambio de modelo, acción que supone un impacto favorable en los recursos propios por riesgo operacional.

El cálculo de los requerimientos propios pasó, por tanto, de determinarse sobre una base del 15% del Indicador Relevante, a una distribución ponderada según las líneas de negocio establecidas por el artículo 317 de la CRR, donde el coeficiente de ponderación oscila entre el 12%-18%.

A 31 de diciembre de 2021, los requisitos por riesgo operacional son de 229 millones de €, como se detalla en la tabla que adjunta a continuación:

Tabla 45 Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo – EU OR1

Millones de euros

	mones de cares						
		ln	dicador relevante	;	Requisitos de	Importe de la	
	Actividades bancarias	Año -3	Año -2	Último año	fondos propios	exposición al riesgo	
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-	
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	1.639	1.596	1.637	229	2.868	
3	Sujetas al método estándar:	1.639	1.596	1.637			
4	Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-			
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-	

Para llevar a cabo la identificación, gestión y control del riesgo operacional, Unicaja Banco desarrolla un modelo de doble óptica, basado en un conjunto de herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se complementan para llegar a una identificación y medición efectiva del Riesgo Operacional. De esta manera:

- La gestión cuantitativa evalúa la exposición al riesgo operacional midiendo las consecuencias del mismo que se han materializado en el histórico de pérdidas operativas de la Entidad. Desde esta perspectiva, la Entidad cuenta con una herramienta de Base de Datos de Pérdidas por riesgo operacional, que registra y cuantifica en nivel de pérdidas asociadas a eventos de Riesgo Operacional.
- La gestión cualitativa busca identificar, evaluar y anticiparse a los potenciales riesgos operacionales a los que se enfrentan cada una de las áreas de la Entidad, para su control y mitigación en caso de que se llegaran a materializar. Para la gestión cualitativa se sirve de ejercicios de autoevaluación y un sistema de indicadores de riesgo (KRIs) que permiten medir la evolución de factores de riesgo.

31 de diciembre de 2021 Página 91 de 135



12. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El IRRBB se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

Un IRRBB excesivo puede amenazar la base de capital actual del banco y/o sus ganancias futuras si no se gestiona adecuadamente. Las variaciones de los tipos de interés pueden afectar al valor económico subyacente de los activos, pasivos e instrumentos fuera de balance del banco, ya que el valor actual de los flujos de efectivo futuros (y en muchos casos, la propia cantidad de flujos de efectivo) varía según se producen dichos movimientos. Asimismo, las variaciones de los tipos de interés también afectan a las ganancias del banco, al aumentar o disminuir sus ingresos netos por intereses (NII) y el nivel de otros ingresos y gastos de operación sensibles a los tipos de interés.

Unicaja Banco considera todas las fuentes, o subcomponentes, que originan el IRRBB, que son:

- Riesgo de desajuste (gap risk): riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de tipos de interés que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
- Riesgo de base: describe el impacto de variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos distintos. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares al resto de características de reprecio.
- Riesgo de opcionalidad: riesgo resultante de opciones (implícitas y explícitas), en las que la Entidad
 o su cliente pueden alterar el nivel y el calendario de sus flujos de efectivo. Comprende tanto el riesgo
 a los tipos de interés en los que el tenedor ejercerá casi con seguridad la opción si está en su interés
 financiero hacerlo (opciones automáticas, ya sean implícitas o explícitas), como el riesgo derivado de
 la flexibilidad incorporada implícitamente o dentro de los términos de los instrumentos sensibles a los
 tipos de interés, y en virtud de la cual las variaciones de los tipos de interés pueden modificar el
 comportamiento del cliente (riesgo de opción comportamental implícita).

Para el cálculo de la opcionalidad, la Entidad ha desarrollado varios modelos comportamentales, (i) Modelo de Depósitos sin vencimiento (NMDs) y (ii) Modelo de Prepagos de la cartera crediticia. La aprobación y actualización de los modelos se enmarca en la gobernanza de modelos por lo que dichos modelos han sido revisados y validados por el Área de Validación Interna.

Unicaja Banco analiza la materialidad de los distintos subcomponentes del IRRBB y asigna capital a los mismos de acuerdo con el Manual de Adecuación de capital por IRRBB. El seguimiento de los distintos subcomponentes se realiza en función de su materialidad.

La Entidad ha establecido indicadores de gestión y control para conocer la evolución del IRRBB, así como criterios de medición y seguimiento de límites y alertas con carácter recurrente, de manera que se vigile de forma continuada el riesgo asumido, tanto de los excedidos que se produzcan sobre los límites, como de las medidas correctoras que pudieran establecerse.

En este sentido, la medición y análisis por parte del Grupo Unicaja Banco de este riesgo se realizan considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

La medición y análisis del riesgo se realizan de una manera permanente.

31 de diciembre de 2021 Página 92 de 135



- Se analizan los efectos que, sobre los resultados del Grupo Unicaja Banco y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias, podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis, se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, las coberturas contables tanto de valor razonable como de flujos de efectivo y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de *stress testing*. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

Se analizan los efectos (tanto en valor económico como en margen de intereses en diferentes intervalos temporales) de los movimientos de los tipos de interés paralelos y no paralelos basados en los escenarios definidos por la normativa en vigor sobre IRRBB.

En base a los análisis anteriores, el Grupo Unicaja Banco adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la nota 28 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021 se incluye información con una matriz de vencimientos o revisiones de los activos y pasivos financieros, en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, a diciembre de 2021 y diciembre de 2020, así como la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos tanto en valor económico como en margen financiero previsto a 12 meses, en un escenario de mantenimiento de balance, tanto a diciembre 2021, como a diciembre 2020.

En la siguiente tabla se detallan los cambios de la Entidad en el valor económico de su patrimonio y su margen de intereses a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 46 Riesgo de tipo de interés de las actividades no comerciales – EU IRRBB1

	Cambios en el valor económico de los fondos propios	Cambios en los ingresos netos por intereses		
Millones de euros	31/12/2021	31/12/2021	Requerimiento	
Subida en paralelo	187	233	=	
Bajado en paralelo	-208	-83	=	
Inclinación de la pendiente	-157			
Apalancamiento de la pendiente	378			
Subidas de las tasas a corto	496			
Bajadas de las tasa a corto	-481			

31 de diciembre de 2021 Página 93 de 135



13. Ratio de apalancamiento

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos relacionados con la ratio de apalancamiento EU LRA, a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 47 Información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja Banco - EU LRA

Fila

Descripción de los
 procedimientos aplicados para
 gestionar el riesgo de
 apalancamiento excesivo

Según el Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429 (en octubre de 2014 la Comisión Europea modificó la CRR para adoptar una nueva forma de cálculo), la ratio de apalancamiento se calcula como el capital de nivel 1 de la Entidad dividido por la exposición total de la Entidad y se expresa como porcentaje. Dicha ratio pone en relación los activos del Grupo (sin ponderación ni los derivados colateralizados ni los activos deducidos de recursos propios a efectos de solvencia) más los riesgos fuera de balance (con ponderación) con su capital de nivel 1 a la fecha de referencia.

El control del riesgo a un apalancamiento excesivo se lleva a cabo, en el Grupo Unicaja Banco, mediante el seguimiento de la ratio de apalancamiento al más alto nivel.

El Grupo Unicaja Banco tiene incorporada la ratio de apalancamiento dentro de la gestión del riesgo. Dicha ratio forma parte del conjunto de indicadores integrados en su Marco de Propensión al Riesgo, fijándose objetivos y límites, cuya evolución es seguida por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

De esta manera, se garantiza que la ratio supere con holgura los niveles regulatorios mínimos exigidos.

2 Descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento divulgada durante el período a que esta se refiere Durante el ejercicio 2021, la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja Banco se ha reducido en 66 p.b. con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del incremento del denominador de la ratio en mayor proporción que el incremento del numerador:

- El incremento del numerador (Capital Adicional de Nivel 1) en el ejercicio asciende a un total de 1.562 millones, está principalmente explicado por el efecto de la fusión con Liberbank, así como la emisión de 500 millones de euros en noviembre de 2021, considerada como Capital Adicional de Nivel 1.
- Por la parte del denominador, el valor de la exposición se ha visto incrementado en 36.185 millones, principalmente, por la fusión con Liberbank en julio de 2021.
 Asimismo, la Entidad continúa aplicando la exención de las exposiciones frente a Bancos Centrales de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/873 (Quickfix), la cual estará vigente hasta el 31 de marzo de 2022.

31 de diciembre de 2021 Página 94 de 135



Tabla 48 Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento - EU LR2 - LRCom

		correspondie de apalanca	iciones ntes a la ratio miento RRC
	e euros y % nes dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de	31/12/2021	30/06/2021
1 F	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de alores, pero incluidas las garantías reales) ⁹	95.944	57.643
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los ctivos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
2 (Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo portado en operaciones con derivados)	-	-
4 (Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos omo activos)	-	-
	Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	_	
	Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-1.150	-434
₇ 1	otal de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de inanciación de valores)	94.795	57.210
	nes a derivados		
8 6	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método stándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo dmisible)	577	8
	xcepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo I método estándar simplificado	-	0
	nportes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con lerivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	206	676
	xcepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución on arreglo al método estándar simplificado	-	0
EU-9b E	xposición determinada según el método de riesgo original	=	0
10 (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	0
EU-10a (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) método estándar simplificado)	-	0
EO-100 (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) método de riesgo original)	-	0
	mporte nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	0
	Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por lerivados de crédito suscritos)	-	0
	otal de exposiciones a los derivados	783	684
	nes a operaciones de financiación de valores		
14 c	octivos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de ompensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.128	2.104
15	Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de peraciones de financiación de valores)	-1.128	-
16	xposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación e valores	405	31
EU-10a	excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de ontraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
	Exposiciones por operaciones como agente	-	-
EU-17a	Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores ompensadas por el cliente)	-	-
	otal de exposiciones a operaciones de financiación de valores osiciones fuera de balance	405	2.135
	exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	9.014	3.224
21 (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios) Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones	-6.704 -	-2.109 -
- 6	specíficas asociadas a exposiciones fuera de balance)		
	exposiciones fuera de balance nes excluidas	2.309	1.115
ELL-222 (Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el rtículo 429 <i>bi</i> s, apartado 1, letra c), del RRC)	-	-
- U	Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j) , del RRC (en		

 $^{^9 \}text{ Se a\~nade a la fila 1 el valor de \{C 47.00, r0255, c0010\}, quedando la f\'ormula resultante \{C 47.00, r0190, c0010\} + \{C 47.00, r0185, c0010\} + \{C 47.00, r0186, c0010\} + \{C 47.00, r0186, c0010\} + \{C 47.00, r0186, c0010\} + \{C 47.00, r0193, c0010\} + \{C 47.00, r0194, c0010\} + \{C 47.00, r0195, c0010\} + \{C 47.00, r0196, c0010\}$

31 de diciembre de 2021 Página 95 de 135

Exposiciones



correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC Millones de euros y % 31/12/2021 30/06/2021 Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores) (Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo -EU-22c Inversiones del sector público) (Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo -EU-22d Préstamos promocionales) (Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o EU-22e unidades, de desarrollo que no sean públicos (Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la EU-22f exportación) EU-22g (Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos) (Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por EU-22h estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC) (Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades EU-22i designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC) EU-22j (Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios) EU-22k (Total de exposiciones excluidas) medida de la exposición total 23 Capital de nivel 1 5.349 3.696 24 Medida de la exposición total 98.293 61.143 Ratio de apalancamiento 5,44 6,04 Ratio de apalancamiento (%) Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector EU-25 5,44 6,04 público y los préstamos promocionales) (%) Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable 25a 4,70 5,70 de las reservas del banco central) (%) Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%) 3,12 3,00 26 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento EU-26a excesivo (%) EU-26b De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario 27 Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%) EU-27a Requisito de ratio de apalancamiento global (%) 3,12 3,00 Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes Medida Medida EU-27b Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital Transitoria Transitoria Divulgación de los valores medios Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de 28 744 1.657 valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de 29 valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la 30 fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste 99.037 62.800 por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas) Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la 30a fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste 114.489 67.878 por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas) Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste 5,40% 31 5,88% por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas) Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la 31a fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste 4,67% 5,44% por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)

31 de diciembre de 2021 Página 96 de 135





Tabla 49 Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas) – EU LR3 - LRSpl

Millones	de euros	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	95.944
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	95.944
EU-4	Bonos garantizados	84
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	29.576
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	4.693
EU-7	Entidades	3.048
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	32.144
EU-9	Exposiciones minoristas	7.436
EU-10	Empresas	8.134
EU-11	Exposiciones en situación de impago	935
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	9.895

Tabla 50 Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento – EU LR1 - LRSum

Millones	de euros	Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	115.550
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-623
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-15.452
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-6.721
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	-723
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	2.309
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	3.952
13	Medida de la exposición total	98.293

31 de diciembre de 2021 Página 97 de 135



14. Activos con cargas

Un activo se considerará con cargas si ha sido pignorado o si está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, al que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía, personal o real, en cualquier operación, o a mejorar la calidad crediticia de la misma.

A 31 de diciembre de 2021, no existen diferencias entre el ámbito de consolidación reglamentario utilizado en este informe y el ámbito de consolidación delimitado para la aplicación de los requisitos que se utilizan para definir la admisibilidad de los HQLA.

Un activo se carga para garantizar o colateralizar obligaciones contraídas con acreedores. Existen operaciones que, aunque están pignoradas no son consideradas activos con cargas. Son activos que se encuentran pignorados por haber sido entregados como garantía de operaciones de financiación, pero sobre los que no recaen cargas al no estar dispuestas en su totalidad.

El Grupo Unicaja Banco valora todas las formas de cargas de los activos, ya que resultan de importancia capital, pues representan un riesgo significativo para el perfil de liquidez y de solvencia del Grupo, especialmente por lo que respecta a aquellas con un nivel significativo de cargas de los activos.

El modelo de negocio del Grupo Unicaja Banco tiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y pymes, con una cartera estable de clientes y con una gestión conservadora de la financiación mayorista. Este modelo de negocio favorece una estrategia de gestión de colaterales cuyo objetivo es mantener un nivel de activos colateralizados prudente.

La estructura de las cargas intragrupo no es significativa sobre el total de las cargas. Adicionalmente, en base a los criterios recogidos en el artículo 415 apartado 2 de la CRR, no existe impacto significativo por monedas distintas a la moneda de referencia.

En julio de 2021 tuvo lugar la fusión por absorción de Liberbank S.A (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (entidad absorbente), materializándose un cambio en la estructura del balance, fuentes de cargas, así como un incremento de las principales masas de balance. Esto se ha traducido en un incremento de los activos con cargas, en concreto en la rúbrica de "Otros Activos", entre los que se encuentran los préstamos y anticipos distintos de los préstamos a la vista, cuya fuente de cargas han sido principalmente las emisiones de cédulas hipotecarias y préstamos no hipotecarios.

El grado de sobrecolateralización medido como cartera hipotecaria elegible sobre cédulas hipotecarias vivas asciende a 320%.

Del total de los activos con cargas por préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista, a 31 de diciembre 2021, un 28% son activos retenidos. En las notas 17.3 y 46 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se incluye información relativa a las cedulas hipotecarias emitidas por el Grupo e información del mercado hipotecario, respectivamente.

La información reportada en las siguientes tablas se ha determinado como mediana de los valores reportados en el año 2021 siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas.

La siguiente tabla muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos con y sin cargas de que dispone el Grupo.

31 de diciembre de 2021 Página 98 de 135



Tabla 51 Activos con cargas y sin cargas – EU AE1

		con cargas		Valor razonable Activos con carga		Valor en libros Activos libres de cargas		able Activos le carga
Millones de euros		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA
Activos entidad declarante	24.440	12.258			62.664	26.693		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	514	34	471	33
Valores representativos de deuda	12.237	12.258	12.777	12.766	10.293	8.079	10.811	8.505
de los cuales: bonos garantizados	78	10	80	10	32	-	33	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	48	-	50	-	17	-	17	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	11.846	12.208	11.835	12.716	8.673	8.040	9.160	8.466
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	606	30	682	30	1.493	31	1.611	32
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	31	11	31	12	106	8	22	8
Otros activos	12.313	-			51.071	14.833		

En el año 2021, la mediana de los activos con cargas del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2021 se ha realizado considerando el criterio de la EBA, el cual se basa en la suma de las medianas trimestrales móviles de los doce meses anteriores a la fecha divulgación.¹⁰

En este sentido, en el año 2021, la mediana de los activos con cargas representa el 28,02% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio por lo que la mediana aumenta un 3,05% respecto al ejercicio anterior, sin embargo, se sigue demostrando el moderado uso de activos por parte del grupo como garantía en la financiación del balance.

En lo que respecta a la partida «Otros activos» de los activos sin cargas, se incluyen préstamos a la vista y anticipos, así como conceptos que el Grupo no considera susceptibles de ser comprometidos en el curso normal de su actividad como: efectivo, inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, inversiones inmobiliarias, inmovilizado material, otros activos intangibles -incluido fondo de comercio-, activos por impuestos diferidos y otros activos. Estas partidas del balance representan un 82% del total activo libre de cargas.

Las garantías reales recibidas a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 1.482 millones de euros, de las que 1.157 millones son adquisiciones temporales de activos, siendo reutilizados 386 millones de euros. El resto de las garantías son fianzas recibidas por un total de 326 millones de euros.

Los importes con y sin cargas se muestran en la siguiente tabla:

31 de diciembre de 2021 Página 99 de 135

_

¹⁰ El efecto de la fusión de Liberbank por parte de Unicaja Banco se ha incorporado en el cálculo de la ratio en los trimestres de septiembre y diciembre de 2021.



Tabla 52 Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos - EU AE2

	garantias recibidas con cargas		garantías recib	nable de las idas disponibles cargas
Millones de euros		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	386	231	1.097	625
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	=
Valores representativos de deuda	386	231	771	625
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	386	231	579	625
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	192	-
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	=
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	326	-
Valores representativos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			-	-
Total activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propio emitidos	24.852	12.270		

Los pasivos financieros asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 53 Pasivos asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas – EU AE3

Millones de euros	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores con cargas	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	22.005	24.435

En cuanto a los activos con cargas que actúan como colateral de ciertas obligaciones, las principales fuentes de cargas ascienden a 22.005 millones de euros e incluyen, (i) depósitos con garantía real distintos de pactos de recompra en un 65%, de los que el importe dispuesto en póliza de BCE supone un 36%, (ii) depósitos con pactos de recompra en un 30% y el resto son derivados y préstamo de valores por un importe residual.

31 de diciembre de 2021 Página 100 de 135



15. Información sobre remuneraciones

15.1. Antecedentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 aprobó la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A." para el período 2021-2023, de conformidad con lo previsto en la normativa de ordenación, supervisión y solvencia bancaria y, por remisión de esta, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por otra parte, el Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó en diciembre de 2016 la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", para la que se contó con asesoramiento externo.

La política retributiva de Unicaja Banco, S.A. persigue, en general, generar e incrementar valor, de forma sostenible a largo plazo, armonizando los intereses de los diversos grupos de interés implicados mediante una gestión prudente y responsable del riesgo.

En este sentido, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja Banco tiene por objeto fijar una remuneración global, incluidos los salarios y beneficios discrecionales de pensión, alineando sus principios con los requerimientos exigibles a las entidades de crédito en materia de remuneración. Esta política es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad. Es compatible, igualmente, con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del grupo e incluye medidas para evitar los conflictos de interés. A estos efectos, la transparencia es crucial para el logro de todos estos objetivos.

El sistema retributivo se regirá, en consecuencia, por los siguientes principios, según lo previsto en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo":

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia en cuanto resulte aplicable el Marco de Propensión al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad evitando los conflictos de intereses. En cuanto a la estrategia empresarial se valorará el "Plan de Negocio" vigente en cada momento aprobado por el Consejo de Administración, en la medida que corresponda.
- El personal que ejerza funciones de control dentro de la Entidad será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado, en su caso, en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- La remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones.
- Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:
 - En cuanto a la remuneración fija, esta reflejará, principalmente, la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
 - Por su parte, la remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

A continuación, se expone la información elaborada para dar cumplimiento a la normativa y a las recomendaciones en materia de transparencia sobre la política de remuneraciones.

31 de diciembre de 2021 Página 101 de 135



Considerando que el ámbito de aplicación del presente Informe comprende al Grupo Unicaja Banco, a continuación, se expondrá la información relativa al propio Grupo y a su matriz, Unicaja Banco, S.A.

15.2. Marco normativo sobre remuneraciones

Desde los inicios de la crisis financiera internacional se han adoptado numerosas iniciativas regulatorias en materia de remuneraciones, algunas con alcance de mera recomendación y otras con carácter vinculante, tanto a nivel nacional como europeo e internacional. En el siguiente cuadro se recogen, sin ánimo de exhaustividad, algunas de las iniciativas más destacadas:

Tabla 54 Marco normativo sobre remuneraciones

Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Principios de buenas prácticas en materia de remuneraciones	FSB	abril-09
Principios de alto nivel para políticas de remuneraciones	CEBS	abril-09
Recomendación de remuneraciones en el sector financiero	UE	abril-09
Incorporación de temas de remuneración en Directivas 2009/111/CE y 2010/76/UE	UE - (CRD III)	mayo-09
Resolución sobre política de remuneraciones	UE	junio-10
Libro Verde sobre Gobierno Corporativo		junio-10
Ley 2/2011, de Economía Sostenible		marzo-11
Ley 6/2011, de modificación de diversa normativa financiera	Cortes	abril-11
Real Decreto 771/2011, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras	Gobierno	junio-11
Circular 4/2011, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre recursos propios	Banco de España	noviembre-11
Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero	Gobierno	febrero-12
Orden ECC/1762/2012, para entidades que reciban apoyo financiero público	Ministerio de Economía	agosto-12
Reglamento núm. 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo		junio-13
Directiva 2013/36/UE	UE	junio-13
Circular 4/2013, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración	CNMV	junio-13
Real Decreto Ley 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho Español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de Entidades financieras	Gobierno	noviembre-13
Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito	Cortes	junio-14
Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo	Cortes	diciembre-14
Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014	Gobierno	febrero-15
Circular 7/2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 22 de diciembre, por la que se modifican las Circulares 4/2013 y 5/2013	CNMV	diciembre-15
Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013 de la UE	Banco de España	febrero-16
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013	EBA	junio-16
Directrices sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de banca minorista	EBA	diciembre-16
Directrices sobre Gobierno Interno (GL 2017/2011) ¹¹	EBA	marzo-18

31 de diciembre de 2021 Página 102 de 135

_

¹¹ Estas directrices han sido reemplazadas y derogadas el 31 de diciembre de 2021 por las directrices de la EBA sobre gobierno interno publicadas el 2 de julio de 2021 (EBA/GL/2021/05).



Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Directiva (UE) 2019/878, de Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital ("Directiva CRD V")	UE	mayo-19
Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) n.o 648/2012	UE	mayo-19
Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021	UE	marzo-21
RD (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021, sobre la selección del Colectivo Identificado	UE	marzo-21
Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.	Gobierno	abril-21
RDL 7/2021, de 27 de abril de trasposición de la normativa de solvencia CRD V	Gobierno	abril-21
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04)	EBA	julio-21

En la actualidad, por lo que se refiere a España y de particular interés para la elaboración del presente Informe, la normativa básica la conforman:

- El Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico española la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

En este sentido, el art. 85 de la Ley 10/2014, el art. 93 del Real Decreto 84/2015 y la Norma 59 de la Circular 2/2016, todos ellos puestos en relación con la Parte Octava ("Divulgación por las Entidades") del Reglamento (UE) nº 575/2013, disponen que las entidades de crédito harán pública, tan pronto como sea viable, al menos con periodicidad anual y debidamente integrada en un solo documento denominado Información con relevancia prudencial, información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan dichos grupos y entidades, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia. Entre otra, se dará cuenta de determinada información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones, en relación con sus administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad ("colectivo identificado").

Los requerimientos de información sobre política de remuneraciones a los que se da cumplimiento con este informe se recogen, por tanto, en los preceptos y normas mencionados en el párrafo anterior, especialmente por lo establecido en el art. 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

31 de diciembre de 2021 Página 103 de 135



En los casos en que la normativa española descrita anteriormente no es lo suficientemente concreta, las guías y directrices elaboradas por la Autoridad Bancaria Europea ("EBA" por sus siglas en inglés) han sido la referencia para establecer los sistemas y políticas de remuneración en el Grupo Unicaja Banco.

15.3. Verificación y control de la política de remuneraciones

La política de remuneración del Grupo Unicaja Banco está alineada con los requerimientos exigibles a entidades de crédito por la normativa anteriormente señalada. Por lo que respecta a la Entidad matriz Unicaja Banco, los documentos de referencia, enunciados previamente, son la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A." para el período 2021-2023 y la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo".

Igualmente, la Entidad cuenta con un Esquema General de Incentivos de Unicaja Banco, aplicable al conjunto de miembros del Colectivo Identificado de la matriz Unicaja Banco.

Esta última se aplica al llamado "colectivo identificado", que está compuesto por los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y por todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Comisión de Retribuciones deberá asegurarse de que tanto la Política de Remuneraciones como su aplicación es evaluada al menos una vez al año, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el órgano de administración en su función supervisora.

En este sentido, verifica anualmente que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que rigen su actividad. En definitiva, tal y como se recoge en la Política, su aplicación práctica se adapta, en cumplimiento del principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja Banco.

Por otra parte, los esquemas retributivos de la Entidad se encuentran alineados con el "Marco de Propensión al Riesgo" del Grupo Unicaja Banco, que es aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto al número de empleados total e información sobre remuneraciones, pueden consultarse en el Estado de Información no Financiera (apartado de Remuneraciones. Política Retributiva General), así como en la nota 41 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

15.4. Políticas Generales y Procesos de toma de decisión

De acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de este capítulo, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja Banco es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Grupo. Además, la política es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo Unicaja Banco e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.

A continuación, se describe la estructura organizativa de Unicaja Banco relacionada con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", así como el proceso de toma de decisiones, al margen de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, tanto legal como estatutariamente.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el órgano de gobierno al que incumbe el establecimiento de los principios generales de la Política, revisándolos periódicamente. Le corresponde, del mismo modo, supervisar y garantizar la correcta aplicación de dichos principios en Unicaja Banco. En consecuencia, el Consejo de Administración es competente para aprobar la Política y sus posteriores modificaciones, con el apoyo de las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos, cuando proceda.

31 de diciembre de 2021 Página 104 de 135



Según los Estatutos Sociales el Consejo de Administración, someterá a la consideración de la Junta General las propuestas de nombramientos de consejeros, los cuales ejercerán su cargo durante el plazo de tres años pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

Comisión de Retribuciones

El Consejo de Administración tiene constituida en su seno una Comisión de Retribuciones, que tiene encomendada la función de proponer e informar en materia retributiva; en particular, respecto al "colectivo identificado" que, en todo caso incluirá a los miembros del Consejo de Administración, los directores generales o asimilados y los responsables de las funciones de control. Al preparar sus decisiones, la Comisión de Retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas de la Entidad, así como el interés público. La Comisión de Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el presidente, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar. Al menos uno de los miembros de la Comisión habrá de tener conocimientos y experiencia en materia de políticas de retribuciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley (esencialmente, el art. 529 quindecies del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y el art. 39 del Real Decreto 84/2015), los Estatutos Sociales, o el propio Reglamento del Consejo, la Comisión de Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos y los Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, velando por su observancia.
- Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la Política de retribuciones del Consejo de Administración.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

La Comisión de Retribuciones de Unicaja Banco, órgano principal encargado de supervisar la política de remuneración, a lo largo del año 2021 se ha reunido en un total de 7 ocasiones.

A 31 de diciembre de 2021, los miembros de la Comisión de Retribuciones eran los siguientes:

- Da. María Garaña Corces (Presidenta)
- · D. Ernesto Luis Tinajero Flores (Secretario)
- Da. Ana Bolado Valle (Vocal)
- D^a. María Luisa Arjonilla López (Vocal)

31 de diciembre de 2021 Página 105 de 135



D. Juan Fraile Cantón (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Retribuciones puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja Banco en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (https://www.unicajabanco.com).

Comisión de Riesgos

En cuanto a la Comisión de Riesgos y en referencia exclusiva al presente apartado, entre sus funciones está el colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales.

A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

A lo largo del año 2021, la Comisión de Riesgos de Unicaja Banco se ha reunido en un total de 12 ocasiones.

A 31 de diciembre de 2021, los miembros de la Comisión de Riesgos eran los siguientes:

- D. Jorge Delclaux Bravo (Presidente)
- Da María Teresa Sáez Ponte (Secretaria)
- D. Manuel Conthe Gutiérrez (Vocal)
- D. Manuel González Cid (Vocal)
- D. David Vaamonde Juanatey (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Riesgos puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja Banco en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (www.unicajabanco.com).

Otros órganos y unidades

En la estructura organizativa de la matriz Unicaja Banco, las distintas funciones relativas a la política de remuneraciones, recaen en las siguientes Direcciones, sin perjuicio de que otras Direcciones, Departamentos o funciones corporativas intervengan en el proceso de elaboración, aplicación o revisión de la política: Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH., Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Control Global del Riesgo, y Dirección de Cumplimiento Normativo.

La misión general establecida para cada una de estas Direcciones es la siguiente:

- Dirección General de Secretaría General y Técnica: Organizar, convocar y auxiliar en todas las actividades propias de los Órganos de Gobierno y Dirección, comunicando los acuerdos adoptados y efectuando su seguimiento. Gestionar la puesta a disposición de la documentación necesaria para las reuniones de los Órganos de Gobierno y Dirección; elaborar las actas de las sesiones; realizar las comunicaciones y el envío de la documentación a los organismos e instituciones que resulten procedentes en relación con la actividad de los Órganos de Gobierno y Dirección además de coordinar la cumplimentación de los informes y memorias que deban ser aprobados o tomados en consideración.
- Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH.: Proponer y ejecutar la
 política de Recursos Humanos, desarrollando sistemas y procedimientos adecuados a las
 necesidades de Unicaja Banco, además de la participación y asesoramiento en la elaboración y en la
 evaluación de la Política de Remuneraciones de la Entidad, incluyendo la estructura de remuneración,
 los niveles de remuneración y los programas de incentivos, de manera que no solo se atraiga y
 retenga al personal que la Entidad necesite, sino que también se asegure la adecuación de la Política
 al perfil de riesgo de la Entidad.

31 de diciembre de 2021 Página 106 de 135



- Dirección de Auditoría Interna: Llevar a cabo una revisión independiente y objetiva de la calidad y
 eficacia del sistema de control interno de la Entidad y del marco de gestión al riesgo, además de
 realizar, al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente de la Política de
 Remuneraciones de Unicaja Banco al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los
 procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.
- Dirección de Control Global del Riesgo: Responsabilizarse del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuir a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad; validar y evaluar los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.
- Dirección de Cumplimiento Normativo: Velar por el cumplimiento de las normativas externa e interna aplicables, además de analizar cómo afecta la Política de Remuneraciones al cumplimiento de la legislación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, y comunicar todos los riesgos de cumplimiento y los problemas de incumplimiento detectados, para su consideración, en su función supervisora, por el Consejo de Administración.

15.5. Descripción del colectivo identificado

A los efectos de la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", como se ha mostrado con anterioridad, forman parte del colectivo los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Entidad, a través de la Comisión de Retribuciones, mantendrá permanentemente actualizada la composición del Colectivo Identificado, que estará a disposición del Banco Central Europeo, del Banco de España y de los auditores externos e internos, en las oficinas centrales de la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH.

A 31 de diciembre de 2021, el citado colectivo se encontraba compuesto por 100 personas, lo que supone un 1,08 por ciento de la plantilla del Grupo Unicaja Banco. En concreto, este colectivo estaba formado por:

- 2 Consejeros Ejecutivos de Unicaja Banco.
- 13 Consejeros No Ejecutivos de Unicaja Banco.
- 3 Consejeros independientes del Banco Europeo de Finanzas.
- 18 miembros de la Alta Dirección de Unicaja Banco.
- 9 miembros de la Alta Dirección de las Sociedades del Grupo.
- Directores de Unicaja Banco de: Asesoría Jurídica, Validación interna, Tesorería y Mercados de Capitales, Análisis y Estrategia de Mercados, Gestión de Balance, Gestión de Activos Irregulares, Admisión de Riesgo de Crédito, Seguimiento y Control de Riesgo de Crédito, Modelos de Riesgo de Crédito, Inmuebles, Participadas Origen Unicaja Banco, Participadas Origen Liberbank, Banca Minorista y Especializada, Banca Privada y Gestión de Activos, Banca Seguros, Banca de Empresas, Banca comercial Red Origen Unicaja Banco, Información Financiera y Fiscal, Eficiencia y Estudios, Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, Tecnología, Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, Desarrollo Corporativo, Estrategia Comercial y Marketing, Operaciones Servicios y Seguridad, Análisis de Empresas y Autónomos, Análisis de Grandes Empresas y Project Finance, Organización y Optimización de Recursos, Gobierno y Calidad del Dato y Planificación de Plantillas.

31 de diciembre de 2021 Página 107 de 135



- Los Directores Territoriales de Banca Comercial de Unicaja Banco de: Málaga, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental, Castilla y León Norte, Castilla y León Sur, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Expansión.
- Los Directores Territoriales de Red de Agentes de Unicaja Banco de: Unicaja Banco y Liberbank.
- Director de Banca Comercial de Red Origen Liberbank de Unicaja Banco y anterior Director Territorial de Andalucía.
- Occidental de Unicaja Banco.
- Delegada de Protección de Datos de Unicaja Banco.
- Los Directores de las Áreas de Unicaja Banco de: Capital, Procesos Clave, Riesgos estructurales y No Financieros, Control de Riesgo de crédito, Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico (CISO), Back Office, Contratación, Middle Office y Rating y Relación con Inversores (Deuda).

15.6. Descripción del modelo retributivo

El sistema retributivo de aplicación a las entidades que componen el Grupo Unicaja Banco, asociado a la gestión del riesgo, se aplica, en particular, al "colectivo identificado".

Dicho sistema se adecua a lo previsto en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", teniendo en cuenta que su aplicación práctica se adapta al principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja Banco, así como al reducido importe de su retribución variable.

A continuación, se identifican los aspectos más relevantes de la estructura de la remuneración del Grupo.

Remuneración global

La política de remuneración y las prácticas retributivas en ella incluidas rigen, en particular, la remuneración global de aplicación al colectivo identificado, incluidos los salarios y los beneficios discrecionales de pensiones que puedan asimilarse a la remuneración variable.

Como principios generales de la política de remuneración global, como se ha indicado en apartados anteriores de este capítulo, se establece que la remuneración promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia, en cuanto resulte aplicable, el RAF aprobado por el Consejo de Administración, así como con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo Unicaja Banco, evitando conflictos de interés.

Como reforzamiento de la aplicación de la política de remuneraciones, se exige al "colectivo identificado" que se comprometa a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros, relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Con respeto al régimen retributivo del personal no incluido en el C.I. (Colectivo Identificado) se sujeta a lo establecido en las normas legales aplicables, en el convenio colectivo sectorial, en los acuerdos alcanzados a nivel de empresa con la representación legal de los trabajadores y a lo estipulado en virtud de acuerdos individuales.

A este respecto, se ha verificado que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que rigen su actividad.

31 de diciembre de 2021 Página 108 de 135



Remuneración variable

Cuando la remuneración incluya componentes variables, deberá mantenerse una relación equilibrada y eficiente entre éstos y los componentes fijos, de modo que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

En particular, el componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.

En este sentido, los componentes variables atienden a los siguientes requisitos, aplicándose en todo caso el principio de proporcionalidad:

- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros, como el grado de consecución de los objetivos presupuestados. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos.
- Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones [cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*)], cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.
- La remuneración variable garantizada no será compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, por lo que no formará parte de posibles planes de remuneración y tendrá carácter excepcional; sólo se podrá aplicar cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo. Entre el 40% y el 60% de la remuneración variable a satisfacer por la Entidad a los miembros del C.I. se diferirá durante un determinado periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate, que, en ningún caso, será inferior a cuatro años ni superior a cinco.
- En concreto, será de aplicación conforme al siguiente esquema:
 - a) Consejeros Ejecutivos:
 - El 60% de retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de entre tres y cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
 - b) Resto de miembros del Comité de Dirección:
 - Entre el 40% y 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de entre cuatro y cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
 - c) Resto de miembros del C.I:
 - El 40% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibirá de forma diferida durante un periodo de cuatro años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
- Al menos, el 50% de la remuneración variable de todos los integrantes del C.I., ya sea diferida o no, se abonará mediante instrumentos vinculados con la evolución de las acciones de Unicaja Banco y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera

31 de diciembre de 2021 Página 109 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



adecuada la calificación crediticia de la Entidad. Estos pagos en instrumentos tendrán una retención por el plazo que corresponda, y estarán sujetos a la evolución de los fondos propios de la Entidad.

En estos casos, en que la remuneración esté vinculada a resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán en indicadores objetivos.

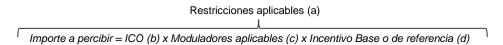
En los Estatutos Sociales se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la empresa. Por su parte en el marco de la Política de Remuneraciones, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente en los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y del pago de la remuneración variable, que podrá variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Características de los Sistemas de retribución variable anual para el Colectivo identificado.

Anualmente se aprobarán los Sistemas de Incentivos para el Colectivo Identificado:

- Sistema de incentivos para Consejeros Ejecutivos.
- Sistema de incentivos para el Personal con Funciones Clave.
- Sistema de incentivos para el Resto del Colectivo Identificado.

Con el siguiente esquema general de cálculo, que determinará el importe a percibir de retribución variable, siendo éste el resultado de multiplicar el índice de cumplimiento de objetivos (ICO) en el ejercicio, por los moduladores que anualmente se fijen, por el incentivo base que se estipule; todo ello, supeditado al cumplimiento de las restricciones que se establezcan tanto a nivel general como por sistema.



(a) Además de las restricciones anteriormente indicadas (porcentaje de retribución fija sobre variable, ajustes ex-ante y ex-post, diferimiento, pago en instrumentos...), se establecerán para cada ejercicio restricciones llave, no permitiéndose incumplimientos parciales para éstas, y que podrán ser tanto generales, como específicas de cada sistema. Como restricciones generales se considerará el cumplimiento de los principios generales y específicos determinados en la normativa y como restricciones por sistema, se exigirá como norma general, la obtención, como mínimo, del BAI recurrente presupuestado, así como no alcanzar el límite en ninguna métrica básica del indicador sintético del RAF que se establezca para el ejercicio, el cual estará compuesto de determinadas métricas del RAF seleccionadas entre las que se encontrarán, de manera preferente:

- · Ratio CET1 Fully-loaded
- · Ratio de Apalancamiento
- Índice de eficiencia
- NSFR
- Distancia en rating a "Peer Group" (Nº de Notch)
- Coste de saneamiento del crédito sobre el total exposición
- Tasa de mora (sin ATAs)
- Tasa de NPAs (sin ATAs)

31 de diciembre de 2021 Página 110 de 135



- Sensibilidad del CET1 Fully Loaded ante una subida del spread
- (b) El índice de cumplimiento de objetivos (ICO) es un índice sintético que recoge el grado de consecución de los objetivos asignados a cada empleado o unidad, calculado como la media ponderada del grado de cumplimiento alcanzado en cada una de las variables-objetivo asignadas a los mismos.

Para tener derecho a la percepción de incentivos, se establecerá el porcentaje mínimo de cumplimiento que será preciso obtener a la finalización del ejercicio, así como el porcentaje máximo alcanzable. En los últimos sistemas aprobados, para tener derecho a la percepción de incentivos, se estableció un ICO a la finalización del ejercicio de, al menos, un 90%, y el indicador de cada variable se limitó con un tope del 120%, siendo el recorrido del ICO de 0 a 120.

- (c) Los moduladores del índice de cumplimiento de objetivos, son indicadores que incrementan o reducen el ICO en función de las circunstancias definidas a nivel de Entidad, Unidad y/o individuales para cada uno de los sistemas. Como moduladores de Entidad, se utilizarán de manera preferente:
 - Indicadores sintéticos de cumplimiento del Plan de Negocio.
 - BAI recurrente (exceso del presupuesto).
 - Indicadores sintéticos del RAF.

Y a nivel Individual, la evaluación de la actuación.

(d) La cantidad anual de referencia para el cálculo a abonar en concepto de incentivos se determinará en función del sistema de incentivos, pudiéndose determinar tanto un porcentaje general de remuneración variable sobre fija, como un importe por puesto desempeñado en el ejercicio al que corresponda el abono, en ambos casos, respetando siempre el límite máximo del 100% de remuneración variable sobre fija.

El pago de los incentivos se llevará a cabo una vez se produzca la aprobación de las Cuentas Anuales en la Junta General, y una vez analizado el resultado acerca del cumplimiento de los objetivos, variables y evaluación del desempeño correspondientes a cada Sistema, de forma que pueda determinarse el cumplimiento de los requisitos generales que procedan, a los que igualmente se condiciona la percepción de aquéllos.

La Entidad determinará para cada sistema, en función del análisis de resultados que se dispone en el párrafo anterior, el importe total bruto a abonar en el ejercicio en concepto de incentivos. Se deberá tener en cuenta, a estos efectos, el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de capital y, en su caso, la obligatoriedad de calcular el MDA y la imposición de limitaciones a la determinación y abono de retribución variable.

En caso de que de los cálculos establecidos determinaran un montante total a abonar superior al establecido por la Entidad, se procederá a la reducción directamente proporcional de los importes brutos individuales a abonar en concepto de incentivos, de forma que el total abonado no supere el mencionado límite cuantitativo.

Una vez obtenido un determinado importe de retribución variable, el abono de los importes diferidos en años sucesivos, se condicionará a la no concurrencia de circunstancias que dieran lugar a la aplicación de las cláusulas *malus*.

Exclusivamente para el Resto del Colectivo Identificado, en virtud de la interpretación del principio de proporcionalidad, se permitirá la neutralización de los principios de diferimiento, retención y pago en instrumentos, siempre que la cantidad a percibir por cada una de las personas afectadas por este sistema, no supere en ninguno de los casos el importe anual de 50.000 euros ni se corresponda, al menos, con un tercio de la remuneración fija.

Para el Colectivo Identificado, la retribución variable ya satisfecha en efectivo o en acciones, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias previstas en la Política de remuneraciones y que se exponen en el apartado "Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables" del presente documento.

Motivado por la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19, para el ejercicio 2021, con base en las premisas anteriormente expuestas, se adoptó el acuerdo de desactivación de los sistemas de incentivos para

31 de diciembre de 2021 Página 111 de 135



los miembros del Colectivo Identificado. No obstante, siete miembros de este colectivo han percibido incentivos en 2021, ya que en el momento de devengo no formaban parte del mismo.

Beneficios discrecionales de pensiones

Se entienden por beneficios discrecionales de pensiones, en general, los pagos discrecionales concedidos por una entidad de crédito en base individual a su personal en virtud de un plan de pensiones o instrumento distinto que otorgue prestaciones de jubilación y que puedan asimilarse a retribución variable. En ningún caso incluirán beneficios concedidos a un empleado de conformidad con el sistema de pensiones de la Entidad, con afectación a la generalidad de la plantilla.

En línea con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Entidad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la Entidad en el momento de hacerse efectivos.

Para los consejeros ejecutivos, los directores generales y el personal asimilado a estos últimos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales.

Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables

En la Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo de la Entidad se prevén los siguientes requerimientos:

- Entre el 40 y el 60 por ciento de la remuneración variable se diferirá durante un periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate y que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuatro años ni superior a cinco.
- Al menos, el 50%, ya sea diferido o no diferido, se abonará mediante y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera adecuada la calificación crediticia de la Entidad.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja Banco, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, laboral y mercantil, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total del C.I. estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.

Entre los factores que se han de tener en cuenta a estos efectos deberán considerarse, al menos:

- Los fallos sustanciales en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad significativa.
- El incremento sufrido por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una División, Dirección o Unidad, o a sus responsables.

31 de diciembre de 2021 Página 112 de 135

Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco



 Las conductas irregulares significativas, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la inadecuada comercialización de productos y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

En particular, en relación con la retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, a efectos de su posible reducción se considerará el siguiente catálogo de circunstancias, siempre que concurra una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.:

- Que la condición financiera subyacente de la Entidad haya empeorado significativamente.
- Que se produzca un aumento en las necesidades de capital de la Entidad producto de una decisión adoptada por la División, Dirección o Unidad en la que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado, no previsto en el momento en que se generó la exposición.
- Que el rendimiento financiero de la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado se haya visto reducido significativamente.
- Que la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado haya sufrido una incorrecta o inadecuada gestión del riesgo.
- Que la Entidad haya sido requerida o se vea obligada a reformular cualquiera de sus estados financieros correspondientes a alguno de los ejercicios financieros incluidos en el período de devengo o el período de diferimiento, no derivando esta reformulación de un cambio normativo, y resultando de la citada reformulación un importe de la retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada.
- Que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente dirigida a la Entidad para restringir su política de distribución de dividendos.
- Que acaezcan circunstancias que determinen el despido disciplinario procedente del miembro del C.I.
 de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un Consejero, el
 acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el
 quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la
 Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la
 acción social de responsabilidad contra él.
- Que la Entidad tenga conocimiento de un incumplimiento de los requisitos de idoneidad por parte del miembro del C.I. que también lo sea del "Colectivo Sujeto", tal y como este se define en la Política para la Evaluación de la Idoneidad vigente en Unicaja, acaecido durante el periodo de devengo.
- Que el miembro del C.I. haya incurrido en mala conducta o error grave que haya perjudicado a la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que dicho miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.
- Que el miembro del C.I. haya ejecutado o participado en conductas irregulares o actividades fraudulentas. A estos efectos, se tendrá especialmente en cuenta el impacto negativo derivado de la comercialización irregular de productos y la responsabilidad de las personas u órganos que adoptaran la decisión correspondiente.
- Que se impongan sanciones regulatorias o condenas judiciales a la Entidad por hechos que pudieran ser imputables al miembro del C.I. o a la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.

Por su parte, la retribución variable ya satisfecha, en efectivo o en instrumentos, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias anteriormente descritas, cuando las mismas deriven de una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.

Como se ha indicado anteriormente, para el ejercicio 2021, se adoptó el acuerdo de desactivación de los sistemas de incentivos para los miembros del Colectivo Identificado.

31 de diciembre de 2021 Página 113 de 135



Excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la DRC

No procede, al no haberse abonado, en el ejercicio 2021, retribución variable al Colectivo Identificado, durante el periodo en que pertenecieron al mismo.

Otros pagos

Los pagos que se realicen por rescisión anticipada de contratos del "colectivo identificado" serán razonables y proporcionados, y atenderán al tiempo efectivo de la prestación realizada y a la prestación futura pactada que no llegará a realizarse, sin que en ningún caso pudieran implicar un menoscabo de la solvencia de la Entidad. Con carácter general, se aplicarán las indemnizaciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores o en la normativa especial que resulte aplicable, así como las pactadas, en su caso, en los contratos suscritos. En el ejercicio 2021, no se han abonado indemnizaciones por despido a ningún miembro del colectivo identificado. Cuatro miembros del "colectivo identificado" han causado baja por prejubilación y en ninguno de los casos, las compensaciones percibidas, ni por forma de instrumentación ni por su cuantía, pueden ser consideradas rescisiones anticipadas.

Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Retribución general de los Consejeros ejecutivos

Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por:

- Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos de la empresa
- Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos.
- Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al consejero.

Respecto a lo anterior, el Presidente Ejecutivo renunció para el ejercicio 2018 y sucesivos a la cobertura de un seguro médico de salud a cargo de la Sociedad, así como al régimen de indemnización por cese y al sistema de incentivos.

15.7. Información cuantitativa sobre remuneraciones

Durante el ejercicio 2021 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

31 de diciembre de 2021 Página 114 de 135



Tabla 55 Remuneración concedida respecto del ejercicio – EU REM1

Millones de euro	s	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
	Número de miembros del personal	13	2	18	67
	identificado				* .
	Remuneración fija total	1	11	3	7
	De la cual: en efectivo	1	1	3	7
	(No aplicable en la UE) De la cual: acciones o				
	intereses de propiedad				
Remuneración	equivalentes	-	-	-	-
fija	De la cual: instrumentos				
,	vinculados a acciones o				
	instrumentos no pecuniarios	-	-	-	-
	equivalentes				
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
	(No aplicable en la UE)				
	Número de miembros del personal identificado				
	Remuneración variable total	-	-	-	0,03
	De la cual: en efectivo	=	-	=	0,03
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: acciones o				
	intereses de propiedad				
	equivalentes	-	-	-	-
Remuneración	De la cual: diferida	=	-	=	-
variable	De la cual: instrumentos				
	vinculados a acciones o				
	instrumentos no pecuniarios				
	equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
Remuneración	total	1	1	3	7

31 de diciembre de 2021 Página 115 de 135



Información con Relevancia Prudencial 2021 Grupo Unicaja Banco

Tabla 56 Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de mantera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM2

Millones de euros	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	-	-	-	-
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	1	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	-	0,03	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total	-	-	-	-
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	-
De las cuales: diferidas	-	-	-	-
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	-

31 de diciembre de 2021 Página 116 de 135



Tabla 57 Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM5

	Remuner	ación del órgano d	e dirección			Áreas	de negocio			
Millones de euros	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total
Número total de miembros del personal identificado				· ·						100
Del cual: miembros del órgano de dirección	13	2	15							
Del cual: otros miembros de la alta dirección				1	2	-	12	3	-	
Del cual: otro personal identificado				1	26	6	16	7	11	
Remuneración total del personal identificado	1	1	2	0,2	3	1	4	1	1	
De la cual: remuneración variable	-	-	-	-	0,02	-	-	-	0,01	
De la cual: remuneración fija	1	1	2	0,2	2,98	1	4	1	1	

Por otro lado, se ha de destacar que ninguna persona del Grupo Unicaja Banco ha devengado remuneraciones superiores a un millón de euros durante 2021.

Finalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2021 no cuenta con un importe procedente de la remuneración diferida.

31 de diciembre de 2021 Página 117 de 135



16. Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja Banco a 31/12/2021

Tabla 58 Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles – EU CCA

Millones	de euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0268675032
1	Emisor	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A. (origen Liberbank)
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0180907000	ES0280907009	ES0880907003	ES0280907017	ES0268675032
2ª	Colocación pública o privada	Pública	Privada	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española
3ª	Reconocimiento contractual de las competencias de amortización y conversión de las autoridades de resolución	n/a	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tratamiento normativo					
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias	Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles en acciones de nueva emisión (Bonos PeCoCos)	Participaciones Preferentes	Deuda Subordinada	Deuda Subordinada
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la información más reciente)	664	47	500	300	300
9	Importe nominal de instrumento	664	49	500	300	300
EU-9 ^a	Precio de emisión	n/a	100%	100%	100%	100%
EU-9b	Precio de reembolso	n/a	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/a	28/03/2014	18/11/2021	13/11/2019	14/03/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	13/11/2029	14/03/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	Sí	Sí	Sí

31 de diciembre de 2021 Página 118 de 135



Millones de	e euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0268675032
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/a	n/a	Del 18/11/2026 (incluido) al 18/05/2027 (excluido) al 100%. Opción de compra en caso de evento reglamentario o tributario.	13/11/2024 al 100%. En caso de producirse un Evento Fiscal o Evento de Capital.	14/03/2022 al 100%. En caso de producirse un Evento Fiscal o Evento de Capital.
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	18/05/2027 y en cualquier fecha de pago de intereses posterior	n/a	n/a
	Cupones/dividendos					
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/a	13,8824% anual	Del 18/11/2021 al 18/05/2027: 4,875% anual, que se paga trimestralmente. A partir del 18/05/2027 MS 5 años + 5,02% (revisable cada 5 años, el cupón anual resultante se paga trimestralmente).	Desde 13/11/2019 hasta 13/11/2024: 2,875% anual. A partir del 13/11/2024: MS 5 años + 3,107 %	Desde 14/03/2017 al 14/03/2022: 6,875% anual. A partir del 14/03/2022 MS 5 años + 6,701%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/a	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	(i) Conversión anticipada obligatoria total. (ii) Eventos de contingencia (iii) Eventos de viabilidad Eventos regulatorios	n/a	n/a	n/a
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	Total o parcialmente	n/a	n/a	n/a

31 de diciembre de 2021 Página 119 de 135



Millones d	e euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0268675032
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	1,18827 euros por acción	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	Obligatoria	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	Acciones ordinarias de nueva emisión (Capital de nivel 1 ordinario)	n/a	n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	Unicaja Banco, S.A.	n/a	n/a	n/a
30	Características de la amortización	No	No	Sí	Sí	Sí
31	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/a	n/a	En caso de que se produzca un evento desencadenante ("trigger event"): ratio CET1 del Banco o el Grupo inferior al 5,125%. En caso de que se produzca un evento de capital o fiscal.	Evento Fiscal o Evento de Capital	Evento Fiscal o Evento de Capital
32	En caso de amortización, total o parcial	n/a	n/a	Total o parcialmente. Se amortizará parcialmente en "trigger event" y totalmente en evento de capital o fiscal.	Siempre plenamente	Siempre plenamente
33	En caso de amortización, permanente o temporal	n/a	n/a	Solo en el caso del "trigger event" es temporal. Si se trata de un evento de capital o fiscal, es permanente.	Permanente	Permanente
34	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/a	n/a	En base a la normativa bancaria aplicable, si el Banco y el Grupo obtienen un resultado neto positivo, mientras el saldo vivo de los valores preferentes sea inferior al importe emitido inicialmente (500 millones €), el	n/a	n/a

31 de diciembre de 2021 Página 120 de 135



Millones de	e euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0268675032
				Banco podrá, a su entera discreción, aumentar el valor nominal unitario de los valores preferentes en esa cantidad (es decir, se va restituyendo con los beneficios obtenidos). Este mecanismo de revalorización podrá realizarse una o más veces, hasta alcanzar el importe emitido inicialmente.		
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).	n/a	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	CET1	AT1	AT1	T2	T2
35	Posición de la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	n/a	CET1	CET1	AT1	AT1
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace).	n/a	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosEmisionOPV. aspx?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/P ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A86201993

31 de diciembre de 2021 Página 121 de 135



17. Anexo II: Divulgación de los requisitos de liquidez

17.1. Información de la ratio de cobertura de liquidez

 Explicaciones sobre los principales factores determinantes de los resultados de la ratio de cobertura de liquidez y la evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:

La ratio LCR del Grupo Unicaja Banco a diciembre de 2021 ascendió a 307%, en valor promedio de los últimos 12 meses fue de 300%, nivel que supera holgadamente los requerimientos internos regulatorios. Los motivos que muestran este nivel de la ratio se deben por un lado al gran tamaño del buffer HQLA en relación con las salidas netas de liquidez, y por otro lado, la sólida base estable de depósitos minoristas del Grupo, así como la poca dependencia de la financiación en mercados a corto plazo.

• Explicación sobre los cambios en la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:

La evolución de la ratio LCR del Grupo Unicaja Banco mostró una tendencia estable durante los últimos 12 meses y se mantuvo en torno a valores de 300%.

Explicaciones sobre la concentración real de fuentes de financiación:

La fuente básica recurrente de financiación del Grupo Unicaja Banco son los recursos minoristas de clientes y de sus actividades de Banca Corporativa en menor medida. No obstante, la Entidad contempla adicionalmente otros instrumentos del mercado mayorista, de acuerdo con los procedimientos, límites y políticas definidas previamente por el Consejo de Administración para actuar tanto en situaciones de normalidad como de crisis de liquidez.

• Descripción detallada de la composición del colchón de liquidez de la Entidad:

En diciembre de 2021 el total de Activos Líquidos, un 99,92% son activos de nivel 1, destacando las reservas disponibles del banco central con un peso del 67%.

Exposiciones a derivados y posibles peticiones de garantías:

La Entidad lleva una gestión prudente del riesgo de liquidez, aportando o recibiendo garantías por derivados contratados en mercado organizados y no organizados, y por operaciones de financiación colateralizadas en mercados monetarios. La Entidad valora frecuentemente las salidas de liquidez derivadas de esta naturaleza, no considerándolas materiales.

Desfase de divisas en la ratio de cobertura de liquidez

Unicaja Banco no tiene divisas significativas distintas de la divisa base euro.

 Otros elementos para el cálculo de la ratio de cobertura liquidez que no están recogidos en la plantilla para la comunicación de la ratio de cobertura de liquidez, pero que la entidad considere pertinentes para su perfil de liquidez

No hay otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR.

A continuación, se presenta el valor de la ratio LCR del Grupo Unicaja Banco y su desglose, tanto a 31 de diciembre de 2021 como en sus 3 trimestres anteriores¹2:

31 de diciembre de 2021 Página 122 de 135

¹² Estos valores han sido calculados como las medias simples de las observaciones a final de mes de los doce meses anteriores de cada uno de los trimestres que se presentan. Asimismo, los valores medios de la ratio LCR en los trimestres de septiembre y diciembre de 2021 recogen el efecto de la fusión con Liberbank.



Tabla 59 Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez – EU LIQ1

	Valor no ponderado total (promedio)		madia)	Valor ponderado total (promedio)					
Millones	s de euros y %	valor n	o ponderac	io totai (pro	omeaio)	valor	ponderado	total (pron	ieaio)
EU 1a	Trimestre que termina	31/12/2021	30/09/2021	30/06/2021	31/03/2021	31/12/2021	30/09/2021	30/06/2021	31/03/2021
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos 1	líquidos de alta calidad Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					22.556	19.571	16.740	16.003
Salidas	de efectivo								
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	44.543	38.489	32.408	32.113	2.868	2.513	2.158	2.139
3	Depósitos estables	34.776	29.535	24.244	23.982	1.739	1.477	1.212	1.199
4	Depósitos menos estables Financiación mayorista no	9.767	8.953	8.164	8.131	1.129	1.036	946	940
5	garantizada	12.377	10.237	8.271	7.846	4.027	3.394	2.813	2.691
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	7.709	6.303	5.033	4.732	1.900	1.553	1.240	1.166
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	4.604	3.873	3.180	3.037	2.064	1.780	1.515	1.455
8	Deuda no garantizada Financiación mayorista	64	61	57	77	64	61	57	70
9	garantizada					17	12	10	9
10	Requisitos adicionales	4.294	3.588	2.919	2.740	1.269	1.123	903	757
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	981	885	687	553	981	885	687	553
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	3.313	2.703	2.232	2.186	288	238	216	204
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	52	45	37	36	-	-	-	-
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	1.614	1.098	430	337	202	162	112	91
16	Total de salidas de efectivo					8.382	7.204	5.995	5.686
Entrada 17	s de efectivo Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	787	1.004	1.103	732	8	8	8	
18	Entradas de exposiciones	1.572	1.290	1.048	970	756	626	525	544
19	completamente realizadas Otras entradas de efectivo	54	44	41	86	54	44	41	41
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	J u		71	00	-	-	-	-
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	2.413	2.339	2.192	1.787	818	678	573	583
EU 20a	Entradas totalmente exentas Entradas sujetas al límite máximo	-				-	-	-	-
EU-20b	del 90 % Entradas sujetas al límite máximo	-				-	-	-	-
EU 20c	del 75 %	2.413	2.339	2.192	1.787	818	678	573	583
	tal ajustado					22 550	40 574	46.740	46.000
EU 21	Colchón de liquidez Total neto de salidas de					22.556	19.571	16.740	16.003
22	efectivo					7.564	6.526	5.422	5.104
23	Ratio de cobertura de liquidez					300%	303%	309%	315%

31 de diciembre de 2021 Página 123 de 135



17.2. Información de la ratio de financiación estable neta

A continuación, se presenta el desglose de las partidas a 31 de diciembre de 2021 que componen la ratio NSFR del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 60 Ratio de financiación estable neta – EU LIQ2

	Valor no ponderado por vencimiento residual						
		Sin	< 6 meses	6 meses a	Un año o	Valor ponderado	
	s de euros	vencimiento	101110000	< 1 año	más	pondorado	
Partida 1	s de financiación estable disponible Elementos e instrumentos de capital	6.494	<u> </u>	_	617	7,111	
2	Fondos propios	6.494	-	<u>-</u>	617	7.111	
3	Otros instrumentos de capital	0.454	-		-	-	
4	Depósitos minoristas		55.423	1.094	342	53.477	
5	Depósitos estables		44.699	697	209	43.335	
6	Depósitos menos estables		10.724	397	133	10.142	
7	Financiación mayorista:		27.166	698	18.310	26.824	
8	Depósitos operativos		10.261	-	-	5.130	
9	Otra financiación mayorista		16.906	698	18.310	21.694	
10	Pasivos interdependientes		-	-	-	-	
11	Otros pasivos:	6	3.905	-	327	327	
12	Pasivos derivados de la ratio de	6					
	financiación estable neta	Ů					
40	Todos los demás pasivos e instrumentos		0.005		00.7	20.7	
13	de capital no incluidos en las categorías		3.905	-	327	327	
4.4	anteriores					07.700	
14 Partida	Total de financiación estable disponible s de financiación estable requerida		_	_	_	87.739	
	Total de activos líquidos de alta calidad		_	_	_		
15	(HQLA)					4.771	
EU-	Activos sujetos a cargas con un vencimiento						
15a	residual de un año o más en un conjunto de		-	-	2.622	2.229	
134	cobertura						
16	Depósitos mantenidos en otras entidades		43	_	33	55	
	financieras con fines operativos			4 =00			
17	Préstamos y valores no dudosos:		3.190	1.726	50.218	43.419	
	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros						
18	garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a		-	-	-	-	
	un recorte de valoración del 0 %						
	Operaciones de financiación de valores						
4.0	no dudosas con clientes financieros			45	0.40	22.2	
19	garantizadas por otros activos y préstamos y		31	15	318	328	
	anticipos a instituciones financieras						
	Préstamos no dudosos a clientes						
	empresariales no financieros, préstamos a						
20	clientes minoristas y a pequeñas empresas, y		2.302	1.021	25.104	23.903	
	préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:						
	Con una ponderación de riesgo						
	inferior o igual al 35 % con arreglo al método						
21	estándar de Basilea II para el riesgo de		129	189	14.140	12.853	
	crédito						
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales,		522	519	21.109	15.371	
22	de las cuales:		522	519	21.109	10.371	
	Con una ponderación de riesgo						
23	inferior o igual al 35 % con arreglo al método		398	398	15.460	10.447	
	estándar de Basilea II para el riesgo de						
	crédito Otros préstamos y valores que no estén						
	en situación de impago y no se consideren						
24	HQLA, incluidas las acciones negociables en		336	170	3.687	3.816	
	mercados organizados y los productos de				2.20.	2.3.0	
	financiación comercial en balance						
25	Activos interdependientes		-	-	-	-	
26	Otros activos		1.431	22	10.728	10.763	
27	Materias primas negociadas físicamente				=	-	
00	Activos aportados como margen inicial				407	074	
28	por contratos de derivados y contribuciones a		-	-	437	371	
	los fondos para impagos de las ECC Activos derivados de la ratio de						
29	financiación estable neta		-			-	
						I	

31 de diciembre de 2021 Página 124 de 135





		Valor no	residual	Valor		
Millon	es de euros	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	ponderado
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		658			33
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		773	22	10.291	10.359
32	Partidas fuera de balance		2.230	573	3.922	610
33	Total de financiación estable requerida					61.847
34	Ratio de financiación estable neta (%)					142

A 31 de diciembre de 2021 Unicaja Banco presenta una ratio NSFR con un valor situado en 142% la cual ha descendido ligeramente, a diciembre 2020 el valor ascendía a 143%. La estructura de financiación mantiene un porcentaje muy importante de depósitos estables minoristas ya que es la principal fuente de actividad y en mucha menor medida existen otras fuentes de financiación a medio y largo plazo constituida por la financiación colateralizada de clientes financieros y bancos centrales. En cuanto a los fondos requeridos, la principal fuente de cargas es la cartera de préstamos seguida de la cartera de activos líquidos, al ser esta inferior a la financiación disponible, hace que la ratio supere holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 la Entidad, no cuenta con activos y pasivos interdependientes.

31 de diciembre de 2021 Página 125 de 135



18. Anexo III: Sociedades del Grupo Unicaja Banco con diferencias entre el método de consolidación contable y prudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2021

Tabla 61- Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente) – EU LI3

	Método de consolidación		Método	de consolidación	prudencial		- Descripción
Nombre de la entidad	contable	Consolidación global	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	del ente
Alqlunia Duero, S.L.	Global			X	X		Desarrollo Inmobiliario
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.Unipersonal	Global			Х	X		Negocios Inmobiliarios
Analistas Económicos de Andalucía S.L.U.	Global			X	X		Estudio y análisis actividad económica
Arco Explotaciones, S.L.U.	Global			X	X		Desarrollo Inmobiliario
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A. Servicios administrativos combinados	Global			Х	Х		Servicios Administrativos
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Global			X	X		Hostelería
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Global			Х	Х		Hostelería
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Método de la participación			X		Х	Seguros
Dolun Viviendas Sociales, S.L.	Método de la participación			Х	Х		Desarrollo Inmobiliario
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Global			Х	Х		Inmobiliaria
Espacio Medina, S.L.	Método de la participación			X	Х		Desarrollo Inmobiliario
Euro 6000, S.L.	Método de la participación			Х		Х	Actividades Auxiliares a los servicios financieros
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.	Global			Х	X		Silvicultura y otras actividades forestales
Finca Las Huelgas, S.A.Sociedad Unipersonal	Global			X	X		Explotación agrícola
Grafton Investments, S.L.U.	Global			X	X		Hostelería
Hoteles Layos, S.L.	Global			Х	X		Hostelería
Instituto de Economía y Empresa, S.L.	Global			Х	х		Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Método de la participación			Х	Х		Medicina
Lares Val de Ebro, S.A.	Método de la participación			Х	Х		Desarrollo Inmobiliario

31 de diciembre de 2021 Página 126 de 135



	Método de consolidación		Método	de consolidación	prudencial		- Descripción	
Nombre de la entidad	contable	Consolidación global	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	del ente	
Inversiones Alaris, S.L.	Método de la participación	, g.o.a.	proportional.	X		х	Tenencia de participaciones	
Liberbank Ebusiness, S.L.	Global			Х	X		Servicios Informáticos	
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Método de la participación			X		Х	Seguros	
Lico Leasing, S.A.	Método de la participación			Х		Х	Arrendamiento financiero	
Lisson Directorship, S.LU.	Global			Х	X		Inmobiliaria	
Madrigal Participaciones, S.A.	Método de la participación		X				Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	
MasterCajas, S.A	Método de la participación			Х		Х	Banca, Actividades financieras	
Muelle Uno - Puerto de Málaga S.A.	Método de la participación			X	X		Desarrollo Inmobiliario	
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Global			Х	Х		Desarrollo Suelo Industrial	
Polígono Romica, S.A.	Método de la participación			Х	Х		Promoción inmobiliaria	
Pomarada Gestión, S.L.U.	Global			Х	х		Asesoría	
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Método de la participación			X	X		Inmobiliaria	
Promociones Miralsur, S.L.	Global			X	X		Promoción inmobiliaria	
Rochduero, S.L.	Método de la participación			Х	X		Desarrollo Inmobiliario	
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Global			X	X		Inmobiliaria	
Sociedad de Gestion San Carlos, S.A.	Método de la participación			Х	X		Desarrollo Inmobiliario	
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Método de la participación			Х		Х	Seguros	
Union del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.	Global			X		Х	Seguros de vida	
Uniwindet, S.L.	Global			X	х		Energías renovables	
Urbe Cantabria, S.L.	Global			Х	х		Inmobiliaria	
Viacava – Incós de Energía, S.A. Sociedad Unipersonal	Global			Х	х		Hostelería	
Viproelco	Global			Х	Х		Desarrollo Inmobiliario	

31 de diciembre de 2021 Página 127 de 135

19. Anexo IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios

Tabla 62 Composición de los fondos propios reglamentarios – EU CC1

Millon	es de euros	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capit	al de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.873	(21) (22)
2	Ganancias acumuladas	2.854	(25)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	-58	(27) (30)
EU- 3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-	
EU- 5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	1.038	(29)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.707	
Capit	al de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-3	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-62	a) menos d)
9	No aplicable.	-	<i>'</i>
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-970	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	305	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-10	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-45	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-3	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.		
EU- 20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	
EU- 20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	
EU- 20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
EU- 20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-269	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-257	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-119	
24	No aplicable.	-	



Millon	es de euros	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-138	Consolidation
EU- 25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU- 25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26	No aplicable	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	
27a 28	Otros ajustes reglamentarios ¹³ . Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	411 -905	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.802	
Capit	al de nivel 1 adicional instrumentos		
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	547	(23)
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las	-	
33	correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU-	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC	_	
33a	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.		
EU- 33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	547	
Capit	al de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios		
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo). Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1	-	
38	adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable.	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional Capital de nivel 1 adicional	- 5.17	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	547 5.349	
Capit	al de nivel 2: instrumentos		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las	600	(15.1)
47	correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	
EU- 47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
EU- 47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	

¹³ Incluye el ajuste del *phase-in* IFRS9.

31 de diciembre de 2021 Página 129 de 135



		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de
Millor	nes de euros		consolidación
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	17	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	617	
Capit	al de nivel 2: ajustes reglamentarios		
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU- 54a	No aplicable.	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-31	
56	No aplicable	-	
EU-	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad	-	
56a	(importe negativo).		
EU- 56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	
57	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-31	
58	Capital de nivel 2	586	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.936	
60	Importe total de la exposición al riesgo. s y requisitos de capital, incluidos los colchones	35.291	
61	Capital de nivel 1 ordinario (%)	14	
62	Capital de nivel 1 (%)	15	
63	Capital total (%)	17	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad. (%)	7,98	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital. (%)	2,5	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital (%) anticíclico.	-	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico. (%)	-	
EU-	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica		
67a	mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	
EU- 67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	0,98	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital (%)	8,1	
69	No aplicable	-	
70	No aplicable	-	
71	No aplicable	-	
72	rtes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo) Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	157	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	305	
74	No aplicable.	-	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	372	
76	es aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a	_	
77	las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite). Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2	-	
	con arreglo al método estándar. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a		
78	las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	26	

31 de diciembre de 2021 Página 130 de 135



Información con Relevancia Prudencial 2021

Grupo Unicaja Banco

Importes

Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación

Millo	nes de euros		reglamentario de consolidación
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	17	
	umentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entr o de 2022)	e el 1 de ene	ro de 2014 y el 1 de
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	g
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	

31 de diciembre de 2021 Página 131 de 135



20. Anexo V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamiento de las entidades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas

Tabla 63 Aplicación transitoria de la NIIF 914

PI	Plantilla comparación de los propios y de las ratios de capital de apalancamiento de las entidades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas					
	Millones € y %	31/12/2021	30/09/202115	30/06/2021	31/03/2021	31/12/2020
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4.802	5.316	3.649	3.648	3.740
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4.562	5.015	3.511	3.506	3.580
3	Capital de nivel 1 (T1)	5.349	5.363	3.696	3.696	3.787
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.109	5.062	3.558	3.553	3.628
5	Capital total	5.936	5.935	3.996	3.996	4.087
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.713	5.654	3.858	3.853	3.928
7	Total activos ponderados por riesgo	35.291	35.699	19.040	22.145	22.492
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	35.127	35.512	18.910	22.013	22.347
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,61%	14,89%	19,16%	16,47%	16,63%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,99%	14,12%	18,57%	15,93%	16,02%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,16%	15,02%	19,41%	16,69%	16,84%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,54%	14,25%	18,82%	16,14%	16,23%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,82%	16,62%	20,99%	18,04%	18,17%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al	16,26%	15,92%	20,40%	17,50%	17,58%
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	98.293	105.460	61.143	61.757	62.108
16	Ratio de apalancamiento	5,44%	5,09%	6,04%	5,98%	6,10%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas ¹⁶	5,20%	4,80%	5,82%	5,75%	5,84%

31 de diciembre de 2021 Página 132 de 135

¹⁴ La Entidad no ha aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global sobre las exposiciones soberanas introducidas introducido por el Reglamento (UE) 2020/073.

¹⁵ A partir de septiembre de 2021 los datos recogen el impacto de la fusión con Liberbank, no siendo reexpresados los valores anteriores a dicha fecha.

¹⁶ A partir de septiembre 2020, la ratio de apalancamiento se calcula considerando los saldos excluidos temporalmente por el Reglamento (UE) 2020/873.



21. Anexo VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación

Tabla 64 Mapa de artículo de la CRR y Directrices de Divulgación

Reglamento de Ejecución (l	JE) 2021/637		
Artículo CRR	Apartado IRP 2021	Tabla IRP 2021	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
Artículo 431 - Requisitos y	políticas de divulgación de info	rmación	
431.1	Apartado 1.4	-	-
431.2	Apartado 1.4	-	-
431.3	Apartado 1.4	-	
431.4	N/A	-	-
431.5	N/A	-	-
Artículo 432 - Información n	o significativa, reservada o cor	nfidencial	
432.1	Apartado 1.4	-	-
432.2	Apartado 1.4	-	-
Artículo 433 - Frecuencia y	alcance de la divulgación de in	formación	
433	Apartado 1.4	-	-
Artículo 433 bis - Divulgació	ón de información por las entid	ades de gran tamaño	
433.bis.1	Apartado 1.4	-	-
433.bis.2	Apartado 1.4	-	-
	on de información por las entida	ades pequeñas y no comple	ejas
433.ter.1	N/A	-	-
433.ter.2	N/A	-	-
	ación de información por otras	entidades	
433.quater.1	N/A	-	-
Artículo 434 - Medios de div			_
434.1	Apartado 1.4	-	-
434.2	Apartado 1.4	-	-
	ormes de divulgación de inforn	nación	
434 bis	Apartado 1.4	-	
Articulo 435 - Divulgacion d	le los objetivos y las políticas d	e gestion del riesgo	511.01/4
		-	EU OVA
	Apartado 4 - EU	EU CRA	
435.1		EU ORA	
		-	EU MRA
		-	EU LIQA
435.2	Apartado 3.1		EU OVB
	Apartado 3.2	-	EO OVB
Artículo 436 - Divulgación d	le información sobre el ámbito	de aplicación	
	Apartado 3.3	Tabla 3	EU LI1
	Apartado 5.5	Tabla 4	EU LI2
436	Apartado 18	Tabla 61	EU LI3
	Apartado 3.3	-	EU LIA
	Apartado 3.3	-	EU LIB
Artículo 437 - Divulgación d	le información sobre los fondos	propios	
	Apartado 19	Tabla 62	EU CC1
437	Apartado 3.3.	Tabla 2	EU CC2
	Apartado 5.1	-	-
Artículo 437 bis - Divulgació	ón de información sobre los for	idos propios y los pasivos	admisibles
437.bis	Apartado 16	Tabla 58	EU CCA
Artículo 438 - Divulgación d riesgo de las exposiciones	le información sobre los requis	itos de fondos propios y lo	s importes ponderados por
120	Apartado 6.1	Tabla 9	EU OV1
438	Apartado 6.2	-	EU OVC
Artículo 439 - Divulgación d	le información sobre las exposi	ciones al riesgo de crédito	-
	Apartado 7.2.1	-	EU CCRA
439	Anomada 700	Tabla 21	EU CCR1
	Apartado 7.2.2	Tabla 22	EU CCR3

31 de diciembre de 2021 Página 133 de 135



A.C. L. COLOR	A	Tald IDD cook	Plantilla Reglamento de
Artículo CRR	Apartado IRP 2021	Tabla IRP 2021	Ejecución (UE) 2021/637
		Tabla 23	EU CCR5
		Tabla 24	EU CCR8
	Apartado 7.2.3	Tabla 25	EU CCR2
Artículo 440 - Divulgación	n de información sobre los colcho		
140	Apartado 5.2.2	Tabla 7	EU CCyB2
		Tabla 8	EU CCyB1
	n de información sobre los indicad	ores de importancia sistém	ica mundial
141	N/A	-	- I also as also dilusation
Articulo 442 - Divulgacioi	n de información sobre las exposic	ciones al riesgo de credito y	
	Apartado 7.1.1	Tabla 10	EU CRB EU CR1
	Aportodo 7.1.0	Tabla 10	EU CQ3
	Apartado 7.1.2		
142		Tabla 12	EU CR1-A EU CQ4
 4 2	Apartado 7.1.3	Tabla 13 Tabla 14	EU CQ4
	Apartado 7.1.4	Tabla 14	EU CQ5
	Apartado 7.1.4	Tabla 15	EU CR2
	Apartado 7.1.5	Tabla 16	EU CQ7
Artículo 443 - Divulgación	n de información sobre los activos		LO CQ1
Articulo 443 - Divulgacioi	The informacion sobre los activos	Tabla 51	EU AE1
		Tabla 51	EU AE2
143	Apartado 14	Tabla 53	EU AE3
		-	EU AE4
Artículo 444 - Divulgación	n de información sobre la utilizació	on del método estándar	
	Apartado 7.3.1		
	Apartado 7.3.2	-	EU CRD
144		Tabla 26	EU CR4
	Apartado 7.3.3	Tabla 27	EU CR5
Artículo 445 - Divulgación	n de información sobre las exposic	ciones al riesgo de mercado)
145	Apartado 10	-	EU MRA
Artículo 446 - Riesgo ope	rativo		
446	Apartado 11	-	EU ORA
110	Apartado 11	Tabla 45	EU OR1
	n de información sobre los indicad		
447	Apartado 2	Tabla 1	EU KM1
	n de información sobre las exposic s en la cartera de negociación - <i>In</i>		
	s to Interest Rate Risk on Position		
148.1		Tabla 46	EU IRRBB1
148.2	Apartado 12	-	EU IRRBA
Artículo 449 - Divulgación	n de información sobre las exposi	ciones a posiciones de titul	zación
	Apartado 8.1	-	EU SECA
149		Tabla 39	EU SEC1
TT-0	Apartado 8.2	Tabla 40	EU SEC3
		Tabla 41	EU SEC4
Artículo 449 bis- Divulgad	ción de información sobre riesgos	ambientales, sociales y de	gobernanza (riesgos ASG)
	Apartado 4.11	-	-
	a do información cobre la nalítica.	de remuneración	
Artículo 450 - Divulgación			
Artículo 450 - Divulgación	Apartado 15 (1-6)	-	EU REMA
Artículo 450 - Divulgación 450.1	Apartado 15 (1-6)	- Tabla 55	EU REM1
Artículo 450 - Divulgación 450.1		Tabla 56	EU REM1 EU REM2
Artículo 450 - Divulgación 450.1 450.2	Apartado 15 (1-6) Apartado 15.7	Tabla 56 Tabla 57	EU REM1
Artículo 450 - Divulgación 450.1 450.2	Apartado 15 (1-6)	Tabla 56 Tabla 57 apalancamiento	EU REM1 EU REM2 EU REM5
449.bis Artículo 450 - Divulgación 450.1 450.2 Artículo 451 - Divulgación 451.1	Apartado 15 (1-6) Apartado 15.7	Tabla 56 Tabla 57	EU REM1 EU REM2

31 de diciembre de 2021 Página 134 de 135



Reglamento de Ejecución (l	,		
Artículo CRR	Apartado IRP 2021	Tabla IRP 2021	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637
		Tabla 49	EU LR3 - LRSpl
		Tabla 50	EU LR1 - LRSum
151.2	Apartado 13	Tabla 48	EU LR2 - LRCom
451.3	Apartado 13	Tabla 48	EU LR2 - LRCom
Artículo 451 bis - Divulgació	on de los requisitos de liquidez		
		-	EU LIQA
151.bis.1	Apartado 4.10	Tabla 59	EU LIQ1
1.010.1	Anexo II	-	EU LIQB
		Tabla 60	EU LIQ2
451.bis.2	Anexo II	-	EU LIQB
101.00.2	Allexe II	Tabla 59	EU LIQ1
451.bis.3	Anexo II	Tabla 60	EU LIQ2
451.bis.4	Apartado 4.10	-	EU LIQA
Artículo 452 - Divulgación d	e información sobre la aplicació	n del método IRB al riesgo	de crédito
		-	EU CRE
		Tabla 28	EU CR6-A
		Tabla 29	EU CR6 (1)
		Tabla 30	EU CR6 (2)
		Tabla 31	EU CR6 (3)
152	Apartado 7.4	Tabla 32	EU CR6 (4)
		Tabla 33	EU CR8
		Tabla 34	EU CR9 (1)
		Tabla 35	EU CR9 (2)
	Tabla 36	EU CR9 (3)	
		Tabla 37	EU CR9 (4)
	Apartado 7.5	Tabla 38	EU CR10.5
Articulo 453 - Divulgacion d	e información sobre el uso de té	ecnicas de reduccion del ri	
		- T-1-1- 40	EU CRC
453	Apartado 9.2	Tabla 42	EU CR3
		Tabla 43	EU CR7
Artículo 454 - Divulgación d	e información sobre la aplicació	Tabla 44	EU CR7-A
operativo	e illiorillacion sobre la aplicacio	ili de los illetodos avalizad	os de calculo al fiesgo
154	Apartado 11	Tabla 45	EU OR1
Artículo 455 - Aplicación de	modelos internos al riesgo de n	nercado	
455	N/A	-	
	el artículo 473A del Reglamento IIIF 9 en los Fondos propios - El		ríodo transitorio aplicable
EBA/GL/2018/01	Anexo V	Tabla 63	-
Directrices sobre la Informa	ción y la Divulgación de las Med	didas COVID-19 - EBA/GL/2	2020/07
		Tabla 18	Template 1
EBA/GL/2020/07	Apartado 7.1.6	Tabla 19	Template 2
		Tabla 20	Template 3

(1) No se divulgan las plantillas EU INS1, EU INS2, EU PV1, EU CQ2, EU CQ6, EU CQ8, EU CR2a, EU CR9.1, EU CR10.1, EU CR10.2, EU CR10.3, EU CR10.4, EU CCR4, EU CCR6, EU CCR7, EU SEC2, EU SEC5, EU MRB, EU MR1, EU MR2-A, EU MR2-B, EU MR3, EU MR4, EU REM3 y EU REM4, al no ser de aplicación o no contener valores en ellas.

31 de diciembre de 2021 Página 135 de 135